CIVCOL F ADMON 101-010 REV 01	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	FECHA DE EMISIÓN 15-JUL-22

9 Un Accidente de Trabajo es

✓ a Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación una invalidez o la muerte

b Un evento no deseado que da por resultado un daño a la propiedad y deterioro ambiental

c Un acto seguro que da por resultado fallas en los equipos de trabajo

10 Lo primero que se debe realizar cuando ocurre un accidente de trabajo es

✓ a Informar a su Jefe Inmediato, dejar que se le suministren los primeros auxilios e informar al responsable SST

b Llamar al jefe inmediato después de dos días para que investigue la causa del accidente de trabajo

c Avisar a la ARL dos días hábiles después de haber ocurrido el accidente

11 Escriba un peligro y su consecuencia, que usted considere como prioritario en su trabajo y diga porqué?

Ruido.

12 CIVCOL cuenta con 3 tipos de brigadas Cuales son?

a Derrames Primeros Auxilios, Explosones

b Explosones Primeros Auxilios Evacuación y Rescate

✓ c Evacuacion y Rescate Primeros Auxilios, Incendio

PUNTAJE OBTENIDO: 11/12

APROBADO SI [✓] NO []

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EVALUADOR (HSEQ)

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: INDUCCION HSEQ

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 24-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Hernando	OFICIAL	

EXPOSITOR: [illegible]

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-010 REV 01	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	FECHA DE EMISION 15-JUL-22

FECHA: 24-5-2025 CONTRATO: 01 DE 2024

NOMBRE: Carlos Molano CEDULA: 1633096

CARGO: OFICINA AREA: TECNICA

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado HSEQ de nuestra Organización y de la cual usted hace parte activa, se ha desarrollado este instrumento cuyo objetivo es evaluar la inducción con el fin de observar si los trabajadores han logrado comprender y asimilar los temas contemplados en la misma. De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas. Marque con una X cuando así se requiera, la respuesta que crea correcta

INDUCCIÓN EN HSEQ

1. Quien debe ser el principal responsable de la salud, cuidado e integridad física de cada trabajador en CIVCOL SAS ?

a. Jefe de Área
b. El empleador
X c. Cada uno de los trabajadores

2. Algunas de las políticas que se contemplan en el Sistema de Gestión Integrado HSEQ de CIVCOL son

X a. Política Integrada de Gestión HSEQ, Política de Prevención de alcohol, drogas y tabaquismo
b. Política de No tala de árboles, Política de No Contaminación, Política de Fumigación contra zancudos y Política de Uso de cinturón de seguridad
c. Política de orden y limpieza, Política de No fumadores, Política de SIDA, Política de vacunación contra el dengue

3. Que es el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST"?

a. Es el instrumento por medio del cual el empleador regula las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores
b. Es un ente regulador interno el cual vigila, controla y verifica que las normas, procedimientos y reglas emanadas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se cumplan dentro de la compañía
X c. Es un conjunto de personas asignadas o autoasignadas, de acuerdo a sus habilidades, conocimientos y competencias específicas, para cumplir una determinada meta

4. Quienes conforman el COPASST?

a. Unicamente los trabajadores
X b. Unicamente representantes de la parte directiva de la empresa
c. Trabajadores y parte directiva de la empresa

5. PELIGRO es

a. Es el que sucede al trabajador durante su jornada laboral o bien en el trayecto al trabajo o desde el trabajo a su casa
X b. Fuente situacion o acto potencial de causar daño en la salud de los trabajadores en los equipo o en las instalaciones
c. Es un conjunto de riesgos asociados a cualquier actividad

6. RIESGO es

a. Es un conjunto de riesgos asociados a cualquier actividad
b. Situación, condición o conductas que si se controlan, pueden evitar accidentes de trabajo
X c. Combinación de la probabilidad de que ocurra una o mas exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos

7. Algunas de las funciones y responsabilidades de los trabajadore en calidad, medio ambiente y seguridad y salud son?

a. Evitar el consumo de alcohol y drogas en sus reuniones sociales, mitigar los impactos ambientales
X b. Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud, conocer y aplicar la Política Integral HSEQ
c. Hacer uso de su celular en horas laborales

8. A que ARL usted se encuentra afiliado?

X a. SURA
b. POSITIVA
c. COLMENA

Scanned with CamScanner

CIVCOL	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	FECHA DE EMISION 15-JUL-22
F-ADMON-101-010 REV 01		

9 Un Accidente de Trabajo es

✓ a Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbacion una invalidez o la muerte

b Un evento no deseado que da por resultado un daño a la propiedad y deterioro ambiental

c Un acto seguro que da por resultado fallas en los equipos de trabajo

10 Lo primero que se debe realizar cuando ocurre un accidente de trabajo es

✓ a Informar a su Jefe Inmediato, dejar que se le suministren los primeros auxilios e informar al responsable SST

b Llamar al jefe inmediato después de dos dias para que investigue la causa del accidente de trabajo

c Avisar a la ARL dos dias hábiles después de haber ocurrido el accidente

11 Escriba un peligro y su consecuencia que usted considere como prioritario en su trabajo y diga porqué?

X

12 CIVCOL cuenta con 3 tipos de brigadas Cuales son?

a Derrames Primeros Auxilios, Explosiones

✓ b Explosiones Primeros Auxilios, Evacuación y Rescate

✓ a Evacuacion y Rescate, Primeros Auxilios, Incendio

PUNTAJE OBTENIDO: 10/12 APROBADO SI [✓] NO []

Carlos Holguin
FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EVALUADOR (HSEQ)

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: INDUCCIÓN HSEQ

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 20-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	William Plazas D	OFICIAL	

EXPOSITOR: [illegible]

CARGO: Sisoma

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-010 REV 01	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	FECHA DE EMISION 19-JUL-22

FECHA: 20 - 5 - 2025 CONTRATO: OI DE 2024

NOMBRE: William Pazos M CEDULA: 12'126.977.

CARGO: Oficial. AREA: Tecnica

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema de Gestion Integrado HSEQ de nuestra Organización y de la cual usted hace parte activa, se ha desarrollado este instrumento cuyo objetivo es evaluar la inducción con el fin de observar si los trabajadores han logrado comprender y asimilar los temas contemplados en la misma. De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas. Marque con una X cuando así se requiera, la respuesta que crea correcta

INDUCCIÓN EN HSEQ

1 Quien debe ser el principal responsable de la salud, cuidado e integridad física de cada trabajador en CIVCOL SAS ?

a Jefe de Área
b El empleador
X Cada uno de los trabajadores

2 Algunas de las políticas que se contemplan en el Sistema de Gestión Integrado HSEQ de CIVCOL son

X a Política Integrada de Gestion HSEQ, Política de Prevención de alcohol drogas y tabaquismo
b Política de No tala de árboles, Política de No Contaminación, Política de Fumigación contra zancudos y Política de Uso de cinturón de seguridad
c Política de orden y limpieza, Política de No fumadores, Política de SIDA, Política de vacunación contra el dengue

3 Que es el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST"?

a Es el instrumento por medio del cual el empleador regula las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores
X b Es un ente regulador interno el cual vigila, controla y verifica que las normas, procedimientos y reglas emanadas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se cumplan dentro de la compañía
c Es un conjunto de personas asignadas o autoasignadas, de acuerdo a sus habilidades, conocimientos y competencias específicas, para cumplir una determinada meta

4 Quienes conforman el COPASST?

a Unicamente los trabajadores
b Unicamente representantes de la parte directiva de la empresa
X Trabajadores y parte directiva de la empresa

5 PELIGRO es

a Es el que sucede al trabajador durante su jornada laboral o bien en el trayecto al trabajo o desde el trabajo a su casa
X b Fuente situación o acto potencial de causar daño en la salud de los trabajadores en los equipo o en las instalaciones
c Es un conjunto de riesgos asociados a cualquier actividad

6 RIESGO es

a Es un conjunto de riesgos asociados a cualquier actividad
X b Situación, condición o conductas que si se controlan, pueden evitar accidentes de trabajo
c Combinación de la probabilidad de que ocurra una o mas exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos

7 Algunas de las funciones y responsabilidades de los trabajadore en calidad medio ambiente y seguridad y salud son?

X a Evitar el consumo de alcohol y drogas en sus reuniones sociales, mitigar los impactos ambientales
b Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud conocer y aplicar la Política Integral HSEQ
c Hacer uso de su celular en horas laborales

8 A que ARL usted se encuentra afiliado?

X a SURA
b POSITIVA
c COLMENA

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-010 REV 01	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	FECHA DE EMISION 15-JUL-22

9 Un Accidente de Trabajo es

a Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación una invalidez o la muerte

b Un evento no deseado que da por resultado un daño a la propiedad y deterioro ambiental

c Un acto seguro que da por resultado fallas en los equipos de trabajo

10 Lo primero que se debe realizar cuando ocurre un accidente de trabajo es

a Informar a su Jefe Inmediato, dejar que se le suministren los primeros auxilios e informar al responsable SST

b Llamar al jefe inmediato después de dos días para que investigue la causa del accidente de trabajo

c Avisar a la ARL dos días hábiles después de haber ocurrido el accidente

11 Escriba un peligro y su consecuencia, que usted considere como prioritario en su trabajo y diga porqué?

Caida de material

12 CIVCOL cuenta con 3 tipos de brigadas Cuales son?

a Derrames Primeros Auxilios, Explosiones

b Explosiones, Primeros Auxilios, Evacuación y Rescate

c Evacuación y Rescate, Primeros Auxilios, Incendio

PUNTAJE OBTENIDO: 12/12

APROBADO SI [✓] NO []

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EVALUADOR (HSEQ)

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: INDUCCIÓN HSEQR.

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 20-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	RUDOLFO HUEJE A.	AYUDANTE DE OBRA	

EXPOSITOR:

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-010 REV 01	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	FECHA DE EMISION 15-JUL-22

FECHA: 20-5-25 CONTRATO: OL DE 2024

NOMBRE: RUDOLFO HUEJE ALVAROO CEDULA: 12.131.843

CARGO AYUDANTE AREA: TECNICA

INSTRUCCIONES

Como parte integral del desarrollo y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado HSEQ de nuestra Organización y de la cual usted hace parte activa, se ha desarrollado este instrumento cuyo objetivo es evaluar la inducción con el fin de observar si los trabajadores han logrado comprender y asimilar los temas contemplados en la misma. De acuerdo a lo anterior le solicitamos que diligencie las siguientes preguntas. Marque con una X cuando así se requiera, la respuesta que crea correcta

INDUCCIÓN EN HSEQ

1 Quien debe ser el principal responsable de la salud, cuidado e integridad física de cada trabajador en CIVCOL SAS ?

a Jefe de Área
b El empleador
X c Cada uno de los trabajadores

2 Algunas de las políticas que se contemplan en el Sistema de Gestión Integrado HSEQ de CIVCOL son

X a Política Integrada de Gestion HSEQ. Política de Prevención de alcohol, drogas y tabaquismo
b Política de No tala de arboles. Política de No Contaminación, Política de Fumigación contra zancudos y Política de Uso de cinturón de seguridad
c Política de orden y limpieza. Política de No fumadores, Política de SIDA, Política de vacunación contra el dengue

3 Que es el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST"?

a Es el instrumento por medio del cual el empleador regula las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores
X b Es un ente regulador interno el cual vigila, controla y verifica que las normas, procedimientos y reglas emanadas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se cumplan dentro de la compañía
c Es un conjunto de personas asignadas o autoasignadas, de acuerdo a sus habilidades, conocimientos y competencias específicas, para cumplir una determinada meta

4 Quienes conforman el COPASST?

a Unicamente los trabajadores
X b Unicamente representantes de la parte directiva de la empresa
c Trabajadores y parte directiva de la empresa

5 PELIGRO es

a Es el que sucede al trabajador durante su jornada laboral o bien en el trayecto al trabajo o desde el trabajo a su casa
b Fuente, situación o acto potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipo o en las instalaciones
X c Es un conjunto de riesgos asociados a cualquier actividad

6 RIESGO es

X a Es un conjunto de riesgos asociados a cualquier actividad
b Situación, condición o conductas que si se controlan, pueden evitar accidentes de trabajo
c Combinación de la probabilidad de que ocurra una o mas exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos

7 Algunas de las funciones y responsabilidades de los trabajadore en calidad, medio ambiente y seguridad y salud son?

a Evitar el consumo de alcohol y drogas en sus reuniones sociales, mitigar los impactos ambientales
X b Procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud, conocer y aplicar la Política Integral HSEQ
c Hacer uso de su celular en horas laborales

8 A que ARL usted se encuentra afiliado?

X a SURA
b POSITIVA
c COLMENA

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-105 010 REV 01	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	FECHA DE EMISION 15-JUL-22

9 Un Accidente de Trabajo es

a Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación, una invalidez o la muerte

b Un evento no deseado que da por resultado un daño a la propiedad y deterioro ambiental

c Un acto seguro que da por resultado fallas en los equipos de trabajo

10 Lo primero que se debe realizar cuando ocurre un accidente de trabajo es

a Informar a su Jefe Inmediato, dejar que se le suministren los primeros auxilios e informar al responsable SST

b Llamar al jefe inmediato después de dos días para que investigue la causa del accidente de trabajo

c Avisar a la ARL dos días hábiles después de haber ocurrido el accidente

11 Escriba un peligro y su consecuencia, que usted considere como prioritario en su trabajo y diga porqué?

12 CIVCOL cuenta con 3 tipos de brigadas Cuales son?

a Derrames, Primeros Auxilios, Explosiones

b Explosiones, Primeros Auxilios, Evacuación y Rescate

c Evacuación y Rescate, Primeros Auxilios, Incendio

PUNTAJE OBTENIDO: 8/12

APROBADO SI [✓] NO []

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EVALUADOR (HSEQ)

Scanned with CamScanner

SUBCONTRATISTA LUIS ALBERTO FORERO VALENTIN

BATEA 7

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: INDUCCIÓN POLITICAS DE SEGURIDAD EN LA OBRA

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 30-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DAVICHO MARIA C.	AYUDANTE	

EXPOSITOR: [illegible]

CARGO: SISOMA

(*) PROYECTO: Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	**FECHA DE EMISIÓN:** 04-JUN-15

TEMA: INDUCCIÓN POLITICAS DE SEGURIDAD EN LA OBRA

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024 REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA. **FECHA:** 30-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	MARTINIANO TRUJILLO	AYUDANTE	MARTINIANO TRUJILLO

EXPOSITOR:

CARGO: Sisoma

(*) PROYECTO: Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

BOX CULVERT 4

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: INDUCCION POLITICAS DE SEGURIDAD EN OBRA (BOX 4)

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 20-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Wilson Zubieta	oficial encargado	WZZ
2	Esneider Cardona Ortiz	Auxiliar	
3	Carlos Andres Gonzalez	Auxiliar	
4	Ricardo Alexander Bravo	Encargado	Ricardo Alexander Bravo
5	Yonatan Triviño	Auxiliar	Yonatan Triviño

EXPOSITOR: [signature]

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

ANEXO 5. REGISTRO DE ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP

CIVCOL	ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 13 - FEB - 2024

Yo, JUAN ANTONIO LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 5823464 de IRAGUE certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación

cargo RESIDENTE CIVIL

																							FIRMA DE QUIEN RECIBE
16-5-25		X		X			X						X										

ENTREGADO POR Felipe valderrama

FIRMA Felipe valderrama

CARGO AR II LL

OBSERVACIONES

Estoy enterado de los riesgos que conservara el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende sera el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados, en caso de daño yo perdida antes de dos (2) meses me hago responsable de adquirirlos, además, estoy enterado que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato

Scanned with CamScanner

CIVCOL	ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 12 - FEB - 2024

Yo, LOREDA MARCAS A. identificado con cedula de ciudadanía 1037229512 de NEIVA certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación.

CARGO: SISOMA

																								Firma de quien recibe
27-5-25		X	X	X			X							X										

ENTREGADO POR: FELIPE VALDERRAMA

NOMBRE: FELIPE VALDERRAMA

CARGO: RRHH

OBSERVACIONES:

Estoy enterado de los riesgos que conllevan el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende soy el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados, en caso de daño ó pérdida antes de seis (6) meses me hago responsable de adquirirlos. además, estoy consciente que si no hago uso de los EPP y dotación, me acarrea a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato.

Scanned with CamScanner

BATEA 7

CIVCOL	ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 12 FEB 2024

YO, JOSE A. TOLEDO identificado con cedula de ciudadanía 1007018901 de CAMPOALEGRE manifiesto que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación

CARGO AYUDANTE

FECHA DE ENTREGA	PANTALON	CAMISA	CALZADO	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO		GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS Y OSCURAS	GUANTES DE CARNAZA	CHALECO																FIRMA DE QUIEN RECIBE
16-5-25			X			X	X	X						X										JOSÉ TOLEDO
28-5-25								X																JOSÉ TOLEDO

ENTREGADO POR LORENA VARGAS L

FIRMA

CARGO SISTEMA

OBSERVACIONES

El uso oportuno de los equipos que suministra el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende será el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me son entregados, se anexa un oficio y/o permiso sobre los dos (2) meses me hago responsable de préstamos, ademas, estoy haciendo uso el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato.

Scanned with CamScanner

242

CIVCOL

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

12 FEB 2024

Yo, Luis A. Fajardo V. identificado con cedula de ciudadania 3220394 de Ocaña certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación.

CARGO MAESTRO

FECHA DE ENTREGA	PANTALON	CAMISA	OVEROL																					FIRMA DE QUIEN RECIBE
19-5-25			X			X	X	X				X		X										Luis A Fajardo
28-5-25								X																Luis A Fajardo

ENTREGADO POR Lisbeth Vallejo A.

FIRMA

CARGO SST

OBSERVACIONES

Estoy enterado de los riesgos que conlleva el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende soy el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados, en caso de daño o perdida antes de que (2) meses sea bajo responsable de pagarlos. Además, estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato.

Scanned with CamScanner

CIVCOL

F-ADMON-191-009 REV 02

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

FECHA EMISIÓN 13 FEB 2024

Yo, Oscar Heli molano identificado con cedula de ciudadanía 16330 66 de Palmira declaro que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación.

CARGO: Oficial

FECHA DE ENTREGA	PANTALON	CAMISA	CHALECO	CASCO DE SEGURIDAD: BARBUQUEJO	CASCO DE SEGURIDAD: SUSPENSION	CASCO DE SEGURIDAD: PROTECTOR DE OIDOS	GAFAS DE SEGURIDAD	BOTAS: DIELECTRICAS	BOTAS: CAUCHO	BOTAS: CUERO	GUANTES: CUERO	GUANTES: CARNAZA	GUANTES: PLANOS	GUANTES: ALGODON										FIRMA DE QUIEN RECIBE
24-5-25			X			X	X	X				X		X										Capacitador

ENTREGADO POR: Lorena Vargas L

FIRMA:

CARGO: SST DOTA

OBSERVACIONES:

Estoy enterado de los riesgos que conllevara el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende sere el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados, en caso de daño yo pondré antes de dos (2) meses me hago responsable de pagarlos, además, estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato

Scanned with CamScanner

CIVCOL	ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 12-FEB-2024

Yo, William Florez identificado con cedula de ciudadanía 12.126.972 de NEIVA certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación.

CARGO: OPERARIO

FECHA DE ENTREGA	PANTALON	CAMISA	BOTAS																				FIRMA DE QUIEN RECIBE
20-5-2025			X			X	X	X				X		X									

ENTREGADO POR: LUCAS VARGAS

FIRMA:

CARGO: SISOMA

OBSERVACIONES:

Estoy enterado de los riesgos que conllevara el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende soy el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me son entregados, en caso de daño ó perdida antes de dos (2) meses me hago responsable de adquirirlos, además, estoy enterado que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, podría conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato.

Scanned with CamScanner

CIVCOL

FORMATO 101 ABS REV 01

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

12 FEB 2024

Yo. RAULFO HEJE A identificado con cedula de ciudadanía 1C 131.015 de KAJU certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación.

CARGO AYUDANTE

FECHA DE ENTREGA	CASCO	GAFAS																					FIRMA DE QUIEN RECIBE
20-9-25			X			X	X	X				X		X									

ENTREGADO POR LORENA VERGARA R

FIRMA

CARGO SST-MA

OBSERVACIONES

Estoy enterado de los riesgos que conlleva el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende soy el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados en caso de daño y/o perdida antes de dos (2) meses me hago responsable de adquirirlos nuevos, estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y como hoy causal de terminación de contrato

Scanned with CamScanner

SUBCONTRATISTA LUIS ALBERTO FORERO VALENTIN

BATEA 7

CIVCOL	ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN	
F-ADMON-141-005-REV 02		12 FEB 2024

Yo, paulino alonso identificado con cedula de ciudadania 1089153773 de Pitalito certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación.

CARGO: AYUDANTE

FECHA DE ENTREGA																						FIRMA DE QUIEN RECIBE
30-5-25			X			X		X					X									

ENTREGADO POR: LUIS A. FIGUEROA.

FIRMA: Luis A Figueroa

CARGO: MAESTRO.

OBSERVACIONES: PERSONAL DEL SUBCONTRATISTA LUIS A FIGUEROA BATEO 7

Estoy enterado de los riesgos que conllevara el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende soy el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados, en caso de daño por perdida antes de dos (2) meses me hago responsable de adquirirlos. Además, estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato.

Scanned with CamScanner

CIVCOL

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

FECHA EMISIÓN: 12 FEB 2024

Yo, MIRTILIANO TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía 17317866 de CALARCÁ certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación.

CARGO AYUDANTE

FECHA DE ENTREGA																								FIRMA DE QUIEN RECIBE
30-5-25			X			X	X	X						X										MirTiliano T

ENTREGADO POR: LUIS A. FORERO.

FIRMA: Luis A Forero.

CARGO: maestro.

OBSERVACIONES: PERSONAL DEL SUBCONTRATISTA LUIS A FORERO BATEA 7

Estoy enterado de los riesgos que conllevara el NO uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende sere el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados, en caso de darse una perdida antes de dos (2) meses me hago responsable de adquirirlos, además, estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato.

Scanned with CamScanner

BOX CULVERT 4

CIVCOL

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

12 FEB 2024

Yo, WILSON ZUBIETA identificado con cedula de ciudadanía 1.100.334.425 de VALLE certifico que he recibido cabalmente los elementos de protección personal y la dotación

CARGO MAESTRO

FECHA DE ENTREGA	PANTALON	CAMISA	OVEROL	CALZADO																					FIRMA DE QUIEN RECIBE
27-5-25			X			X	X	X				X		X											WWZZZ

ENTREGADO POR: RICARDO BRAVO

FIRMA Ricardo Bravo.

CARGO ENCARGADO

OBSERVACIONES: PERSONAL SUBCONTRATISTA FERNEY CHAVARRO BOX V.

Estoy enterado de los riesgos que conllevan el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y asumiré y por ende seré el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados, en caso de daño ya perdida antes de dos (2) meses me hago responsable de adquirirlos, además, estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato

Scanned with CamScanner

CIVCOL

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

12 FEB 2024

Yo, ESNEIDER CALDERON identificado con cedula de ciudadania 1019191804 de CHOCONTA certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación

CARGO AYUDANTE

FECHA DE ENTREGA																							FIRMA DE QUIEN RECIBE
27-5-25			X			X		X				X		X									

ENTREGADO POR RICARDO BRAVO

NOMBRE Ricardo Bravo

CARGO ENCARGADO

OBSERVACIONES PERSONAL SUBCONTRATISTA FERNEY CHAVARRO BOX 4

El suscrito empleado he recibido a mi uso los elementos de protección personal (EPP) y dotación y me hago responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me son entregados, en caso de daño o pérdida antes de dos (2) meses me hago responsable de adquirirlos. Además, estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato

Scanned with CamScanner

242

CIVCOL	ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 12 FEB 2024

Yo, CARLOS A. CALDOBA identificado con cedula de ciudadanía 1019136461 de Valledupar certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación

CARGO

FECHA DE ENTREGA	NOMBRE	CARGO	CALZADO	CASCO	GAFAS DE SEGURIDAD	GUANTES	PROTECCIÓN AUDITIVA	ROPA ORDINARIA				PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS											FIRMA DE QUIEN RECIBE
27-5-25			X			X	X					X		X									Carlos Andres

ENTREGADO POR: Ricardo Bravo

NOMBRE: Ricardo Bravo

CARGO: ENCARGADO

OBSERVACIONES: PERSONAL DEL SUBCONTRATISTA FERNEY CHAVARRO BOXY

Estoy enterado de los riesgos que conllevan y el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende soy el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me están entregando, en caso de daño o pérdida antes de (12) meses me hago responsable de reponerlos. Además, estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato.

Scanned with CamScanner

CIVCOL

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

Yo. Yonatan Triviño identificado con cedula de ciudadanía 1079149220 de Caloto certifico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación.

CARGO AYUDANTE

FECHA DE ENTREGA	PANTALON	CAMISA	VALIGIN	BOTAS DE SEGURIDAD	BOTAS DE CAUCHO	CHAQUETA IMPERMEABLE	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE NITRILO	CASCO	GAFAS	TAPABOCAS	FIRMA DE QUIEN RECIBE
27-5-25		X		X	X	X	X	X				Yonatan Triviño

ENTREGADO POR RICARDO BRAVO

NOMBRE Ricardo Bravo

CARGO ENCARGADO

OBSERVACIONES PERSONAL SUBCONTRATISTA FERNEY CHAVARRO BOX Y

Estoy enterado de los riesgos que conlleva el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende soy el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me sean entregados. En caso de daño y/o pérdida antes de [illegible] asumiré el costo de los mismos. Así mismo estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación de acuerdo a la actividad realizada puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato.

Scanned with CamScanner

CIVCOL

ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN

FECHA DE EMISIÓN 12-FEB-2024

Yo, RICARDO A. BRAVO identificado con cedula de ciudadanía 1124853701 de pivijay servico que he recibido conforme los elementos de protección personal y la dotación.

CARGO: ENCARGADO INGENIERO.

																								FIRMA DE QUIEN RECIBE
27-5-25			X	X			X	X						X										Ricardo Bravo.

ENTREGADO POR: FERNEY CHAVARRO

NOMBRE: FERNEY CHAVARRO

CARGO: MAESTRO.

OBSERVACIONES: PERSONAL SUBCONTRATISTA FERNEY CHAVARRO BOX 4.

Estoy enterado de los riesgos que conllevan el no uso de los elementos de protección personal (EPP) y dotación y por ende seré el responsable del uso y mantenimiento de los elementos que me son entregados, en caso de que yo perdiera antes de dos (2) meses me hace responsable de adquirirlos nuevamente de inmediato. Estoy consciente que el no uso de los EPP y dotación, de acuerdo a la actividad realizada, puede conllevar a sanciones de tipo disciplinario y constituye causal de terminación de contrato.

Scanned with CamScanner

ANEXO 6. REGISTRO DE CHARLAS PREOPERACIONALES - CAPACITACIONES

BATEA 7

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: Importancia y uso correcto de la dotación y EPP. BATEAS

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024 REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 21-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Wilmar Plazas Amaya	Maestro de obra	
2	Carlos Molano	HSEQ	
3	Juan A. Forero V.	Maestro O.	
4	José Armando Toledo	Ayudante	José Toledo
5	Rodolfo Hoyos	Ayudante	

EXPOSITOR:

CARGO: SISOMA

(*) PROYECTO: Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA EXCAVACION ET BOXEA 7.

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA: 23-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Molano	Hotisrol	
2	Wolliam Plazas .A.	Oficial.	
3	JOSÉ Armando toledo	ayudante	JOSÉ TOLEDO
4	Luis Forero	maestro	Luis Forero. V
5	Rodulfo Hoyos	ayudante	

EXPOSITOR:

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: LEVANTAMIENTO DE CARGA MANUAL BATEA 7

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 24-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Molano	HSEQ	
2	Wilian Plazas .A.	Residente	
3	JOSÉ ARMANDO TOLEDO	AYUDANTE	JOSÉ TOLEDO
4	Luis Forero	Maestro	
5	Rodolfo Mujica	ayudante	

EXPOSITOR:

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	**FECHA DE EMISIÓN:** 04-JUN-15

TEMA: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO ADECUADO DE LA MOTOSIERRA

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 26-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Rolano	HOFISIAL	
2	William Rojas. A.	Oficial.	
3	José Armando Toledo	Ayudante	José Toledo
4	Luis A. Forero	maestro	
5	Rodolfo Hueje	ayudante	

EXPOSITOR:

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA. BATEA 7

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: ACTO Y CONDICION INSEGURA (RESPONSABILIDAD CON LOS EPP).

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA: 28-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Holano	HOFISIAL	
2	Wolliam Plazas. A.	Oficial.	
3	JOSÉ ARMANDO TOLEDO	AYUDANTE	JOSÉ TOLEDO
4	Jhon A Forero	maestro	
5	Rodulfo Hueje	ayudante	

EXPOSITOR:

CARGO: SST

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: Autocuidado Laboral (uso de EPP).

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 31-5-24

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Mirtiliano Trujillo	Ayudante	Mirtiliano Trujillo
2	Jose Ramon Toledo T	Ayudante	José Toledo
3	Wilmer Flores	Oficial.	
4	Carlos Molano	Oficial	
5	Paulina Ospina R.	Ayudante	Paulina Ospina R.
7	Luis A Forero	Maestro O.	Luis A Forero
8	Rodulfo Hueje	Ayudante	

EXPOSITOR: [illegible]

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA. BATEAS 7

Scanned with CamScanner

BOX CULVERT 4

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: IMPORTANCIA Y USO CORRECTO DE LA DOTACION Y EPP.

PROYECTO(*): Contrato No 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 21-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Wilson Zuluaga	Operario	
2	Carlos Andres Cardela.	Auxiliar	
3	ESNEIDER QUIÑONES OSPI	AUXILIAR	
4	Yonatan Triviño	Auxiliar	Yonatan Triviño

EXPOSITOR: [illegible]

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA. BOX 4.

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EXCAVACIONES

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 23-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Wilson Zubieta	OFICINA	
2	EDWEIDER CACERES OSPA	AUXILIAR	
3	Carlos Andres Cardona	AUXILIAR	
4	Yonatan Triviño	Auxiliar	Yonatan Triviño

EXPOSITOR: [illegible]

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA. BOX 4.

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: LEVANTAMIENTO DE CARGA MANUAL

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 24-5-24

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Wilson Zubieta.	OFICIAL	
2	ESNEIDER ANDERSON ORTIZ	AUXILIAR	
3	Carlos Andres Cordoba.	Auxiliar	
4	Yonatan Triviño	Auxiliar	Yonatan Triviño

EXPOSITOR:

CARGO: RSST

(*) PROYECTO: Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA. ROX 4

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL USO ADECUADO MERCANCIA

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 26-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Andres Cardoso	Auxiliar	
2	Esneider Cabrera Ortiz	Auxiliar	
3	Wilson Zubieta	Oficial	
4	Yonatan Triviño	Auxiliar	Yonatan Triviño

EXPOSITOR: [signature]

CARGO: Sisoma

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA. BOX 4

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	**REGISTRO DE CAPACITACIÓN**	**FECHA DE EMISIÓN:** 04-JUN-15

TEMA: RESPONSABILIDAD BOX LOS EPP – ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 28-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Andres Cabrera	Auxiliar	
2	Wilson Zubieta	Oficial	
3	Esneider Andrey Ortiz	Auxiliar	
4	Yonatan Triviño	Auxiliar	Yonatan Triviño

EXPOSITOR: Experto

CARGO: Sisoma

(*) PROYECTO: Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA. Box 4

CIVCOL	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15
F-ADMON-101-002 REV 01		

TEMA: AUTOCUIDADO LABORAL

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 31-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ESNEIDER CARRON ORTIZ	AUXILIAR	
2	Wilson Zubieta	Oficial	
3	Carlos Andres Cortes	Auxiliar	
4	Yonatan Trujillo	Auxiliar	Yonatan Trujillo

EXPOSITOR:

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA. BOX 4

ANEXO 7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES.

CIVCOL

F-SGS-101-000 REV 01

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE LOS CONTROLES EXISTENTES

FECHA DE EMISIÓN: 15 - SEP - 2015

Contrato de obra : REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

LUGAR DEL PROYECTO / UBICACIÓN: CAMPOALEGRE HUILA

Responsable Lorera Vargas Artunduaga

CARGO: SISOMA

FECHA ELABORACIÓN: 7/05/2025

PROCESO	ACTIVIDAD	RUTINARIO	NO RUTINARIO	PELIGROS: CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO	PELIGROS: DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DEL RIESGO: NIVEL DEFICIENCIA (ND)	NIVEL EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL PROBABILIDAD NP = (ND X NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL CONSECUENCIA (NC)	NIVEL RIESGO (NR)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL RIESGO	VALORACIÓN RIESGO: ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN: ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	SEÑALIZACIÓN / ADVERTENCIA / CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	RESPONSABLE	
Perforaciones	Localización y replanteo		x	FISICO (Temperaturas extremas)	*Trabajadores en temperaturas Expuestos a rayos solares durante la jornada laboral *Alta temperaturas (Calor)(+ Calor)	*Cefalea. *Fatiga. *Estados de ansiedad y/o depresivos. *Desordes Termico. *Deshidratacion en la Piel (Dermatitis) *Afectacion Visual (Irritacion de ojos)	*Pausas Activas *Cultura de autocuidado *Uso de Bloqueador y Epp (Camisa manga larga, pantalon, gafas y casco) *Hidratacion constante.	2	3	6	MEDIO	10	60	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	N/A	*Sensibilizar sobre autocuidado *Suministro constante de hidratacion (botellon con agua)	*Suministro de dotacion (Pantalon y camisa manga larga, gafas y casco)	SISOMA
				DE SEGURIDAD: Locativo	*Locativos: Inexistencia cuidos almacen y Mientras trabajan por elementos que construyen sitios de trabajo en el frente de obra, falta de orden y aseo, falta de señalización	*Contusiones. *Esguinces. *Escoriaciones. *Torceduras. *Fracturas. *Perdidaciones. *Golpes. *Atrapamientos. *Traumatismos. *Caidas a diferente nivel.	*Capacitacion de Riesgos disergonomicos. *Programar y realizar simulacros de evacuacion, primeros auxilios y manejos. *Señalizar los puntos de encuentro y rutas de evacuación	2	1	2	BAJO	25	50	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Sensibilizar sobre Autocuidado ampliacion de activos y condiciones inseguras.	N/A	SISOMA	
				BIOLOGICO (Picaduras de animales)	*Picaduras microbianas por animales ponzoñosos (Serpientes, roedores, abejas, avispas, caballos, zancudos, moscos)	*Fiebre. *Epidemias. *Dermatitis. *Infecciones e infestaciones agudas o crónicas. *Reacciones alérgicas. *Intoxicacion. *Hinchazones. *Envenenamiento. *Perdida de la consciencia. *Perdida de partes del cuerpo. *Muerte.	*Cultura de Autocuidado *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras. *Uso de Epp's (Botas de Caucho, Camisa Manga Larga, Pantalon, gafas, casco) *Charlas preoperacionales de riesgo biologico	2	2	4	MEDIO	10	40	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Matriz de identificacion de peligros, evaluacion y valoracion de los riesgos y determinacion de los controles *Inspeccion periodica de areas de trabajo.	*Suministro de EPP (Botas de seguridad, casco, gafas, guantes y dotacion: camisa manga larga y pantalon)	SISOMA	
	Demolición de estructuras, bodega rústica , Excavación y Limpieza en zona no húmeda		x	FISICO (Ruido)	*Ruido (por uso de herramienta)	*Enfermedad en el sistema nervioso central. *Disminucion de la concentracion. *Cefalea. *Estrés. *Hipertensión. *Perdida del equilibrio	*Examenes de audiometria de ingreso. *Uso de EPP (tapa oidos) *Pausas activas	2	2	4	BAJO	10	40	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Examen de audiometria de ingreso. *Sensibilizar sobre Autocuidado	*Suministro de tapa oidos	SISOMA	
				FISICO (Material particulado)	*Exposicion a polvo, arena) por el estado de las carreteras nos ocasionan daños	*Alteraciones a nivel del sistema respiratorio, en piel y en ojos por contacto	Uso de EPP (Tapabocas)	2	2	4	MEDIO	10	80	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Sensibilizar sobre Autocuidado	*Suministro de tapabocas	SISOMA	
				FISICO (Temperaturas extremas)	*Exposición a la, es sobre jornada la primera laboral	*Cefalea. *Fatiga. *Mareos. *Estados de ansiedad y/o depresivos. *Desordes Termico. *Enfermedades en la Piel (Dermatitis) *Afectacion Visual (Irritacion de ojos) *Desmayos	*Pausas Activas *Cultura de autocuidado *Uso de Camisa, pantalon y gorra. *Utilizacion bloqueador que brinden sombra	2	4	8	MEDIO	10	80	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Sensibilizar sobre medidas y golpe de calor *Hidratacion *Pausas Activas	N/A	SISOMA	
				FISICO Vibracion (Movimiento de material de demolición)	*Afectaciones a nivel sistema musculoesqueletico. *Traumatismos en la columna vertebral. *Lesiones a tejidos nervios y ligamentos. *Problemas de espalda. *Lesiones de cadera	*Patologia de hombro doloroso: codo y fracion: dolor en miembro superior, entumecimiento,	*Examen fisico con enfasis en osteomuscular de ingreso *Pausas activas *Capacitacion manipulacion de cargas	2	3	6	MEDIO	10	60	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Examen fisico con enfasis en osteomuscular de ingreso *Sensibilizar sobre Autocuidado *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	N/A	SISOMA	
				BIOLOGICO	*Picaduras microbianas por animales ponzoñosos (Serpientes, roedores, abejas, avispas, caballos, zancudos, moscos) *Virus, Bacterias, hongos.	*Fiebre. *Epidemias. *Dermatitis. *Infecciones e infestaciones agudas o crónicas. *Reacciones alérgicas. *Intoxicacion. *Hinchazones. *Envenenamiento. *Perdida de la consciencia. *Perdida de partes del cuerpo. *Muerte.	*Cultura de Autocuidado *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras. *Uso de Epp's (Botas de Caucho, Camisa Manga Larga, Pantalon, gafas, casco) *Charlas preoperacionales de riesgo biologico	2	1	2	BAJO	25	50	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Sensibilizar en riesgo biologico *Sensibilizar sobre autocuidado	N/A	SISOMA	
				DE SEGURIDAD: Locativo	*Locativos: Exposición a caidas a mismo y diferente nivel por elementos que obstruyen sitios de trabajo en el frente de obra, falta de orden y aseo, falta de señalización.	*Contusiones. *Esguinces. *Escoriaciones. *Torceduras. *Fracturas. *Perdidaciones. *Golpes. *Atrapamientos. *Traumatismos. *Caidas a diferente o mismo nivel.	*Cultura de autocuidado *Uso de EPP (Tapabocas y gafas) *Inducción especifica sobre operación de la maquinaria	2	3	6	MEDIO	60	360	I	Muy Grave (No Aceptable)	N/A	N/A	N/A	*Sensibilizar sobre Autocuidado y reporte de actos y condiciones inseguras. *Inspeccion preoperacional a vehiculos y/o maquinaria	*Dotar de elementos de amortiguacion (Cabestrillo, botiquin y camilla de emergencias)	SISOMA	

Mantenimiento en tierra	Excavación Mecánica en material común o bajo el Agua	X	FISICO (Ruido)	*Ruido (por uso de maquinaria)	*Enfermedades del sistema nervioso central. *Disminución de la concentración. *Cefalea. *Vértigo. *Hipoacusia. *Fatiga de los equipos.	*Cultura de Autocuidado. *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Uso de Epp y Dotación: Camisa Manga Larga, Pantalon, guantes, gafas, casco. *Charlas preparacionales, inspecciones.	2	3	6	MEDIO	60	360	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Examen de ausiometria de ingreso *Sensibilizar sobre Autocuidado.	*Suministro de tapaoidos	SEGMA
			FISICO (Material particulado)	*Exposición a polvo, asmaí por el estado de la cuaresma en los frentes de obra	*Afecciones a nivel del sistema respiratorio, de piel y en ojos por contacto	*Uso de EPP (Tapabocas)	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Sensibilizar sobre Autocuidado.	*Suministro de tapabocas	SEGMA
			FISICO Vibración (Movimiento de material de excavación)	*Afectaciones en el sistema musculoesquelético. *Lesiones en la columna vertebral. *Dolores abdominales y digestivos. *Problemas de equilibrio. *Lesiones de cabeza	*Patología de hombro doloroso, codo y brazo, dolores musculares y dorsopatías.	*Implementar las recomendaciones emitidas en el informe de ingeniería. *Mantenimiento. *Capacitación en autocuidado	2	3	6	MEDIO	60	360	II	Aceptable con control especifico	N/A	N/A	N/A	*Examen Medico con énfasis en osteomuscular de ingreso. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras. *Pausas Activas	NA	SEGMA
			DE SEGURIDAD: Locativo	*Locativos: Exposición a caída o volamiento de maquinaria	*Contusiones. *Esguinces. *Fracturas. *Luxaciones. *Fracturas. *Conclusiones. *Golpes. *Atrapamientos. *Traumatismos. *Caida de diferente o mismo nivel	*Capacitación de brigada de emergencias. *Programar y realizar simulacros de evacuación (primeros auxilios mentales). *Señalizar los puntos de encuentro y rutas de evacuación	2	2	4	EPP	10	40	III	Mejorable	N/A	NA	NA	*Sensibilizar sobre Autocuidado y reporte de actos y condiciones inseguras. *Inspección preoperacional a vehículos y/o maquinaria.	*Señalar los elementos de emergencia (Extintores, botiquín y camilla de emergencia)	SEGMA
			DE SEGURIDAD: Vales	*Caídas por maquinaria, mal uso de trabajo. Por posible atrapamiento del Personal debido a comunidad de la zona	*Golpes *Fracturas *Atrapamientos. *Aplastamiento. *Muerte.	*Implementación de programa de señalización y PVAT *Sustentar capacitación en seguridad vial *Juegos de palabras	2	4	8	MEDIO	60	480	II	Aceptable con control especifico	NA	IA	NA	*Capacitaciones en riesgo vial. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras. *Cumplir con los programas de señalización y PVAT	*Suministro de EPP (botas de seguridad, casco, gafas, dotación)	SEGMA
			DE SEGURIDAD: Locativo	**Trabajo en altura (Por debajo de superficie)**	**Fracturas. *Golpes. *Atrapamientos. *Caidas de diferentes objetos. *Hospitalarios. *Asfixia *Muerte**	**Advocación de acceso. *Cultura de autocuidado. *Charlas preparacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Mantenerse en estado de alerta. *Uso de Epp (botas de seguridad, casco, gafas, dotación) *Uso de Epps (arnes, lineas de vida etc...)**	10	5	50	MUY ALTO	25	750	I	No aceptable	N/A	N/A	N/A	**Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de los controles. *Capacitaciones en trabajo en alturas. *Sensibilizar sobre la Seguridad basada en el comportamiento. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.**	**Suministro de EPP (botas de seguridad, casco, gafas, dotación). Suministro de equipo para trabajo en alturas.**	SEGMA
			DE SEGURIDAD: Locativo	*Locativos: Incumplir o desprendimiento de bateo.	*Golpe *Contusión *Aplastamiento *Atrapamiento *Amputación * Traumas de consideración del cuerpo humano *Invalidez parcial * Muerte.	*ATS. *Inspecciones sistema de trabajo *Recomendaciones de seguridad *Uso de EPP. *Programa de mantenimiento vial y manual	6	3	18	ALTO	6	108	III	Mejorable	NA	NA	NA	*Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de los controles. *ATS. *Sensibilizar sobre la Seguridad basada en el comportamiento. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras. * Señalizacion y demarcacion de area.	*Suministro de EPP (botas de seguridad, casco, gafas, dotación, arnés y cuerda manga larga)	SEGMA
	Relleno con material seleccionado incluye suministro y transporte en obra	X	FISICO (Ruido)	*Ruido (por uso de maquinaria pesada)	*Enfermedades del sistema nervioso central. *Disminución de la concentración. *Cefalea. *Vértigo. *Hipoacusia. * Fatiga de equipos.	*Cultura de Autocuidado. *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Uso de Epp y Dotación: Camisa Manga Larga, Pantalon, guantes, gafas, casco.	3	3	8	MEDIO	25	150	I	Aceptable con control especifico	N/A	NA	NA	* Examenes periodicos. *Capacitacion en autocuidado *Pausas Activas y activa	NA	SEGMA
			FISICO (Temperatura extremas)	*Agotamiento a causa calores durante la jornada laboral	*Cefalea. *Calor. *Mareo. *Dudas de alteridad y/o desmayo. *Golpe de Temor. *Enrojecimiento de la Piel (Eritema). *Reduccion Visual (Reduccion de vista. *Cansancio	*Pausas Activas. *Cultura de autocuidado *Uso de Cachuma, bloqueador y gorra. *Adquisición hidratantes (Hidratamiento.	2	4	8	MEDIO	10	80	II	Mejorable	NA	NA	NA	*Sensibilizar sobre insolacion y golpe de calor *Hidratación *Pausas Activas	NA	SEGMA
			FISICO (material particulado)	*Exposición a polvo, asmaí por el estado de la cuaresma en los frentes de obra	*Afecciones a nivel del sistema respiratorio, de piel y en ojos por contacto	*Uso de EPP (Tapabocas)	2	3	6	MEDIO	10	60	II	Mejorable	NA	NA	NA	*Sensibilizar sobre la Seguridad basada en el comportamiento. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	NA	SEGMA
			DE SEGURIDAD: Vales	*Caídas por maquinaria, volcadura o maquinaria mal uso de trabajo. Por posible atrapamiento del Personal debido a comunidad de la zona	*Golpes. *Fracturas. *Atrapamientos. *Aplastamiento. *Muerte.	*Mantenimiento estado de alerta *Uso de señalizacion *Capacitacion y entrega de la señalizacion externa de material. *Implementación PVAT	2	4	8	MEDIO	25	200	I	Aceptable con control especifico	NA	NA	NA	*Capacitaciones en seguridad vial y autocuidado *Implantacion de programa de señalizacion y demarcacion	*Señalizacion preventiva e informativa	SEGMA
				*Accidentes de Tránsito (Choque, Impactos de vehículos y muchos por parte de la comunidad)	*Golpes. *Fracturas. *Atrapamientos. *Aplastamiento. *Muerte.	*Implementación de programa de señalización y PVAT *Sustentar capacitación en seguridad vial *Juegos de palabras	2	4	8	MEDIO	25	200	I	Aceptable con control especifico	NA	NA	NA	*Capacitaciones en seguridad vial y autocuidado *Implantacion de programa de señalizacion y demarcacion	*Señalizacion preventiva e informativa	SEGMA

Suministro de Figurado y armado de acero de refuerzo	8	MECANICO Figurado y corte de acero	*Manipulación de herramienta manuales (corte manuales, Fierro a doblar	*Golpes. *Heridas leves (contusiones) * Atrapamiento- Machacones. *Amputaciones. *Fracturas. *Lesiones.	*Uso de EPP (Guantes, gafas) *Inspecciones pre operacionales a maquinas	10	3	30	ALTO	25	750	I	Inaceptable	NA	NA	NA	*Pausas activas *Charlas de seguridad *Inspecciones preoperacionales a maquinaria y equipos *ATS	EPP para el cabeza (Guantes, gafas)	SEDIMA	
		BIOMECANICO Cargue y Descargue de acero	*Manejo adecuado de cargas para cargar y descargar el acero	* Afecciones musculo esqueléticas como tensión muscular, esguince y torceduras, Lesiones musculares, cansancio, fatiga, debilidad muscular por dolores prolongados. Problemas circulatorios * Afecciones osteomusculares como hernia, machucones	*Levantamiento adecuado de cargas *Pausas activas *Capacitación de actividades.	2	3	6	MEDIO	10	60	III	Mejorable	NA	NA	NA	*Pausas activas *Capacitación en manejo de cargas	NA	SEDIMA	
		BIOMECANICO Postura	*Postura Prolongada mantenida forzada - anti-gravitacionales.	*Calambres *Adormecimientos. *Fatiga y cansancio muscular y lesiones. *Afecciones en partes y piel. *Recurrencia en el sistema circulatorio *Afecciones en el sistema vascular *Dolores lumbares.	*Levantamiento correctos en el almacenamiento de material *Pausas activas	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Mejorable con control	NA	NA	NA	*Pausas activas *Charlas de seguridad	NA	SEDIMA	
		BIOLOGICO	*Heridas, mordeduras por animales, picaduras (alacranes, murciélagos, abejas, avispas, ratones, serpientes, zancudos.) *Virus, bacterias, hongos.	*Tétanos. *Epidemias. *Calambres. *Infecciones o afectaciones agudas crónicas. *Reacciones alérgicas. *Intoxicaciones. *Infecciones. *Envenenamiento. *Pérdida de la conciencia. *Pérdida de partes del cuerpo. *Muerte.	*Cultura de Autocuidado *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Uso de Epp y Dotación (Camisa Manga Larga, Pantalon, guantes, gafas, botas) *Charlas preventivas sobre riesgo biologico	2	2	4	BAJO	10	40	II	Mejorable	NA	NA	NA	*Sensibilizar en riesgo biologico *Sensibilizar sobre autocuidado	NA	SEDIMA	
		BIOMECANICO Movimiento repetitivo	*Movimientos a entrar fuerza	*Patología de hombro doloroso, codos y brazos *dolor en extremidades (dedos en gatillo, Síndrome Túnel) y superiores	*Levantamiento correctos en el almacenamiento de material *Pausas activas *Cultura de autocuidado	2	4	8	MEDIO	25	200	I	Inaceptable con control especial	NA	NA	NA	*Pausas activas *Charlas de seguridad	EPP (Guantes)	SEDIMA	
		FISICO Ruido ocasionado por maquinaria en obra	* operación de ruido por manipulación de equipos de corte, planta, pulidora, cortadoras etc.	*Enfermedades del sistema nervioso central. *Disminución de la comunicación *Cefalea. *Estrés. *Irritabilidad. * Perdida del equilibrio.	*Cultura de Autocuidado *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Uso de Epp y Dotación (Camisa Manga Larga, Pantalon, guantes, gafas, casco)	3	3	6	MEDIO	10	60	III	Mejorable	NA	NA	NA	*Sensibilizar sobre autocuidado *Inspecciones a maquinaria	Suministro de Cascos con	SEDIMA	
		FISICO Proyección de partículas	Exposición de proyección de partículas en los ojos, afectando la visión total o parcial	*Irritación en los ojos. *Generación de 1 o 2 y hasta enucleación de ojo	*Uso de protección visual (gafas) *Capacitación constante en exposición de riesgos	3	1	6	MEDIO	10	60	II	Mejorable	NA	NA	NA	*capacitaciones en uso de EPP *Capacitación en autocuidado	NA	SEDIMA	
		FISICO (Temperaturas extremas)	*Radiaciones no ionizantes: Exposición a rayos solares durante la jornada laboral *Radiofrecuencias (Días de Calor)	*Cefalea *Fatiga. *Estados de ansiedad y/o depresión. *Ceguera Temporal. *Enfermedades en la Piel (Dermatitis) *Afectación Visual (Irritación de ojos)	*Pausas Activas. *Cultura de autocuidado *Uso de Dotación y Epp (Camisa manga larga, pantalon, gafas y casco). *Hidratación constante.	2	1	4	BAJO	10	40	II	Mejorable	NA	NA	NA	*Sensibilizar sobre autocuidado *Suministro constante de hidratación (Botellas con agua)	*Suministro de dotación (Pantalon y camisa manga larga, gafas y casco)	SEDIMA	
		DE SEGURIDAD: Locativo	*Exposición a caídas al mismo nivel y diferente nivel	*Golpes. *Fracturas. *Atrapamientos. *Aplastamiento. *Muerte.	*Cultura de orden y aseo *Capacitación en Housekeeping	6	1	18	ALTO	10	180	II	Mejorable con control especial	NA	NA	NA	*Capacitaciones en riesgo locativo *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	NA	SEDIMA	
		DE SEGURIDAD: Locativo	**Trabajo en altura (Por debajo de la superficie)**	**Fracturas. *Golpes. *Atrapamientos. *Caídas de diferentes objetos. *Ahogamiento. *Muerte *Muerte**	**Adecuación de acceso. *Cultura de autocuidado. *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Mantenerse en estado de alerta. *Uso de Epp (botas de seguridad, casco, gafas, dotación) *Uso de Epps (arnes, líneas de vida etc.,)**	10	3	30	ALTO	25	750	I	Inaceptable	NA	NA	NA	**Matriz de identificacion de peligros, evaluacion y valoracion de los riesgo y determinacion de los controles. *Capacitaciones en trabajo en alturas. *Sensibilizar sobre a Seguridad basada en el comportamiento. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.**	**Suministro de EPP (botas de seguridad, casco, gafas, dotación). Suministro de equipo para trabajo en alturas.**	SEDIMA	
		DE SEGURIDAD: Locativo	Superficies de trabajo irregulares deslizantes con diferencias de nivel, espacios reducidos	*Contusiones. *Esguince. *Fracturas. *Torceduras. *Heridas. *Hematomas. *Golpes. *Atrapamientos. *Hemorragias. *Caídas a diferentes niveles nivel.	*Cultura de autocuidado *Inspección del área de trabajo. *Charlas preoperacionales (seguridad basada en el comportamiento). *Charlas preventivas (Riesgo Locativo) *Uso adecuado de calzado (botas de seguridad con suela antideslizante). *Todas las maquinas deben estar en buen estado para la actividad a desarrollar. *Mantenimiento preventivo de la vía.	6	3	18	ALTO	10	180	I	Inaceptable con control especial	NA	NA	NA	*Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de los controles. *Capacitaciones en riesgo locativo. *Sensibilizar sobre la Seguridad basada en el comportamiento. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	*Suministro de EPP (botas de seguridad, casco, gafas, dotación, pantalon y camisa manga larga)	SEDIMA	
		DE SEGURIDAD: Electrico	Exposición a contacto eléctrico de conexiones eléctricas durante el uso de circuitos de concreto	*Electrocución parte circuito, incendio, Quemaduras de 1, 2 y 3 grado	*Inspección a equipos	2	3	6	MEDIO	100	600	I	Inaceptable con control especial	NA	NA	NA	*ATS *Capacitaciones en autocuidado	NA	SEDIMA	
		DE SEGURIDAD: Mecánico	*Manipulación de herramientas manuales corte, equipos eléctricos, Fierro a trabajar.	*Golpes. *Heridas leves (Contusiones) *Atrapamiento - Machacones. *Amputaciones. *Torceduras. *Laceraciones.	*Cultura de autocuidado *Uso de EPP (guantes, gafas) *Inspecciones pre operacionales a equipos	6	3	18	ALTO	10	180	II	Mejorable con control especial	NA	NA	NA	*Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras. *Inspección preoperacional de herramientas manuales, estados de corte, empuñadura.	*Suministro de EPP (botas de seguridad, casco, gafas, dotación, pantalon, camisa manga larga)	SEDIMA	
		FISICO Temperatura	Exposición a temperaturas cuando no realizan pausas activas Trabajadores no ionizantes: Exposición a rayos solares durante la jornada laboral	*Cefalea. *Fatiga. *Estados de ansiedad y/o depresión. *Ceguera Temporal. *Enfermedades en la Piel (Dermatitis) *Afectación Visual (Irritación de ojos)	*Pausas Activas. *Cultura de autocuidado *Uso de dotación y Epp (Camisa manga larga, pantalon, gafas y casco). *Hidratación constante.	2	1	2	BAJO	10	20	V	Aceptable	NA	NA	NA	*Pausas activas *Charlas de seguridad	NA	SEDIMA	
		FISICO Ruido	*Exposición a ruido por uso de maquinaria (Taladro de concreto y mixer)	*Enfermedades del sistema nervioso central. *Disminución de la concentración. *Cefalea. *Estrés. *Irritabilidad. * Perdida del equilibrio.	*Cultura de Autocuidado *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Uso de Epp y Dotación (Camisa Manga Larga, Pantalon, guantes, gafas, casco)	2	2	4	BAJO	10	40	II	Mejorable	NA	NA	NA	*Pausas activas *Charlas de seguridad	NA	SEDIMA	
		FISICO Vibración	*Exposición a vibración por uso de martillo de concreto	*Lesiones musculoesqueléticas	*Levantamiento correctos en el almacenamiento de material *Pausas activas *Capacitaciones en autocuidado	2	1	4	BAJO	10	40	II	Mejorable	NA	NA	NA	*Pausas activas *Capacitación en autocuidado	NA	SEDIMA	

Estructura	Concreto Skimpie , Concreto Bombeado	X	X	CONDICIONES DE SEGURIDAD Electrico	*Contacto a contacto eléctrico de conexiones eléctricas durante el uso de circuitos no conocido	*Electrocución corto circuito, incendio, Quemaduras de 1, 2 o 3 grado	*Inspección Locativa	2	1	4	BAJO	100	400	I	Aceptable con control especifico	N/A	N/A	N/A	*Capacitación en Autocuidado *ATS	N/A	LEONA
				DE SEGURIDAD: Tecnológicos	*Explosión, Fuga, Derrame, Incendio por combustible o explosivo en el uso de vehículos o maquinaria.	*Quemaduras de 3°, 2° o 1° nivel. *Electrocución. *Golpe. *Atrapado. *Explosiones. *Muerte.	*Inspección pre-operacional de vehículos y maquinaria. *Mantenimiento preventivo de planta. *Cultura de Reporte de actos y condiciones inseguras.	2	2	4	BAJO	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	Aretes mecanicos	*Capacitación sobre manipulación adecuada de carga Pausas Activas	N/A	LEONA
				QUÍMICO	*Contacto con gran compromiso vapores y sustancias tóxicas gaseosa, cemento, entre otros.	*Afecciones respiratorias de piel y ojos por contacto. Ojitos, Quemaduras. *Afectación visual. *Mutación respiratoria. *Irritación piel. *Dermatitis	*Cultura de Autocuidado. *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras. *Uso del pip y Dotación Camisa Manga Larga, Pantalón, guantes, gafas, casco	2	2	4	BAJO	25	100	III	Mejorable	N/A	N/A	Adecuar el acopio de almacenamiento para sustancias químicas y peligrosas	*Señalización educativa informativa sobre el uso de elementos de protección personal y autocuidado. *Capacitación brigadas de emergencia - Control de incendios y control de personas. *Capacitación en autocuidado. *Realizar simulacros de emergencias ambientales.	*Dotar con elementos de protección personal Dotar de kit de derrames Dotar de elementos de emergencia (Extintores, botiquín y camilla de emergencias)	LEONA
				DE SEGURIDAD: Locativo	*Exposición a caídas al mismo nivel o diferente nivel durante las actividades durante el recorrido de concreto.	*Golpes. *Fracturas. *Desplazamientos. *Ahogamiento. *Muerte.	*Cultura de orden y aseo. *Capacitación en actividades. *Supervisor en el sitio. *Señalización vertical.	6	4	24	NO ACEPTABLE	25	600	I	No Aceptable	N/A	N/A	N/A	*ATS *Capacitación en autocuidado	N/A	LEONA
				BIOMECANICO	*Manejo excesivo de cargas	*Alteraciones musculo esqueléticas como lesiones musculares, en cuello y hombros, tendinitis, esguinces musculares, cansancio temprano, dolores en músculos por posturas inadecuadas. *Enfermedades cardiacas. *Afecciones osteomusculares, nerviosas, inadecuadas.	*Examen hombros con énfasis en biomecánica de ingreso. *Pausas activas. *Supervisión de actividades	2	1	4	BAJO	10	40	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Sensibilizar sobre autocuidado. *Suministro de Ungüento de Nebratabrin (Brisa con aloe)	*Suministro de dotación (Pantalon y camisa manga larga, gafas, casco)	LEONA
				BIOMECANICO adherentes	*Exposición a sobre esfuerzos en las actividades de acuerdo de cemento	*Patología de hombro (tendinitis), cuello y brazos *Afección en miembros inferiores (rodilla, tobillo) y superior	*Examen hombros con énfasis en biomecánica de ingreso. *Pausas activas. *Capacitación en autocuidado.	2	2	4	BAJO	10	40	II	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Sensibilizar sobre Autocuidado *Inspección pre-operacional a vehículos y/o Maquinaria	N/A	LEONA
				BIOMECANICO Postura	*Postura inadecuada mantenida, forzada - anti-ergonómicas	*Fatiga muscular. *Lesiones nerviosas. *Temblor en manos y brazos. *Afecciones en piernas y pies. *Alteraciones en el sistema circulatorio. *Afecciones en el sistema vascular. *Dolores lumbares.	*Examen hombros con énfasis en biomecánica de ingreso. *Pausas activas. *Charlas preoperacionales (higiene postural) *Ejercicios de calentamiento.	3	3	9	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	N/A	N/A	N/A	*Pausas activas. *Capacitación en autocuidado	N/A	LEONA
				CONDICIONES DE SEGURIDAD Locativo	*Operación de Trabajo (Amarres, pedreras, con elementos de izaje, equipo móvil)	*Contusiones. *Esguinces. *Fracturas. *Heridas. *Golpes. *Atrapamientos. *Traumatismos. *Caídas a diferente y mismo nivel.	*Cultura de autocuidado. *Inspección del área de trabajo. *Uso adecuado de cinta de delimitación de área de trabajo. *Trabajo en equipo (mínimo dos trabajadores). *Mantenimiento en estado de alerta.	6	4	24	NO ACEPTABLE	25	600	I	No Aceptable	N/A	N/A	N/A	*Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de los controles. *Capacitaciones en riesgos locativos. *Sensibilizar sobre la Seguridad basada en el comportamiento. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	*Suministro de EPP (botas de seguridad, casco, gafas, dotación, pantalón y camisa manga larga)	LEONA
					*Condiciones de Orden y aseo (Empalme de herramientas, materiales y equipos).	*Heridas leves. *Contusiones. *Golpes. *Atrapamientos. *Fracturas. *Traumatismos. *Caídas.	*Cultura de autocuidado. *Inspección de áreas de trabajo. *Charlas preoperacionales. (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (orden y aseo) *Uso adecuado de cinta de delimitación de área de trabajo (botas de seguridad y de caucho)	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	N/A	N/A	N/A	*Capacitaciones en riesgo locativo *Sensibilizar sobre la Seguridad basada en el comportamiento. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	*Suministro de EPP (botas de seguridad, casco, gafas, dotación, pantalón, camisa manga larga)	LEONA
				BIOMECANICO	*Postura Prolongada mantenida, forzada - anti-ergonómicas.	*Fatiga muscular. *Lesiones nerviosas. *Temblor en manos y brazos. *Afecciones en piernas y pies. *Alteraciones en el sistema circulatorio. *Afecciones en el sistema vascular. *Dolores lumbares.	*Examen hombros con énfasis en biomecánica de ingreso. *Pausas activas. *Charlas preoperacionales (higiene postural)	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Mejorable	N/A	N/A	NA	*Examen físico con énfasis en biomecánica de ingreso. *Sensibilizar sobre las pausas activas. *Capacitaciones en riesgo biomecánico. *Sensibilizar sobre la Seguridad basada en el comportamiento. *Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de los controles.	NA	LEONA
					*Movimiento Repetitivos	*Lesiones nerviosas. *Cansancio y entumecimiento muscular. *Lesiones Nerviosas. *Condiciones de orden y aseo.	*Examen físico con énfasis en biomecánica de ingreso. *Pausas activas. *Charlas preoperacionales. (Seguridad basada en el comportamiento)	2	4	8	MEDIO	10	80	III	Mejorable	N/A	N/A	NA	*Examen físico con énfasis en biomecánica de ingreso. *Sensibilizar sobre Autocuidado. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	NA	LEONA
					*Levantamiento de cargas	*Sobre esfuerzo *Deslizamiento *Atrapamiento *Amputación *Traumas de cuerpo severidad. *Lesiones Internas *Aplastamiento, e incluso Pasivo	*Examen físico con énfasis en biomecánica de ingreso. *Pausas activas. *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Cultura de autocuidado. *Cultura de distribuir la carga como el compañero	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	N/A	N/A	*Fajados mecanicos	*Examen físico con énfasis en biomecánica de ingreso. *Sensibilizar sobre Autocuidado. *Charlas en temas: Seguridad basada en el comportamiento. *Capacitar sobre cargas manuales y mentales. *Capacitar sobre ergonomía para el manejo de cargas. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	NA	LEONA
				QUÍMICO	*Contacto con concreto durante las actividades de fundición	*Afecciones respiratorias, cutáneo, visuales y alérgicas, enfermedades cardiovasculares y cáncer de pulmón.	*Uso de elementos de protección personal (Lentes, botas de caucho, guantes, casco, Camisa manga larga)	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	N/A	NA	NA	*Capacitaciones en manejo de sustancias peligrosas	*Suministro de EPP (botas de seguridad, casco, gafas, dotación, pantalón y camisa manga larga)	LEONA

		DE SEGURIDAD: Locativo	*Superficies de Trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, especio reducido)	*Golpeados. *Caídas. *Accidentes. *Torceduras. *Fracturas. *Mutilaciones. *Golpes. *Atrapamientos. *Traumatismos. *Caídas a diferente nivel (pozo).	*Cultivo de autocuidado. *Inspección del área de trabajo. *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Riesgo Locativo) *Uso adecuado de calzado (botas de seguridad de material o de caucho). *Trabajo en equipo (Ampliar la actividad asi mismo/a). *Mantener una area ordenada y aseada.	2	6	12	ALTO	25	300	II	No aceptable con control especifico	N/A	N/A	N/A	*Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de los controles. *Capacitaciones en riesgo locativo. *Sensibilizar sobre la Seguridad basada en el comportamiento. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	*Suministro de EPP(Botas de seguridad, casco, gafas, delantal, guantes, camisa manga larga)	SISOMA
			*Caida de objetos (Desprendimiento de material natural y otros)	*Golpeados. *Contusiones. *Lesiones. *Atrapamientos. *Fracturas. *Traumatismos. *Caídas.	*Cultivo de autocuidado. *Inspección del área de trabajo. *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Riesgo Locativo) *Uso adecuado de calzado (botas de seguridad o de material o de caucho). *Mantener una area ordenada y aseada.	2	3	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	N/A	N/A	N/A	*Capacitaciones en riesgo locativo. *Sensibilizar sobre la Seguridad basada en el comportamiento. *Sensibilizar sobre el reporte de actos y condiciones inseguras.	*Suministro de EPP(Botas de seguridad, casco, gafas, delantal, guantes, camisa manga larga)	SISOMA
		PSICOSOCIAL	*Relaciones Interpersonales. Condiciones psicosocial (Características de la organización y del reconocimiento del cargo)	*Alteraciones en la actitud, en la atención, cambio en el lenguaje, el gesto y el carño. *Cambios inusuales en: colombres, vehículos, utiliarios, alimentación, tolerancia y atención. *Alteraciones emocionales: modificación o inconsistencia (ansia, celoso, irritabilidad.	*Evaluación. Actividades Lúdicas.	2	1	2	BAJO	25	50	II	Aceptable	N/A	N/A	N/A	*Informar a los visitantes/Contratista o proveedores las actividades lúdicas recreativas Gestionar y realizar pausas activas.	N/A	SISOMA
Otros Riesgos asociados a las actividades de obra		**PUBLICOS: Situación Pública**	*Presencia de delincuencia común (Robos, atracos, asaltos, atentados). *Atracos, secuestros, intimidación y homicidios por plomo o vinculados a los trabajadores.	*Heridas leves. *Heridas graves. *Golpes. *Caídas. *Traumatismo generales y/o internos. *Trastorno psicosomáticos (Síndrome adaptativo emocional negativo) *Hipertensión *Ulceras *Trastorno Psicológico. *Muerte.	*Mantener una actitud de alerta. *Listado de teléfonos de emergencia. *Alertas estratégicas de seguridad con autoridades civiles y articulamiento con la estación de policía municipal. *Listado beneficiarios de autoridades de seguridad (ejercito, policía, cuadrante). *Restricción de botines. *Actualizar las frecuencias con las autoridades.	10	2	20	ALTO	100	2000	I	No aceptable	N/A	N/A	N/A	*Capacitar un Hurto Físico por entidades de seguridad (Fiscalia, CTI, etc). *Sensibilizar sobre la Cultura de reporte de amenazas (Oficina de la administración). *Capacitar normas básicas de seguridad.	N/A	SISOMA
		NATURAL	*Ejecución de eventos naturales (sismos - derrumbes - inundación - Precipitaciones)	*Lesiones menores. *Septicemia. *Hematomas. *Atrapamientos. *Golpe - contusión. *Golpes por caída de objetos. *Fracturas. *Derrumbe, Shock. *Muerte.	*Estudio de Estabilidad de emergencia. *Mantenimiento vivienda de punta. *Disponibilidad de equipos de emergencia (Camilla botiquin, extintores).	6	1	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	N/A	N/A	N/A	*Mantener actualizado el listado de teléfonos de emergencia. *Mantener la disponibilidad de equipos de emergencia (Camilla, botiquin, extintores). *Capacitar sobre manejo de Extintor y primeros auxilios. *Documentar el Plan de Emergencias (rutas de evacuación) *Conformar la brigada integral de emergencias.	N/A	SISOMA
		PSICOSOCIAL	*Condiciones de la tarea (Organizacional). *Demanda emocionales (asociado a la seguridad). *Jornada de trabajo prolongada *Celulas Hogs.	*Estres laboral. *Reacción negativa a respuestas. *Trastorno psicosomáticos (Síndrome adaptativo emocional negativo).	*Pausas activas. * Actividades ludicas.	3	3	9	MEDIO	50	450	II	Aceptable	N/A	N/A	N/A	*Capacitación en manejo de estres	N/A	SISOMA

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	REVISIÓN No.	REVISADO POR	APROBADO POR
15/09/2015	Emisión Original	1	Ingeniera Natalia Toro Andrade	Ingeniero Javier Leonardo Valderrama
31/09/2024	Elaboración de matriz de riesgos para el proyecto objeto del contrato	2	Ingeniera Natalia Toro Andrade	Ingeniero Javier Leonardo Valderrama
31/07/2025	Elaboración de matriz de riesgos para el proyecto objeto del contrato	3	Ingeniera Natalia Toro Andrade	Ingeniero Javier Leonardo Valderrama

ANEXO 8. ACTA DE DESIGNACIÓN DEL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CIVCOL AÑOS
OBRAS QUE CONECTAN, CALIDAD QUE PERDURA.

- Cra. 15 No. 92-70 of. 202 Bogotá D.C.
- Calle 5 No. 12-25 Int. 3 Neiva (Huila)
- M. (+57) 323 220 1853 T. (608) 866 6831
- administracion@civcol.co

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, la Resolución 2013 de 1986 "por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo" se designa como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en calidad de principal a: LORENA VARGAS ARTUNDUAGA, Residente SISOMA.

En virtud a lo anterior, los referidos actuarán como vigía principal por el término de 2 años de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, período durante el cual el empleador se obliga a brindar 4 horas semanales dentro de la jornada normal para que estos realicen sus respectivas funciones.

La presente se firma el 29 de mayo de 2025.

Vigía principal

LORENA VARGAS ARTUNDUAGA
Cargo: Residente SISOMA
CC: 1.075.224.342

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
C.C. 79.957.561 de Bogotá
Representante Legal CIVCOL SAS
NIT. 900.817.409-0

CIVCOL AÑOS
OBRAS QUE CONECTAN, CALIDAD QUE PERDURA.

- Cra. 15 No. 92-70 of. 202 Bogotá D.C.
- Calle 5 No. 12-25 Int. 3 Neiva (Huila)
- M. (+57) 323 220 1853 T. (608) 866 6831
- administracion@civcol.co

Las funciones del vigía SST; artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986.

1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
2. Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en los trabajos dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
3. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
4. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de seguridad y salud en el trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
5. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
6. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
7. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
8. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
9. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2013 de 1986.
10. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
11. Las demás funciones que le señalen las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.

ANEXO 9. REGISTRO DE INSPECCIÓN A EQUIPOS DE EMERGENCIA

BATEA 7

CIVCOL F-TEC-112-001 REV 01	**INSPECCIÓN DE BOTIQUINES**	FECHA DE EMISIÓN 12 - SEP - 2015

FECHA: 30 MAYO DE 2025

LUGAR DE INSPECCIÓN: CAMPAMENTO DATEA 7

DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD REAL	ESTADO			C.S.I.	CALIFICACION			OBSERVACIONES
			B	R	M	No	A	B	C	
Gasas Limpias (Paquete x 20)	1	2	✓							2 PAX x 10 UND.
Esparadrapo de Tela Rollo de 4" (Und)	1	1	✓							
Bajalenguas (Paquete x 20)	1	1	✓							1 PAX x 20 UND
Guantes de Latex para examen (Caja por 100)	1	1	✓							1 PAX x 12 UND.
Venda elastica 2 x 5 Yardas (Und)	1	1	✓							X SOBRE
Venda elastica 3 x 5 Yardas (Und)	1	1	✓							X SOBRE
Venda elastica 5 x 5 Yardas (Und)	1	1	✓							X SOBRE
Venda de algodón 3 x 5 Yardas (Und)	2	2	✓							Algodón Laminado
Yodopinovidona - Jabón quirurgico (Frasco x 120 ml)	1	0								NO CONTIENE
Solución Salina 250 cc ó 500 cc (Und)	2	1	✓							EN BOLSA
Termometro de mercurio o digital (Und)	1	1	✓							—
Alcohol Antiséptico Frasco por 275 ml (Und)	1	1	✓							al 70%
Aplicadores de algodón (Paquete x 12)	1	—	1							Opcional
Curas (Paquete)	1	2	✓							PAX x 100 Opcional
Tijeras (Und)	1	1	✓							
Apositos ó Compresas No Esteriles (Paquete)	1	1	✓							
Apositos oculares (Und)	4	4	✓							

(C.S.I) CONDICIÓN SUBESTANDAR O INSEGURA

Toda circunstancia física o condicion fuera de norma en los objetos o en el medio ambiente que puede causar directamente los accidentes

1 Material antiseptico vencido o en mal estado	4 Material antiseptico insuficiente
2 Material antiseptico contaminado	5 Sin material antiseptico
3 Material antiseptico sellado inadecuadamente	6 Material de curacion insuficiente

ESCALA DE VALORES PARA CALIFICACION DE CONDICIONES SUBESTANDAR

CLASE	DESCRIPCION	GRADO DE ACCION
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o perdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor	Inmediata
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor a la de clase A	Pronta
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores	Posterior

INSPECCIONO

Scanned with CamScanner

CIVCOL

F- TEC-112-002 REV 01

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

FECHA DE EMISIÓN: 12 - SEP - 2015

AREA DE INSPECCIÓN: 30 DE MAYO DE 2015 BATEA 7 COMPLEMENTO

DATOS GENERALES						RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MENSUAL																				
Fecha	No. Inventario	Ubicación en el Área	Capacidad Lbs	Tipo	Fecha de Proxima Recarga	Presion Manómetro			Pasador y/ Sujetador de seguridad			Estado de Manguera			Estado de Válvulas			Estado Boquillas			Etiquetas /Argollas			INSPECCIONÓ	OBSERVACIONES	
						B.	M.	N/A	B.	M.	N/A	B.	M.	N/A	B.	M.	N/A	B.	M.	N/A	B.	M.	N/A			
30-5-15	1	CAMPAMENTO BATEA 7	20	ABC	02-15	✓			✓					✓	✓			✓			✓			[illegible]		

OBSERVACIONES: PENDIENTE DE QUE ESTE POR VENCER LA FECHA PARA RECARGA

Scanned with CamScanner

BOX CULVERT 4

Scanned with CamScanner

CIVCOL

F- TEC-112-002 REV 01

INSPECCIÓN DE EXTINTORES

FECHA DE EMISION
12 - SEP - 2015

AREA DE INSPECCIÓN: Campamento Box Culvert 4 30-05-2025

DATOS GENERALES / RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MENSUAL

Fecha	No. Inventario	Ubicación en el Área	Capacidad Lbs	Tipo	Fecha de Próxima Recarga	Presion Manómetro			Pasador y Sujetador de seguridad			Estado de Manguera			Estado de Válvulas			Estado Boquillas			Etiquetas /Argollas			INSPECCIONÓ	OBSERVACIONES
						B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A		
30-5-25	2	Campamento Box 4	20	ABC	10-25	✓			✓					✓	✓			✓			✓			Leandro	

OBSERVACIONES: _____

ANEXO 10. REGISTRO DE INSPECCIÓN A HERRAMIENTAS Y EQUIPO MENOR

BATEA 7

PREOPERACIONAL DE SEGURIDAD DE LA MOTOBOMBA - SUMERGIBLE

CIVCOL

Responsable de la inspección: LUIS A. FORERO — Cargo: MAESTRO

Ubicación (zona o lugar): BATEA 7 — Sede: PTO OIL DE 2024

VALORACION SI (√) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2			FECHA 3			FECHA 4			FECHA 5			FECHA 6		
	19-5-25			20-5-25			21-5-25			22-5-25								
Marca: Modelo:	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
LUGAR DE TRABAJO																		
¿El área de trabajo se encuentra en orden y/o aseo?	X			X			X			X								
¿El área se encuentra señalizada?	X			X			X			X								
¿El área de trabajo es suficientemente amplia para realizar la tarea?	X			X			X			X								
¿El área del suelo está nivelada?	X			X			X			X								
¿Las mangueras de descarga se encuentran alejadas y bien distribuidas para evitar nudos y dobleces que impidan el paso correcto del agua a descargar?	X			X			X			X								
¿En bordes de excavación se tiene barreras que impidan la caída del operador dentro de la excavación al momento de introducir la bomba?	N			X			X			X								
¿El área está libre de cables de extensiones eléctricas?	N			X			X			X								
MOTOBOMBA - SUMERGIBLE																		
¿La clavija de conexión eléctrica se encuentra completa en buen estado con conexión polo a tierra sin cables expuestos?	X			X			X			X								
¿Se verifica que el cable eléctrico no este expuesto o pelados que la extensión este encauchetadas que no tenga empalmes reforzados?	X			X			X			X								
¿La hermeticidad de la entrada del cable a la bomba se encuentra en buen estado y sin deformaciones?	X			X			X			X								
¿Se verifica que sella completamente el espacio entre el cable eléctrico y la estructura de la bomba?	X			X			X			X								
¿Se verifica que las extensiones sean aéreos y no a nivel del suelo?	X			X			X			X								
¿La argolla de suspensión o sujeción tiene la soldadura completa, se encuentra en buen estado sin deformaciones, cortes o grietas?	X			X			X			X								
¿Se verifica que la manila de carga no se encuentre enrollazada, que este sin nudos, que tenga la cantidad de manila adecuada fármacos completos y que este bien enlorchados?	X			X			X			X								
¿Se revisa que el motor no presente sonidos anormales y que las revoluciones sean normales y suficientes?	X			X			X			X								
¿La conexión a la manguera de descarga esta en buen estado sin fugas y bien ajustado?	X			X			X			X								
¿El estado de la manguera de descarga esta en buenas condiciones sin roturas y bien descalzada hasta el área de descarga?	X			X			X			X								
¿La estructura de la bomba en general se encuentra sin deformaciones los tornillos están bien ajustados se verifica que no cuente con fugas de aceite y que no tenga cables expuestos?	X			X			X			X								

Personas que realizan la actividad.

NOMBRE	CEDULA	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas
LUIS A. FORERO	3228794						

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:

Scanned with CamScanner

CIVCOL

PREOPERACIONAL DE SEGURIDAD DE LA MOTOBOMBA - SUMERGIBLE

Responsable de la inspección: Luis B. Forero — Cargo: MAESTRO

Ubicación (zona o lugar): TRAMO 1 — Sede: CTO DI DE 2024

VALORACION SI(Y) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN		FECHA 1			FECHA 2			FECHA 3			FECHA 4			FECHA 5			FECHA 6		
		26-3-24			09-5-24			29-5-24											
Marca:	Modelo:	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
LUGAR DE TRABAJO																			
¿El área de trabajo se encuentra en orden y/o aseo?		X			X			X											
¿El área se encuentra señalizada?		X			X			X											
¿El área de trabajo es suficientemente amplia para realizar la tarea?		X			X			X											
¿El área del suelo está nivelada?		X			X			X											
¿Las mangueras de descarga se encuentran alejadas y bien distribuidas para evitar nudos y dobleces que impidan el paso correcto del agua a descargar?		X			X			X											
¿En bordes de excavación se tiene barreras que impiden la caída del operador dentro de la excavación al momento de introducir la bomba?		X			X			X											
¿El área está libre de cables de extensiones eléctricas?		X			X			X											
MOTOBOMBA SUMERGIBLE																			
¿La clavija de conexión eléctrica se encuentra completa en buen estado con conexión polo a tierra sin cables expuestos?		X			X			X											
¿Se verifica que el cable eléctrico no este expuesto ni pelados que la extensión este rencauchetadas que no tenga empalmes reforzados?		X			X			X											
¿La hermeticidad de la entrada del cable a la bomba se encuentra en buen estado y sin deformaciones?		X			X			X											
¿Se verifica que sello completamente el espacio entre el cable eléctrico y la estructura de la bomba?		X			X			X											
¿Se verifica que las extensiones sean aéreos y no a nivel del suelo?		X			X			X											
¿La argolla de suspensión o sujeción tiene la soldadura completa, se encuentra en buen estado, sin deformaciones cortes o aristas?		X			X			X											
¿Se verifica que la manila de carga no se encuentre cristalizada, que esta sin nudos, que tenga la cantidad de manila adecuada filamentos completos y que este bien enlorchados?		X			X			X											
¿Se revisa que el motor no presente sonidos anormales y que las revoluciones sean normales y suficientes?		X			X			X											
¿La conexión a la manguera de descarga esta en buen estado sin fugas y bien ajustado?		X			X			X											
¿El estado de la manguera de descarga esta en buenas condiciones, sin roturas y bien desplazada hasta el área de descarga?		X			X			X											
¿La estructura de la bomba en general se encuentra sin deformaciones, los tornillos están bien ajustados se verifico que no cuente con fugas de aceite y que no tenga cables expuestos?		X			X			X											

Personas que realizan la actividad.

NOMBRE	CEDULA	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas
Luis B. Forero	3228794						

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Luis B Forero

Scanned with CamScanner

CIVCOL

FORMATO INSPECCIÓN PREOPERACIONAL MEZCLADORA DE CONCRETO

Responsable de la inspección: LUIS ALBERTO FORERO	Cargo: MAESTRO	Firma:
Ubicación (zona o lugar): BATEA 7	Sede: PTO OLEODUCTO 2025	

VALORACION SI (√) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2			FECHA 3			FECHA 4			FECHA 5			FECHA 6			FECHA 7		
	26-5-25			27-5-25			28-5-25			29-5-25			30-5-25			31-5-25					
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
LUGAR DE TRABAJO																					
¿El area de trabajo se encuentra en orden y/o aseo?	X			X			X			X			X			X					
¿El area se encuentra señalizada y balizada?	X			X			X			X			X			X					
¿El area de trabajo es suficientemente amplia para realizar la tarea?	X			X			X			X			X			X					
¿El area del suelo esta nivelada?	X			X			X			X			X			X					
COLABORADOR																					
¿Tiene puesto el casco con barbuquejo?	X			X			X			X			X			X					
¿Está utilizando los EPP (lentes, guantes, protectores auditivos, botas de seguridad?	X			X			X			X			X			X					
¿Usa overol e impermeable si se requiere?	X			X			X			X			X			X					
¿El trabajador se encuentra en buen estado para realizar la tarea?	X			X			X			X			X			X					
¿El trabajador es calificado para la tarea?	X			X			X			X			X			X					
¿Se encuentra una persona constante mientras la maquina esta en operación?	X			X			X			X			X			X					
MEZCLADORA DE CONCRETO																					
¿Se cuenta con extintor de 10 libras como mínimo?	X			X			X			X			X			X					
¿Se encuentran lubricadas todas las partes con ACPM antes de usarla y después de su uso?	X			X			X			X			X			X					
¿Se encuentra el equipo en buen estado?	X			X			X			X			X			X					
¿cuenta un sistema de PARO de emergencia?	X			X			X			X			X			X					
¿Los controles, se encuentra en buen estado y son funcionales?	X			X			X			X			X			X					
¿El tambor se encuentra libre de perforaciones anormales?	X			X			X			X			X			X					
¿Cuenta con seguro y protector del engranaje de volteo?	X			X			X			X			X			X					
¿Los dientes del piñón no presentan desgate?	X			X			X			X			X			X					
¿La rueda de dirección esta en buen estado?	X			X			X			X			X			X					
¿Cuenta con el tapón del llenado de combustible?	X			X			X			X			X			X					
¿El aceite se encuentra a nivel según las especificaciones al tener el motor nivelado?	X			X			X			X			X			X					
¿La banda esta en buen estado no presenta desgate?	X			X			X			X			X			X					

Personas que Operan el Equipo

NOMBRE	CEDULA	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas
LUIS A. FORERO	3228744							

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

Scanned with CamScanner

CIVCOL

INSPECCION PREOPERACIONAL HERRAMIENTAS MANUALES

Responsable de la inspección: Luis A. Forero | Cargo: Maestro

Ubicación (zona o lugar): Batea 7 | Sede: PTO OL de 2024

VALORACION SI(√) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2			FECHA 3			FECHA 4			FECHA 5			FECHA 6			FECHA 7		
	21-5-25			20-5-25			21-5-25			22-5-25			23-5-25								
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
Las Herramientas utilizadas cumplen las normas de ergonomía, calidad y son las apropiadas para efectuar cada trabajo?	X			X			X			X			X								
Las Herramientas son periodicamente limpiadas y mantenidas para asegurar su uso correcto?	X			X			X			X			X								
Es suficiente la cantidad de Herramientas disponibles en función del proceso productivo y del numero de operarios?	X			X			X			X			X								
Existen lugares y/o medios idoneos para la ubicación ordenada de las Herramientas?	X			X			X			X			X								
Se usan Equipos de Proteccion Personal o colectivos segun el riesgo generado por el uso de cada herramienta?	X			X			X			X			X								
Se ha dado formación e información para los trabajadores en el uso de herramientas?	X			X			X			X			X								
Los trasportes de herramientas cortantes o punzaguda se realiza en sus adecuadas bolsas o fundas?	X			X			X			X			X								
Despues de la limpieza y mantenimiento de las herramientas, se realiza la disposicion adecuada de los residuos peligrosos (Estopas con grasas, aceites, ACPM)?		X			X			X			X			X							

BARRA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La punta y la pala se encuentran sin fisuras y en buen estado?	X			X			X			X			X								
El mango o longitud esta libre de fracturas y fisuras?	X			X			X			X			X								
El mango o longitud se encuentra derecho segun su estructura?	X			X			X			X			X								
Cuenta con sitio de almacenamiento?	X			X			X			X			X								

MARTILLO DE MANO

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La uña y el mazo se encuentran en buen estado?	X			X			X			X			X								
El mango es de un material resistente?	X			X			X			X			X								
El mango es ergonomico y facil de manipular?	X			X			X			X			X								

CINCELES

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
los cinceles que se usan para cortar cuenta con las esquinas de los filos de corte redondeadas?	X			X			X			X			X								
El cuerpo del cincel esta libre de rebabas?	X			X			X			X			X								
El extremo del impacto con la almadana es uniforme?	X			X			X			X			X								
La arista de corte no presenta forma concava?	X			X			X			X			X								

ALMADANA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
Se encuentra en buen estado libre de dentaduras, agrietamientos o melladuras?	X			X			X			X			X								
El mango esta bien fijado y en perfecto estado libre de grietas o astillas?	X			X			X			X			X								
El mango es de madera resistente que soporte el trabajo forzado?	X			X			X			X			X								

AMARRADOR (BICHIROQUE)

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La punta es tipo roma para evitar accidentes?	X			X			X			X			X								
el largo y el angulo de su extension es el pertinente para realizar la tarea?	X			X			X			X			X								
El mango se ajusta a la mano y se puede agarrar con todos los dedos?	X			X			X			X			X								
Es fabricado de material resistente para realizar la tarea?	X			X			X			X			X								

SIERRAS MANUALES Y CERRUCHOS

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
El mango es de material resistente?	X			X			X			X			X								
Los mangos estan bien fijados y en perfecto estado?	X			X			X			X			X								
La hoja se encuentra bien tensada?	X			X			X			X			X								
Los dientes de la hoja se encuentran en buen estado?	X			X			X			X			X								
La tuerca de ajuste esta en buenas condiciones?	X			X			X			X			X								

Scanned with CamScanner

PICOTES Y/O PALAS

LISTA DE VERIFICACION	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
el pico o pala se encuentra en buen estado libre de dentaduras agrietamientos o melladuras?	X			X			X			X			X								
Los mangos estan bien fijados y en perfecto estado libre de grietas o astilladas?	X			X			X			X			X								
El mango o cabo tiene la longitud pertinente para agarrarlo con ambas manos?	X			X			X			X			X								
El mango es de forma cilindrica?	X			X			X			X			X								
El encabado al pico o la pala es fijo y esta bien asegurado?	X			X			X			X			X								
La pica o pala se encuentran bien afilados?	X			X			X			X			X								
Se realiza la tarea de la pica o pala para la cual fue diseñada?	X			X			X			X			X								

CARRETILLA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La rueda se encuentra en buen estado?	X			X			X			X			X								
las varas estan completas y en buen estado libre de grietadas o rupturas?	X			X			X			X			X								
El mango es de buena resistencia y se encuentra en buen estado?	X			X			X			X			X								
El cocho se encuentra en buen estado?	X			X			X			X			X								
Las platas estan fijas y en buen estado libres de desgastes o rupturas	X			X			X			X			X								
El plancha se encuentra libre de grietas?	X			X			X			X			X								
El pistón se encuentra asegurado mismo en cuatro puntos de las bases horizontales?	X			X			X			X			X								
Las fuentes de los diferentes tornillos se encuentran bien asegurados?	X			X			X			X			X								
El eje central se encuentra lubricado y en buen estado?	X			X			X			X			X								
Las bases estan fijas y en buen estado libres de desgastes o rupturas?	X			X			X			X			X								

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	FECHA 1	FECHA 2	FECHA 3	FECHA 4	FECHA 5	FECHA 6	FECHA 7

Scanned with CamScanner

CIVCOL

INSPECCION PREOPERACIONAL HERRAMIENTAS MANUALES

Responsable de la inspección: LORENA VARGAS A. | Cargo: SST

Ubicación (zona o lugar): BATEA 7 | Sede: CTO DIC DE 2024

VALORACIÓN: SI (✓) NO (X) NO APLICA (NA)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2			FECHA 3			FECHA 4			FECHA 5			FECHA 6			FECHA 7		
	26-5-25						28-5-25						29-5-25								
	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
Las Herramientas utilizadas respetan las normas de ergonomía calidad y son las apropiadas para efectuar cada trabajo?	✓						✓			✓			✓								
Las Herramientas son periódicamente limpiadas y mantenidas para asegurar su uso correcto?	✓						✓						✓								
Es suficiente la cantidad de Herramientas disponibles en función del proceso productivo y del número de operarios?	✓						✓						✓								
Existen lugares y/o medios idóneos para la ubicación ordenada de las Herramientas?	✓						✓						✓								
Se usan Equipos de Protección Personal o colectivos según el riesgo generado por el uso de cada Herramienta?	✓						✓						✓								
Se ha dado formación e información para los trabajadores en el uso de herramientas?	✓						✓						✓								
Los traspontes de herramientas cortantes o punzantes se realiza en sus adecuadas bolsas o fundas?	✓						✓						✓								
Después de la limpieza y mantenimiento de las herramientas se realiza la disposición adecuada de los residuos peligrosos (Estopas con grasas aceites ACPM)?			✓						✓						✓						

BARRA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
La punta y la pata se encuentran sin fisuras y en buen estado?	✓						✓						✓								
El mango o longitud esta libre de fracturas y fisuras?	✓						✓						✓								
El mango o longitud se encuentra derecho según su estructura?	✓						✓						✓								
Cuenta con sitio de almacenamiento?	✓						✓						✓								

MARTILLO DE MANO

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
La uña y el mazo se encuentran en buen estado?	✓						✓						✓								
El mango es de un material resistente?	✓						✓						✓								
El mango es ergonomico y facil de manipular?	✓						✓						✓								

CINCELES

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
Los cinceles que se usan para cortar cuenta con las esquinas de los filos de corte redondeadas?	✓						✓						✓								
El cuerpo del cincel esta libre de rebabas?	✓						✓						✓								
El extremo del impacto con la almadana es uniforme?	✓						✓						✓								
La arista de corte no presenta forma concava?	✓						✓						✓								

ALMADANA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
Se encuentra en buen estado libre de dentaduras, aplastamientos o melladuras?	✓						✓						✓								
El mango esta bien fijado y en perfecto estado libre de grietas o astillas?	✓						✓						✓								
El mango es de madera resistente que soporte el trabajo forzado?	✓						✓						✓								

AMARRADOR (BICHIROQUE)

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
La punta es tipo roma para evitar accidentes?	✓						✓						✓								
el largo y el angulo de su extension es el pertinente para realizar la tarea?	✓						✓						✓								
El mango se ajusta a la mano y se puede agarrar con todos los dedos?	✓						✓						✓								
Es fabricado de material resistente para realizar la tarea?	✓						✓						✓								

SIERRAS MANUALES Y CERRUCHOS

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
El mango es de material resistente?	✓						✓						✓								
Los mangos estan bien fijados y en perfecto estado?	✓						✓						✓								
La Hoja se encuentre bien tensada?	✓						✓						✓								
Los dientes de la Hoja se encuentran en buen estado?	✓						✓						✓								
La tuerca de ajuste está en buenas condiciones?	✓						✓						✓								

Scanned with CamScanner

PICOTES Y/O PALAS

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
El pico o pala se encuentra en buen estado libre de dentaduras agrietamientos o melladuras?	✓						✓						✓								
Los mangos están bien fijados y en perfecto estado libre de grietas o astilladas?	✓				/		✓						✓								
El mango o cabo tiene la longitud pertinente para agarrarlo con ambas manos?	✓				/		✓						✓								
El mango es de forma cilíndrica?	✓						✓						✓								
El encabado el pico o la pala es fijo y esta bien asegurado?	✓						✓						✓								
La pica o pala se encuentran bien afilados?	✓						✓						✓								
Se realiza la tarea de la pica o pala para la cual fue diseñada?	✓						✓						✓								

CARRETILLA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La rueda se encuentra en buen estado?	✓					/	✓						✓								
las varas están completas y en buen estado libre de grietas o rupturas?	✓						✓						✓								
El mango es de buena resistencia y se encuentra en buen estado?	✓						✓						✓								
El coche se encuentra en buen estado?	✓						✓						✓								
Las patas están fijas y en buen estado libres de desgastes o rupturas	✓						✓						✓								
El platon se encuentra libre de grietas?	✓						✓						✓								
El platon se encuentra asegurado mínimo en cuatro puntos de las bases horizontales?	✓						✓						✓								
Las tuercas de los diferentes tornillos se encuentran bien aseguradas?	✓						✓						✓								
El eje central se encuentra ubicado y en buen estado?	✓						✓						✓								
Las bases están fijas y en buen estado libres de desgastes o rupturas?	✓						✓						✓								

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	FECHA 1	FECHA 2	FECHA 3	FECHA 4	FECHA 5	FECHA 6	FECHA 7
	[illegible]	/	[illegible]	/	[illegible]	/	/

Scanned with CamScanner

BOX CULVERT 4

INSPECCION PREOPERACIONAL HERRAMIENTAS MANUALES

CIVCOL

Responsable de la inspección: Wilson Urbina — Cargo: Maestro

Ubicación (zona o lugar): Box Culvert 4 — Sede: Box Culvert 01 2024

VALORACION: SI(√) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2 (20-5-25)			FECHA 3			FECHA 4 (22-5-25)			FECHA 5 (23-5-25)			FECHA 6			FECHA 7		
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
Las Herramientas utilizadas respetan las normas de ergonomía calidad y son las apropiadas para efectuar cada trabajo?				X						X			X								
Las Herramientas son periodicamente limpiadas y mantenidas para asegurar su uso correcto?				X						X			X								
Es suficiente la cantidad de Herramientas disponibles, en funcion del proceso productivo y del numero de operarios?				X						X			X								
Existen lugares y/o medios idóneos para la ubicacion ordenada de las Herramientas?				X						X			X								
Se usan Equipos de Protección Personal o colectivos segun el riesgo generado por el uso de cada herramienta?				X						X			X								
Se ha dado formación e información para los trabajadores en el uso de herramientas?				X						X			X								
los trasportes de herramientas cortantes o punzagudas se realiza en sus adecuadas boteas o fundas?				X						X			X								
Despues de la limpieza y mantenimiento de las herramientas, se realiza la disposición adecuada de los residuos peligrosos (Estopas con grasas, aceites, ACPM)?						X						X			X						

BARRA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La punta y la pala se encuentran sin fisuras y en buen estado?				X						X			X								
El mango o longitud esta libre de fracturas y fisuras?				X						X			X								
El mango o longitud se encuentra derecho segun su estructura?				X						X			X								
Cuenta con sitio de almacenamiento?				X						X			X								

MARTILLO DE MANO

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La uña y el mazo se encuentran en buen estado?				X						X			X								
El mango es de un material resistente?				X						X			X								
El mango es ergonomico y facil de manipular?				X						X			X								

CINCELES

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
los cinceles que se usan para cortar cuenta con las esquinas de los filos de corte redondeadas?				X						X			X								
El cuerpo del cincel esta libre de rebabas?				X						X			X								
El extremo del impacto con la almadana es uniforme?				X						X			X								
La arista de corte no presenta forma concava?				X						X			X								

ALMADANA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
Se encuentra en buen estado libre de cortaduras, agrietamientos o melladuras?				X						X			X								
El mango esta bien fijado y en perfecto estado libre de grietas o astillas?				X						X			X								
El mango es de madera resistente que soporte el trabajo forzado?				X						X			X								

AMARRADOR (BICHIROQUE)

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La punta es tipo roma para evitar accidentes?				X						X			X								
el largo y el angulo de su extensión es el pertinente para realizar la tarea?				X						X			X								
El mango se ajusta a la mano y se puede agarrar con todos los dedos?				X						X			X								
Es fabricado de material resistente para realizar la tarea?				X						X			X								

SIERRAS MANUALES Y CERRUCHOS

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
El mango es de material resistente?				X						X			X								
Los mangos estan bien fijados y en perfecto estado?				X						X			X								
La hoja se encuentre bien tensada?				X						X			X								
Los dientes de la hoja se encuentran en buen estado?				X						X			X								
La buerca de ajuste esta en buenas condiciones?				X						X			X								

Scanned with CamScanner

PICOTES Y/O PALAS

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
el pico o pala se encuentra en buen estado libre de dentaduras, agrietamientos o melladuras?				X						X			X								
Los mangos estan bien fijados y en perfecto estado libre de grietas o astillados?				X						X			X								
El mango o cabo tiene la longitud pertinente para agarrarlo con ambas manos?				X						X			X								
El mango es de forma cilindrica?				X						X			X								
El encabado al pico o la pala es fijo y este bien asegurado?				X						X			X								
La pica o pala se encuentran bien afilados?				X						X			X								
Se realiza la labea de la pica o pala para la cual fue diseñada?				X						X			X								

CARRETILLA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La rueda se encuentra en buen estado?				X						X			X								
las varas estan completas y en buen estado libre de grietadas o rupturas?				X						X			X								
El mango es de buena resistencia y se encuentra en buen estado?				X						X			X								
El coche se encuentra en buen estado?				X						X			X								
Las patas estan fijas y en buen estado libres de desgastes o rupturas				X						X			X								
El platón se encuentra libre de grietas?				X						X			X								
El platón se encuentra asegurado mínimo en cuatro puntos de las bases horizontales?				X						X			X								
Las tuercas de los diferentes tornillos se encuentran bien aseguradas?				X						X			X								
El eje central se encuentra lubricado y en buen estado?				X						X			X								
Las bases están fijas y en buen estado libres de desgastes o rupturas?				X						X			X								

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	FECHA 1	FECHA 2	FECHA 3	FECHA 4	FECHA 5	FECHA 6	FECHA 7
		Wilson		Wilson	Wilson		

Scanned with CamScanner

342.

CIVCOL

INSPECCION PREOPERACIONAL HERRAMIENTAS MANUALES

Responsable de la inspección: LORENA VARGAS A. Cargo: SST

Ubicación (zona o lugar): BOX CULVERT K Sede: CTO OIL DE 2025

VALORACION SI (✓) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2			FECHA 3			FECHA 4			FECHA 5			FECHA 6			FECHA 7		
				22-5-25			28-5-25						30-5-25								
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
Las Herramientas utilizadas respetan las normas de ergonomia calidad y son las apropiadas para efectuar cada trabajo?			/	✓			✓					/	✓								
Las Herramientas son periodicamente limpiadas y mantenidas para asegurar su uso correcto?				✓			✓						✓								
Es suficiente la cantidad de Herramientas disponibles, en función del proceso productivo y del numero de operarios?				✓			✓						✓								
Existen lugares y/o medios idoneos para la ubicación ordenada de las Herramientas?				✓			✓						✓								
Se usan Equipos de Proteccion Personal o colectivos segun el riesgo generado por el uso de cada herramienta?				✓			✓						✓								
Se ha dado formacion e información para los trabajadores en el uso de herramientas?				✓			✓						✓								
los trasportes de herramientas cortantes o punzagudas se realiza en sus adecuadas bolsas o fundas?				✓			✓						✓								
Despues de la limpieza y mantenimiento de las herramientas, se realiza la disposición adecuada de los residuos peligrosos (Estopas con grasas aceites ACPM)?				✓		✓			✓						✓						

BARRA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La punta y la pata se encuentran sin fisuras y en buen estado?			/	✓			✓					/	✓								
El mango o longitud esta libre de fracturas y fisuras?				✓			✓						✓								
El mango o longitud se encuentra derecho segun su estructura?				✓			✓						✓								
Cuenta con sitio de almacenamiento?	/			✓			✓			/			✓								

MARTILLO DE MANO

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La uña y el mazo se encuentran en buen estado?			/	✓			✓					/	✓								
El mango es de un material resistente?				✓			✓						✓								
El mango es ergonomico y facil de manipular?	/			✓			✓			/			✓								

CINCELES

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
los cinceles que se usan para cortar cuenta con las esquinas de los filos de corte redondeadas?			/	✓			✓					/	✓								
El cuerpo del cincel esta libre de rebabas?				✓			✓						✓								
El extremo del impacto con la almadana es uniforme?				✓			✓						✓								
La arista de corte no presenta forma concava?	/			✓			✓			/			✓								

ALMADANA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
Se encuentra en buen estado libre de dentaduras aplastamientos o melladuras?			/	✓			✓					/	✓								
El mango esta bien fijado y en perfecto estado libre de grietas o astillas?				✓			✓						✓								
El mango es de madera resistente que soporte el trabajo forzado?	/			✓			✓			/			✓								

AMARRADOR (BICHIROQUE)

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La punta es apropiada para evitar accidentes?			/	✓			✓					/	✓								
el largo y el angulo de su extension es el pertinente para realizar la tarea?				✓			✓						✓								
El mango se ajusta a la mano y se puede agarrar con todos los dedos?	/			✓			✓			/			✓								
Es fabricado de material resistente para realizar la tarea?	/			✓			✓			/			✓								

SIERRAS MANUALES Y CERRUCHOS

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
El mango es de material resistente?			/	✓			✓					/	✓								
Los mangos estan bien fijados y en perfecto estado?				✓			✓						✓								
La hoja se encuentre bien tensada?	/			✓			✓			/			✓								
Los dientes de la hoja se encuentran en buen estado?	/			✓			✓			/			✓								
La tuerca de ajuste está en buenas condiciones?	/			✓			✓			/			✓								

Scanned with CamScanner

PICOTES Y/O PALAS

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
El pico o pala se encuentra en buen estado libre de dentaduras agrietamientos o melladuras?				✓			✓						✓								
Los mangos estan bien fijados y en perfecto estado libre de grietas o astilladas?				✓			✓						✓								
El mango o cabo tiene la longitud pertinente para agarrarlo con ambas manos?				✓			✓						✓								
El mango es de forma cilindrica?				✓			✓						✓								
El encabado al pico o la pala es fijo y esta bien asegurado?				✓			✓						✓								
La pica o pala se encuentran bien afilados?				✓			✓						✓								
Se realiza la tarea de la pica o pala para la cual fue diseñada?				✓			✓						✓								

CARRETILLA

LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
La rueda se encuentra en buen estado?				✓			✓						✓								
Las varas estan completas y en buen estado libre de grietadas o rupturas?				✓			✓						✓								
El mango es de buena resistencia y se encuentra en buen estado?				✓			✓						✓								
El coche se encuentra en buen estado?				✓			✓						✓								
Las patas estan fijas y en buen estado libres de desgastes o rupturas				✓			✓						✓								
El platon se encuentra libre de grietas?				✓			✓						✓								
El platon se encuentra asegurado minimo en cuatro puntos de las bases horizontales?				✓			✓						✓								
Las tuercas de los diferentes tornillos se encuentran bien aseguradas?				✓			✓						✓								
El eje centrar se encuentra fabricado y en buen estado?				✓			✓						✓								
Las bases estan fijas y en buen estado libres de desgastes o rupturas?				✓			✓						✓								

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	FECHA 1	FECHA 2	FECHA 3	FECHA 4	FECHA 5	FECHA 6	FECHA 7

Scanned with CamScanner

PREOPERACIONAL DE SEGURIDAD DE LA MOTOBOMBA - SUMERGIBLE

CIVCOL

Responsable de la inspeccion: WILTON ZUBIETA — Cargo: MAESTRO

Ubicación (zona o lugar): BOX CULVERT 4 — Sede: CTO 01 DE 2016

VALORACION SI (√) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2			FECHA 3			FECHA 4			FECHA 5			FECHA 6		
	19-5-25									21-5-25			23-5-25					
Marca: NIT / Modelo: NIT	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
LUGAR DE TRABAJO																		
¿El área de trabajo se encuentra en orden y/o aseo?	X									X			X					
¿El área se encuentra señalizada?	X									X			X					
¿El área de trabajo es suficientemente amplia para realizar la tarea?	X									X			X					
¿El área del suelo esta nivelada?	X									X			X					
¿Las mangueras de descarga se encuentran alejadas y bien distribuidas para evitar nudos y dobleces que impidan el paso correcto del agua a descargar?	X									X			X					
¿En bordes de excavación, se tiene barreras que impidan la caída del operador dentro de la excavación al momento de introducir la bomba?	X									X			X					
¿El área esta libre de cables de extensiones electricas?	X									X			X					
MOTOBOMBA - SUMERGIBLE																		
¿La clavija de conexión eléctrica se encuentra completa, en buen estado, con conexión polo a tierra, sin cables expuestos?	X									X			X					
¿Se verifica que el cable electrico no este expuesto, pelados, que la extensión este encauchetadas, que no tenga empalmes reforzados?	X									X			X					
¿La hermeticidad de la entrada del cable a la bomba se encuentra en buen estado y sin deformaciones?	X									X			X					
¿Se verifica que selle completamente el espacio entre el cable electrico y la estructura de la bomba?	X									X			X					
¿Se verifica que las extensiones sean aéreas y no a nivel del suelo?	X									X			X					
¿La argolla de suspensión o sujeción tiene la soldadura completa, se encuentra en buen estado sin deformaciones, cortes o grietas?	X									X			X					
¿Se verifica que la manila de carga no se encuentre cristalizada, que este sin nudos, que tenga la cantidad de manila adecuada, filamentos completos y que este bien enlorchados?	X									X			X					
¿Se revisa que el motor no presente sonidos anormales y que las revoluciones sean normales y suficientes?	X									X			X					
¿La conexión a la manguera de descarga esta en buen estado sin fugas y bien ajustado?	X									X			X					
¿El estado de la manguera de descarga esta en buenas condiciones, sin roturas y bien desplazada hasta el área de descarga?	X									X			X					
¿La estructura de la bomba en general se encuentra sin deformaciones, los tornillos están bien ajustados, se verifico que no cuente con fugas de aceite y que no tenga cables expuestos?	X									X			X					

Personas que realizan la actividad.

NOMBRE	CEDULA	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas
Wilson Zubieta	1110553495						

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Wilson Zubieta

Scanned with CamScanner

CIVCOL

PREOPERACIONAL DE SEGURIDAD DE LA MOTOBOMBA SUMERGIBLE

Responsable de la inspección: Wilson Zubieta — Cargo: MAESTRO

Ubicación (zona o lugar): BOX CULVERT 4 — Fecha: 26/01/2024

VALORACIÓN: SI(√) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN		FECHA			FECHA												
Marca	Modelo	26-1-24			27-1-24												
		SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	
LUGAR DE TRABAJO																	
¿El área de trabajo se encuentra en orden y/o aseo?		X			X									X			
¿El área se encuentra señalizada?		X			X									X			
¿El área de trabajo es suficientemente amplia para realizar la tarea?		X			X									X			
¿El área del suelo esta nivelada?		X			X									X			
¿Las mangueras de descarga se encuentran alejadas y bien distribuidas para evitar nudos y dobleces que impidan el paso correcto del agua a descargar?		X			X									X			
¿En bordes de excavación se tiene barreras que impidan la caída del operador dentro de la excavación al momento de introducir la bomba?		X			X									X			
¿El área esta libre de cables de extensiones eléctricas?		X			X									X			
MOTOBOMBA SUMERGIBLE																	
¿La clavija de conexión eléctrica se encuentra completa en buen estado con conexión polo a tierra sin cables expuestos?		X			X									X			
¿Se verifica que el cable eléctrico no este expuesto a golpes que la extensión este rencauchetadas que no tenga empalmes reforzados?		X			X									X			
¿La hermeticidad de la entrada del cable a la bomba se encuentra en buen estado y sin deformaciones?		X			X									X			
¿Se verifica que este completamente el espacio entre el cable eléctrico y la estructura de la bomba?		X			X									X			
¿Se verifica que las extensiones sean aéreas y no a nivel del suelo?		X			X									X			
¿La argolla de suspensión o gancho tiene la seguridad completa se encuentra en buen estado sin deformaciones cortes o grietas?		X			X									X			
¿Se verifica que la manguera de descarga no se encuentre obstruida que este sin nudos que tenga la cantidad de manila adecuada (3 vueltas completas y que este bien enterrados?		X			X									X			
¿Se revisa que el motor no presente ruidos anormales y que las revoluciones sean normales y suficientes?		X			X									X			
¿La conexión a la manguera de descarga esta en buen estado sin fugas y bien ajustado?		X			X									X			
¿El estado de la manguera de descarga que no presente cortes, roturas y bien desplazada hasta la zona de descarga?		X			X									X			
¿La estructura de la bomba en general se encuentra en buenas condiciones, los tornillos están bien ajustados se verifica que no tenga fugas de aceite y que no tenga cables expuestos?		X			X									X			

Personas que realizan la actividad

NOMBRE	CEDULA	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas
Wilson Zubieta	1110553435						

HALLAZGOS | PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: Wilson Zubieta

Scanned with CamScanner

CIVCÖL

PREOPERACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PLANTA ELÉCTRICA

Responsable de la inspección: Wilson Zubieta | Cargo: MAESTRO

Ubicación (zona o lugar): Box Culvert 4 | Sede: OI OF 2024.

VALORACIÓN: SI (√) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2			FECHA 3			FECHA 4			FECHA 5			FECHA 6		
	14-5-25			20-5-25			21-5-25			22-5-25								
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
LUGAR DE TRABAJO																		
¿El area de trabajo se encuentra en orden y/o aseo?	X			X			X			X								
¿El area se encuentra señalizada y balizada?	X			X			X			X								
¿La planta se encuentra retirada de productos quimicos que puedan generar una explosión?	X			X			X			X								
¿El área de trabajo es suficientemente amplia para realizar la tarea?	X			X			X			X								
COLABORADOR																		
¿Tiene puesto el casco con barbuquejo?	X			X			X			X								
¿Está utilizando Mono gafas de segundad?	X			X			X			X								
¿Esta utilizando los guantes y protectores auditivos?	X			X			X			X								
¿Utiliza Botas de seguridad?	X			X			X			X								
¿Usa overol e impermeable si se requiere?	X			X			X			X								
¿El trabajador se encuentra en buen estado para realizar la tarea?	X			X			X			X								
¿El trabajador es calificado para manipular la planta electrica?	X			X			X			X								
PLANTA ELÉCTRICA																		
¿Los filtros y la carcasa se encuentran en buen estado?	X			X			X			X								
¿Las mangueras y las abrazaderas estan bien instaladas?	X			X			X			X								
¿Las correas estan en buen estado y bien tensionadas?	X			X			X			X								
¿El radiador se encuentra sin fugas y la tapa esta en buen estado?	X			X			X			X								
¿El agua del radiador esta a su nivel?	X			X			X			X								
¿Se reviso que el panel, los tanques y las mangueras no tengan fugas?	X			X			X			X								
¿El aceite esta a su nivel y esta dentro del tiempo de uso?	X			X			X			X								
¿El filtro de aceite esta en buen estado?	X			X			X			X								
¿La bateria y todo su sistema esta en buen estado y recargada?	X			X			X			X								
Los controles de encendido y apagago son funcionales estan señalizados y en buen estado?	X			X			X			X								
¿El sistema de paro de emergencia es funcional, señalizado y esta en buen estado?	X			X			X			X								
¿El ventilador y la manzana estan en buen estado?	X			X			X			X								
¿Se cuenta con el manual de operación de la planta?	X			X			X			X								
¿La planta electrica se encuentra limpia?	X			X			X			X								
¿Se conoce los riesgos asociados en el trabajo que va a realizar con el equipo?	X			X			X			X								
¿Se encuentra una persona constante mientras la maquina esta en operación?	X			X			X			X								

Personas que realizan la actividad.

NOMBRE	CEDULA	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas
Wilson Zubieta.	1110553493						

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: Wilson Zubieta

Scanned with CamScanner

PREOPERACIONAL DE SEGURIDAD DE LA PLANTA ELÉCTRICA

CIVCOL

Responsable de la inspección: Wilson Zubieta | Cargo: MAESTRO

Ubicación (zona o lugar): Box Culvert K. | Sede: CTO 01 DE 2024

VALORACION SI (√) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2			FECHA 3			FECHA 4			FECHA 5			FECHA 6		
	26-5-25			29-5-25			28-5-25						30-5-25					
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
LUGAR DE TRABAJO																		
¿El área de trabajo se encuentra en orden y/o aseo?	X			X			X						X					
¿El área se encuentra señalizada y balizada?	X			X			X						X					
¿La planta se encuentra retirada de productos químicos que puedan generar una explosión?	X			X			X						X					
¿El area de trabajo es suficientemente amplia para realizar la tarea?	X			X			X						X					
COLABORADOR																		
¿Tiene puesto el casco con barbuquejo?	X			X			X						X					
¿Está utilizando Mono gafas de seguridad?	X			X			X						X					
¿Está utilizando los guantes y protectores auditivos?	X			X			X						X					
¿Utiliza Botas de seguridad?	X			X			X						X					
¿Usa overol e impermeable si se requiere?	X			X			X						X					
¿El trabajador se encuentra en buen estado para realizar la tarea?	X			X			X						X					
¿El trabajador es calificado para manipular la planta electrica?	X			X			X						X					
PLANTA ELÉCTRICA																		
¿Los filtros y la carcasa se encuentran en buen estado?	X			X			X						X					
¿Las mangueras y las abrazaderas estan bien instaladas?	X			X			X						X					
¿Las correas estan en buen estado y bien tensionadas?	X			X			X						X					
¿El radiador se encuentra sin fugas y la tapa esta en buen estado?	X			X			X						X					
¿El agua del radiador esta a su nivel?	X			X			X						X					
¿Se revisó que el panel, los tanques y las mangueras no tengan fugas?	X			X			X						X					
¿El aceite esta a su nivel y esta dentro del tiempo de uso?	X			X			X						X					
¿El filtro de aceite esta en buen estado?	X			X			X						X					
¿La bateria y todo su sistema esta en buen estado y recargada?	X			X			X						X					
¿Los controles de encendido y apagago son funcionales estan señalizados y en buen estado?	X			X			X						X					
¿El sistema de paro de emergencia es funcional, señalizado y esta en buen estado?	X			X			X						X					
¿El ventilador y la manzana estan en buen estado?	X			X			X						X					
¿Se cuenta con el manual de operación de la planta?	X			X			X						X					
¿La planta electrica se encuentra limpia?	X			X			X						X					
¿Se conoce los riesgos asociados en el trabajo que va a realizar con el equipo?	X			X			X						X					
¿Se encuentra una persona constante mientras la maquina esta en operación?	X			X			X						X					

Personas que realizan la actividad.

NOMBRE	CEDULA	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas
Wilson Zubieta	1140553435						

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: Wilson Zubieta

Scanned with CamScanner

CIVCOL

FORMATO INSPECCIÓN PREOPERACIONAL PULIDORA

Responsable de la inspección: Wilson Zuluaga | Cargo: MAESTRO | Firma:

Ubicación (zona o lugar): Box Culvert 4. | Fecha: 01 de 2024

VALORACION SI(√) NO(X) NO APLICA (N/A)

LISTA DE VERIFICACIÓN	FECHA 1			FECHA 2 9-5-24			FECHA 3 20-5-24			FECHA 4 24-5-24			FECHA 5			FECHA 6			FECHA 7		
	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
LUGAR DE TRABAJO																					
¿El area de trabajo se encuentra en orden y/o aseo?				X			X			X											
¿El area se encuentra señalizada y balizada?				X			X			X											
¿El area de trabajo es suficientemente amplia para realizar la tarea?				X			X			X											
COLABORADOR																					
¿Tiene puesto el casco con barbuquejo?				X			X			X											
¿Esta utilizando careta de seguridad de seguridad?				X			X			X											
¿Esta utilizando los guantes y protectores auditivos?				X			X			X											
¿Utiliza Botas de seguridad?				X			X			X											
¿El trabajador se encuentra en buen estado para realizar la tarea?				X			X			X											
¿El trabajador es calificado para la tarea?				X			X			X											
PULIDORA																					
¿Se verifico el estado de las conexiones electricas (extensiones, cables, tomas)?				X			X			X											
¿Se encuentra en buen estado la instalacion del disco?				X			X			X											
¿Se cuenta con acoples pertinentes para los accesorios?				X			X			X											
¿Se encuentra en buen estado la carcasa?				X			X			X											
¿El estado y la instalacion del mango es el pertinente?				X			X			X											
¿Los controles de encendido y apagado se encuentran en buen estado?				X			X			X											
¿La guia de la guarda se encuentra en buen estado?				X			X			X											
¿El estado general de la pulidora se encuentra en buen estado?				X			X			X											
¿El disco es el apropiado para la tarea?				X			X			X											
¿Se utilizan los accesorios pertinentes para las RPM?				X			X			X											
¿La tarea se realiza en lugares libres de lluvia?				X			X			X											

Personas que realizan la actividad.

NOMBRE	CEDULA	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas	Firmas
Wilson Zuluaga.	1110553495							

HALLAZGOS

PLAN DE ACCIÓN

Scanned with CamScanner

ANEXO 11. REGISTRO ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

3ro

BATEA 7

CIVCOL	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	FECHA DE EMISIÓN: 28 SEP 2015

OBRA:	EMPRESA:	INSPECTOR / MAESTRO DE OBRA RESPONSABLE:
CONTRATO 1 DE 2024	CIVCOL SAS	LUIS ALBERTO POLO

TRABAJO O ACTIVIDAD:	RUTINARIA	SI ☒	No ☐	SECTOR DE TRABAJO:	ACTIVIDAD ESPECÍFICA:	FECHA:	HORA:
				BATEA 7	CONSTRUCCIÓN DE BATEA	20-5-25	7:00 AM

LA TAREA ESTA NORMADA POR	PROCEDIMIENTO	INSTRUCTIVO	REGLAMENTO	OTRO DOCUMENTO	NO REQUIERE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO
	X						

DETERMINACIÓN DE PELIGROS O ASPECTOS EN LA ACTIVIDAD A REALIZAR

ETAPAS DEL TRABAJO (PASO A PASO DEL TRABAJO)	PELIGROS / RIESGOS	CONSECUENCIA / DAÑOS	MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS / IMPACTOS AMBIENTALES
	Postura Prolongada mantenida, forzada - anti-gravitaciones	*Fatiga muscular. *Adormecimientos. *Tensión a nivel de manos y brazos *Afecciones en piernas y pies. *Afecciones en el sistema circulatorio *Alteraciones del sistema vascular *Dolores lumbares.	*Examen físico con énfasis en osteomuscular de ingreso *Pausas activas (Estiramientos, sentarse) *Cultura de autocuidado *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Ejercicios de calestenia
	Esfuerzo por levantamiento y traslado de equipos y herramientas manuales	*Adormecimientos. *Calambres en extremidades superiores. *Lesiones menores	*Examen físico con énfasis en osteomuscular de ingreso *Rotación en la ejecución de la actividad entre compañeros. *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento)
	Movimiento Repetitivos (manipulación de herramientas manuales y equipos menores)	*Adormecimientos. *Calambres en extremidades superiores *Lesiones menores. *Síndrome del tunel carpiano.	*Examen físico con énfasis en osteomuscular de ingreso *Pausas activas *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento)
	Manipulación Manual de Cargas (materiales, equipos, herramientas y otros)	*Golpes. *Fatiga muscular *Lesiones menores. *Lumbagias *Hernias *Calambres en extremidades superiores. *Lesiones del sistema musculoesqueleico	*Examen físico con énfasis en osteomuscular de ingreso *Pausas activas *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Cultura de Autocuidado. *Cultura de distribuir la carga con el compañero. *Utilizar ayudas para livianar la carga (Carretilla - Retrocargador o Retroexcavadora de Oruga)
	Ruido de impacto continuo o intermitente	*Enfermedades del sistema nervioso central. *Disminución de la concentración. *Cefalea. *Estrés *Hipoacusia. * Perdida del equilibrio	*Examen de audiometria de ingreso *Uso de EPP (tapa oidos). *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Inspección Preoperacional de vehiculos y maquinaria.

Scanned with CamScanner

CONSTRUCCIÓN DE BATEA (Excavación mecánica, rellenos, entibado, cimentación, armado de estructura en acero, vaciado de concreto)	Vibración cuerpo entero o segmentaria	*Estres *Cansancio *Espasmos musculares *Adormecimiento del cuerpo y de extremidades *Agotamiento físico	*Cultura de pausas activas *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Inspección Preoperacional de vehículos y maquinaria *Mantenimiento de los Vehículos y Maquinaria
	Radiaciones no lonizantes. Exposición a rayos solares durante la jornada laboral	*Cefalea *Estrés *Estados de ansiedad y/o depresion *Disconfor Termico *Enfermedades en la Piel (Dermatitis) *Afectación Visual (Irritación de ojos)	*Pausas Activas *Cultura de autocuidado *Uso de dotación y Epp (Camisa manga larga, pantalón, gafas y casco) *Hidratación constante
	Exposición a material particulado, generados por el transito de maquinaria y vehículos pesados y fuertes vientos	*Afectación visual *Afectación respiratoria *Heridas leves	*Cultura de autocuidado *Uso de EPP (Tapabocas y gafas)
	Exposición a polvos inorganicos (cemento)	*Afectación visual *Afectación respiratoria *Dermatitis *Alergias *Intoxicaciones *Heridas leves	*Cultura de autocuidado *Uso de EPP (Tapabocas, gafas, casco y dotación pantalon y camisa)
	Exposición a gases y vapores generados por el paso de maquinaria y vehículos pesados	*Afectación visual *Afectación respiratoria *Heridas leves	*Cultura de autocuidado *Uso de EPP (Tapabocas y gafas) *Inspección preoperacional a vehículos y/o maquinaria
	Virus, Bacterias, Hongos presentes en el ambiente (zona boscosa)	*Dermatosis *Reacciones alérgicas *Heridas leves *Intoxicaciones. *Envenenamiento	*Cultura de Autocuidado *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Uso de Epp y Dotación. Camisa Manga Larga, Pantalon, botas de seguridad, gafas, guantes. *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Manejo de flora)
	Picaduras, mordeduras por animales presentes (zancudos, mosquitos, abejas, avispas, culebras, serpientes roedores) Contacto con fluidos o excrementos	*Fiebre *Epidemias. *Dermatosis *Infecciones o infestaciones agudas o crónicas *Reacciones alérgicas *Heridas leves. *Intoxicaciones. *Envenenamiento *Perdida de la conciencia *Perdida de partes del cuerpo *Muerte	*Cultura de Autocuidado. *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Uso de Epp y Dotación Camisa Manga Larga, Pantalon, guantes, gafas, cascos *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Manejo de fauna) *Inspección previa al área
	Superficies de Trabajo (Irregulares, deslizantes con diferencia de nivel, espacio reducido)	*Contusiones *Esguinces *Rozaduras *Torceduras *Fracturas *Resbalones *Golpes *Atrapamientos *Traumatismos *Caidas a diferente o mismo nivel	*Cultura de autocuidado *Inspección del área de trabajo *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Uso adecuado de calzado (botas de seguridad de material o de caucho) *Trabajo en equipo (desarrollar la actividad acompañados) *Mantenerse en estado de alerta

Scanned with CamScanner

Condiciones de Orden y Aseo (Despliegue de herramientas, materiales y equipos)	*Heridas leves *Contusiones *Golpes *Atrapamientos *Fracturas *Traumatismos *Caidas.	*Cultura de autocuidado *Inspección del area de trabajo *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (orden y aseo) *Uso adecuado de calzado (botas de seguridad de material o de caucho)
Caida de objetos (Desprendimiento de material natural y otros)	*Heridas leves *Contusiones *Golpes. *Atrapamientos *Fracturas. *Traumatismos *Caidas	*Cultura de autocuidado. *Inspección del área de trabajo *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Riesgo Locativo) *Uso adecuado de calzado (botas de seguridad de material o de caucho) *Mantenerse en estado de alerta
Accidentes de Tránsito (Tránsito de Vehiculos Livianos y Pesados, Maquinaria, Bicicletas etc.)	*Golpes. *Fracturas *Atropellamientos *Aplastamiento *Muerte.	*Cultura de autocuidado *Inspección del área de trabajo *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Riesgo Vial) *Mantenerse en estado de alerta
Manipulación de equipos de 110 y 220 v Empalmes defectuosos, interruptores y tomas en mal estado.	*Choque eléctrico *Quemaduras de 1°, 2° o 3° nivel. *Desmayos *Shock.	*Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Mantenerse en estado de alerta *Charlas preoperacionales (Riesgo eléctrico)
Presencia de delincuencia común (Robos, atracos, asaltos, atentados). Extorción, vacunas, intimidación y terrorismo por grupos al margen de la Ley a trabajadores	*Heridas leves *Heridas graves *Golpes *Estrés *Estados de ansiedad y/o depresion. *Trastorno psicosomaticos (digestivos, cefalea tensional, migraña) *Hipértension *Ulceras *Trastorno Psicológico *Muerte	*Mantenerse en estado de alerta *Listado de teléfonos de emergencia *Alianzas estratégicas de seguridad con autoridades (rondas y acompañamiento por la estación de policia mascercana). *Listado telefónicos de autoridades de seguridad (gaula, das, policia, cuadrante) *Restricción de horarios *Acatar ordenes impuestas por las autoridades
Asonadas, disturbios, marchas, paros, saqueos por exigencias de la Comunidad	*Heridas leves *Heridas graves *Golpes *Fatiga *Disminución de la destreza y precisión *Estados de ansiedad y/o depresión *Trastorno Psicológico. *Estrés. *Reacción agresiva a respuestas *Trastorno psicosomaticos (digestivos, cefalea tensional, migraña) *Hipértension *Ulceras *Agresiones por parte de la comunidad.	*Mantenerse en estado de alerta *Listado de teléfonos de emergencia. *Alianzas estratégicas de seguridad con autoridades (rondas y acompañamiento por la estación de policia mascercana) *Listado telefónicos de autoridades de seguridad (gaula, das, policia, cuadrante) *Restricción de horarios *Acatar ordenes impuestas por las autoridades

Scanned with CamScanner

Esc

	*Exposición a eventos naturales (Sismos - Inundación - Precipitaciones)	*Lesiones menores *Hipotermia *Ahogamientos *Atrapamientos *Gripa - resfriados *Golpes por caídas de objetos *Fracturas *Desmayos, Shock. *Muerte	*Listado de teléfonos de emergencia *Mantenerse en estado de alerta *Disponibilidad de equipos de emergencia (Camilla, botiquín, extintores)

PERSONAL PARTICIPANTE DEL TRABAJO

Nº	PERSONAL	CEDULA	FIRMA	Nº	PERSONAL	CEDULA	FIRMA
1	Carlos Rolano	1633096		7			
2	William Pinzón	12121922		8			
3	Miriliano Trujillo	17317866		9			
4	José Armando Toledo	1007907891	José Toledo	10			
5	Fabiano Urbina Camargo	1081153173		11			
6	Rudolf Hinojo	12131963		12			

*MARCAR SI, NO, NA (no aplica), SEGÚN CORRESPONDA.

1 - ¿ El RIESGO mas crítico de la actividad fue identificado?	SI	7.- ¿ Las herramientas, equipos e instalaciones eléctricas, están en condiciones de ser usadas segun estándares establecidos y segun la codificacion de color del mes?	SI
2 - ¿Evaluó las condiciones del entorno de trabajo (E) Niveles de ruido, Espacio disponible, Iluminación, Temperatura, Desniveles, Polvo, Etc.)?	SI	8 - ¿ Evaluó la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?	SI
3 - ¿Identificó los Aspectos Amb derrames de aceite o hidrocarburos, Susl. Pel contaminación del aire, generación de residuos y descargas a cursos de agua?	SI	9.- ¿Evaluó el riesgo de incendio y vías de escape disponibles? ¿El área de trabajo se encuentra limpia y ordenada?	SI
4 - ¿ Se identificó el EPP adecuado para la tarea Casco, Zapatos, Antiojo, Guantes, Protectores Auditivos, Arnes de Seguridad, Respirador, ¿se encuentra en buen estado?	SI	10 - ¿Para trabajos en altura evaluo escalas, escaleras, accesos, líneas de vida, plataformas, andamios, arneses, mosquetones, etc ?	SI
5 - ¿ El personal está capacitado para realizar la actividad?	SI	11 - ¿ Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extincion de incendio? ¿El equipo de extincion se encuentra en buenas condiciones?	SI
6.- ¿ Se coordinó adecuadamente interferencias o interfases con otras actividades y/o operaciones?	SI	12.- ¿ Se cuenta con equipo de emergencias en caso de rescate en alturas?	N/A

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y PERMISOS REQUERIDOS

Procedimientos	SI	NO	Procedimientos	SI	NO
Manejo de productos químicos peligrosos		X	Izaje de cargas críticas		X
Señalización	X		Trabajos en altura		X
Ingreso a espacios Confinados		X	Excavaciones a profundidad > 3m		X
Trabajos en caliente		X	Otros		X

CONSIDERACIONES ADICIONALES

¿Se requiere entrenamiento especial?	SI	NO
Especifique N/A		
¿Las condiciones climáticas pueden afectar el trabajo?	SI	NO
Especifique FUERTES LLUVIAS CAMBIOS EN LA QUEBRADA SAN JACO		

SE ASEGURÓ DE DAR RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL AST

SI	NO
X	

NOMBRE: Lorena Vargas A	NOMBRE: Juan Antonio Londoño	NOMBRE: Luis Alberto Pinzón
FIRMA ENCARGADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FIRMA DEL INSPECTOR O RESIDENTE DE OBRA COMPETENTE	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

* Los trabajos con riesgos críticos que no se hayan evaluado en la Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo y Determinación de los Controles se pueden evaluar mediante esta ATS, además de servir de complemento a un Procedimiento de Trabajo Específico. Si están previstas las medidas de control de riesgos se explicarán en la Charla Diaria de Inicio de la Actividad.

Scanned with CamScanner

BOX CULVERT 4

CIVCOL

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

FECHA DE EMISIÓN: 29 - SEP - 2015

OBRA:	EMPRESA:	INSPECTOR / MAESTRO DE OBRA RESPONSABLE
CONTRATO 1 DE 2024	CIVCOL S&S	RICARDO BRAVO

TRABAJO O ACTIVIDAD:	RUTINARIA	SI ☒	NO ☐	SECTOR DE TRABAJO:	ACTIVIDAD ESPECÍFICA:	FECHA:	HORA:
				BOX CULVERT 4	CONSTRUCCION DE BOX.	20-5-25	7:00 AM

LA TAREA ESTA NORMADA POR	PROCEDIMIENTO	INSTRUCTIVO	RECLAMENTO	OTRO DOCUMENTO	NO REQUIERE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO
	X						

DETERMINACION DE PELIGROS O ASPECTOS EN LA ACTIVIDAD A REALIZAR

ETAPAS DEL TRABAJO (PASO A PASO DEL TRABAJO)	PELIGROS / RIESGOS	CONSECUENCIA / DAÑOS	MEDIDAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS / IMPACTOS AMBIENTALES
	Postura Prolongada mantenida, forzada - anti-gravitaciones.	*Fatiga muscular *Adormecimientos. *Tensión a nivel de manos y brazos *Afecciones en piernas y pies. *Afecciones en el sistema circulatorio *Alteraciones del sistema vascular. *Dolores lumbares.	*Examen físico con énfasis en osteomuscular de ingreso *Pausas activas (Estiramientos, sentarse) *Cultura de autocuidado *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Ejercicios de calestenia
	Esfuerzo por levantamiento y traslado de equipos y herramientas manuales.	*Adormecimientos. *Calambres en extremidades superiores *Lesiones menores	*Examen físico con énfasis en osteomuscular de ingreso *Rotación en la ejecución de la actividad entre compañeros *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento)
	Movimiento Repetitivos (manipulación de herramientas manuales y equipos menores)	*Adormecimientos. *Calambres en extremidades superiores *Lesiones menores. *Síndrome del tunel carpiano	*Examen físico con énfasis en osteomuscular de ingreso *Pausas activas. *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento)
	Manipulación Manual de Cargas (materiales, equipos, herramientas y otros)	*Golpes. *Fatiga muscular. *Lesiones menores *Lumbagos *Hernias. *Calambres en extremidades superiores. *Lesiones del sistema musculoesqueletico.	*Examen físico con énfasis en osteomuscular de ingreso *Pausas activas *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Cultura de Autocuidado *Cultura de distribuir la carga con el compañero *Utilizar ayudas para levantar la carga (Carretilla - Retrocargador o Retroexcavadora de Oruga)
	Ruido de impacto continuo o intermitente	*Enfermedades del sistema nervioso central. *Disminución de la concentración *Cefalea. *Estrés *Hipoacusia. * Perdida del equilibrio	*Examen de audiometria de ingreso *Uso de EPP (tapa oidos) *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Inspección Preoperacional de vehiculos y maquinaria

Scanned with CamScanner

2/2

CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT (Excavación mecánica, rellenos, enbiado, cimentación, armado de estructura en acero, vaciado de concreto)	Vibracion cuerpo entero o segmentaria	*Estrés *Cansancio *Espasmos musculares *Adormecimiento del cuerpo y de extremidades *Agotamiento fisico	*Cultura de pausas activas *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Inspeccion Preoperacional de vehiculos y maquinaria *Mantenimiento de los Vehiculos y Maquinaria
	Radiaciones no Ionizantes Exposición a rayos solares durante la jornada laboral	*Cefalea *Estrés. *Estados de ansiedad y/o depresion *Disconfor Termico *Enfermedades en la Piel (Dermatos) *Afectación Visual (Irritación de ojos)	*Pausas Activas *Cultura de autocuidado *Uso de dotación y Epp (Camisa manga larga, pantalon gafas y casco) *Hidratación constante
	Exposición a material particulado, generados por el tránsito de maquinaria y vehiculos pesados y fuertes vientos	*Afectación visual *Afectación respiratoria *Heridas leves	*Cultura de autocuidado *Uso de EPP (Tapabocas y gafas)
	Exposición a polvos inorganicos (cemento)	*Afectación visual *Afectación respiratoria *Dermatitis *Alergias. *Intoxicaciones *Heridas leves	*Cultura de autocuidado *Uso de EPP (Tapabocas, gafas, casco y dotacion pantalon y camisa)
	Exposición a gases y vapores generados por el paso de maquinaria y vehiculos pesados	*Afectación visual *Afectación respiratoria *Heridas leves	*Cultura de autocuidado *Uso de EPP (Tapabocas y gafas) *Inspección preoperacional a vehiculos y/o maquinaria
	Virus, Bacterias, Hongos presentes en el ambiente (zona boscosa).	*Dermatosis *Reacciones alérgicas *Heridas leves *Intoxicaciones *Envenenamiento	*Cultura de Autocuidado *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Uso de Epp y Dotación Camisa Manga Larga, Pantalón, botas de seguridad, gafas, guantes. *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Manejo de flora)
	Picaduras, mordeduras por animales presentes (zancudos, mosquitos, abejas, avispas, culebras, serpientes, rodeores) Contacto con fluidos o excrementos	*Fiebre. *Epidemias *Dermatosis. *Infecciones o infestaciones agudas o crónicas. *Reacciones alérgicas *Heridas leves. *Intoxicaciones *Envenenamiento. *Perdida de la conciencia *Perdida de partes del cuerpo *Muerte	*Cultura de Autocuidado *Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Uso de Epp y Dotación Camisa Manga Larga, Pantalon, guantes, gafas, cascos *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Manejo de fauna) *Inspección previa al área
	Superficies de Trabajo (Irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel, espacio reducido)	*Contusiones *Esguinces *Rozaduras *Torceduras *Fracturas *Resbalones *Golpes *Atrapamientos *Traumatismos. *Caidas a diferente o mismo nivel	*Cultura de autocuidado *Inspeccion del area de trabajo *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Uso adecuado de calzado (botas de seguridad de material o de caucho) *Trabajo en equipo (desarrollar la actividad acompañados) *Mantenerse en estado de alerta

Scanned with CamScanner

Condiciones de Orden y Aseo (Despliegue de herramientas, materiales y equipos)	*Heridas leves *Contusiones *Golpes *Atrapamientos *Fracturas *Traumatismos *Caidas	*Cultura de autocuidado *Inspeccion del área de trabajo *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (orden y aseo) *Uso adecuado de calzado (botas de seguridad de material o de caucho)
Caida de objetos (Desprendimiento de material natural y otros)	*Heridas leves *Contusiones. *Golpes *Atrapamientos *Fracturas. *Traumatismos. *Caidas.	*Cultura de autocuidado. *Inspección del área de trabajo *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Riesgo Locativo) *Uso adecuado de calzado (botas de seguridad de material o de caucho) *Mantenerse en estado de alerta
Accidentes de Tránsito (Tránsito de Vehículos Livianos y Pesados, Maquinaria, Bicicletas etc.)	*Golpes. *Fracturas. *Atropellamientos. *Aplastamiento. *Muerte.	*Cultura de autocuidado. *Inspección del área de trabajo *Charlas preoperacionales (Seguridad basada en el comportamiento) *Charlas preoperacionales (Riesgo Vial) *Mantenerse en estado de alerta.
Manipulación de equipos de 110 y 220 v Empalmes defectuosos, interruptores y tomas en mal estado	*Choque eléctrico *Quemaduras de 1°, 2° o 3° nivel *Desmayos *Shock.	*Cultura de Reporte de Condiciones Inseguras *Mantenerse en estado de alerta. *Charlas preoperacionales (Riesgo eléctrico)
Presencia de delincuencia común (Robos, atracos, asaltos, atentados) Extorción, vacunas, intimidación y terrorismo por grupos al margen de la Ley a trabajadores	*Heridas leves. *Heridas graves. *Golpes. *Estrés *Estados de ansiedad y/o depresion. *Trastorno psicosomaticos (digestivos, cefalea tensional, migraña) *Hipértension *Ulceras *Trastorno Psicológico *Muerte.	*Mantenerse en estado de alerta. *Listado de teléfonos de emergencia *Alianzas estratégicas de seguridad con autoridades (rondas y acompañamiento por la estación de policia mascercana) *Listado telefónicos de autoridades de seguridad (gaula, das, policia, cuadrante) *Restricción de horarios *Acatar ordenes impuestas por las autoridades
Asonadas, disturbios, marchas, paros, saqueos por exigencias de la Comunidad.	*Heridas leves. *Heridas graves. *Golpes *Fatiga. *Disminución de la destreza y precisión *Estados de ansiedad y/o depresión. *Trastorno Psicológico. *Estrés. *Reacción agresiva a respuestas *Trastorno psicosomaticos (digestivos, cefalea tensional, migraña) *Hipértension *Ulceras *Agresiones por parte de la comunidad.	*Mantenerse en estado de alerta *Listado de teléfonos de emergencia *Alianzas estratégicas de seguridad con autoridades (rondas y acompañamiento por la estación de policia mascercana) *Listado telefónicos de autoridades de seguridad (gaula, das, policia, cuadrante) *Restricción de horarios *Acatar ordenes impuestas por las autoridades

Scanned with CamScanner

	*Exposicion a eventos naturales (Sismos - Inundacion - Precipitaciones)	*Lesiones menores *Hipotermia *Ahogamientos *Atrapamientos *Gripa - resfriados *Golpes por caidas de objetos *Fracturas *Desmayos. Shock *Muerte	*Listado de telefonos de emergencia *Mantenerse en estado de alerta *Disponibilidad de equipos de emergencia (Camilla, botiquin, extintores)

PERSONAL PARTICIPANTE DEL TRABAJO

N°	PERSONAL	CEDULA	FIRMA	N°	PERSONAL	CEDULA	FIRMA
1	CARLOS ANDRES CORDOBA	1079442646		7			
2	WILSON ZUBIETA	1110553435		8			
3	ESNIDER OLAYA RUN	1079181955		9			
4	JHONATHAN TRIVIÑO	1079179220		10			
5				11			
6				12			

***MARCAR SI, NO, N/A (no aplica), SEGUN CORRESPONDA.**

1 - ¿ El RIESGO mas critico de la actividad fue identificado?	SI	7 - ¿ Las herramientas, equipos e instalaciones electricas, estan en condiciones de ser usadas segun estándares establecidos y segun la codificación de color del mes?	SI
2 - ¿Evaluo las condiciones del entorno de trabajo (Ej Niveles de ruido Espacio disponible. Iluminacion Temperatura. Desniveles. Polvo Etc)?	SI	8 - ¿ Evaluo la aplicación de bloqueos físicos requeridos para energías peligrosas?	SI
3 - ¿Identifico los Aspectos Amb : derrames de aceite o hidrocarburos, Sust. Pel contaminación del aire, generacion de residuos y descargas a cursos de agua?	SI	9 - ¿Evaluo el riesgo de incendio y vias de escape disponibles? ¿El area de trabajo se encuentra limpia y ordenada?	SI
4 - ¿ Se identifico el EPP adecuado para la tarea Casco. Zapatos. Anteojo. Guantes, Protectores Auditivos Arnes de Seguridad Respirador. ¿se encuentra en buen estado?	SI	10.- ¿Para trabajos en altura evaluo escalas, escaleras, accesos, lineas de vida, plataformas anclajes arneses, mosquetones, etc ?	SI
5 - ¿ El personal esta capacitado para realizar la actividad?	SI	11 - ¿ Para trabajos en caliente se cuenta con equipo de extincion de incendio? ¿El equipo de extincion se encuentra en buenas condiciones?	SI
6 - ¿ Se coordino adecuadamente interferencias o interfases con otras actividades y/o operaciones?	SI	12.-¿ Se cuenta con equipo de emergencias en caso de rescate en alturas?	N/A

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y PERMISOS REQUERIDOS

Procedimientos	SI	NO	Procedimientos	SI	NO
Manejo de productos quimicos peligrosos		X	Izaje de cargas criticas		X
Señalizacion	X		Trabajos en altura		X
Ingreso a espacios Confinados		X	Excavaciones a profundidad > 3m		X
Trabajos en caliente		X	Otros		X

CONSIDERACIONES ADICIONALES

¿Se requiere entrenamiento especial?	SI	NO X
Especifique N/A		
¿Las condiciones climaticas pueden afectar el trabajo?	SI X	NO
Especifique FUERTES LLUVIAS		

SE ASEGURÓ DE DAR RESPUESTA A TODAS LAS PREGUNTAS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL AST

SI	NO
X	

NOMBRE: LORENA VARGAS A	NOMBRE: JUAN ANTONIO LONDOÑO	NOMBRE: RICARDO BRAVO
FIRMA ENCARGADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FIRMA DEL INSPECTOR O RESIDENTE DE OBRA COMPETENTE	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

* Los trabajos con riesgos criticos que no se hayan evaluado en el Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo y Determinación de los Controles se pueden evaluar mediante esta ATS, además de servir de complemento a un Procedimiento de Trabajo Especifico. Si están previstas las medidas de control de riesgos se explicarán en la Charla Diaria de Inicio de la Actividad.

Scanned with CamScanner

ANEXO 12. DOCUMENTOS DE MAQUINARIA Y VEHICULOS – SEGURIDAD SOCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

DECLARACION Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2014

4. Número de formulario 5007006469736 8

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489994(8020)5007006469736 8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4119340 | 6. DV 2 | 11. Apellidos y nombres o razón social: NIÑO MENDEZ FELIX ORLANDO

13. Dirección: CALLE 81 69 A 15 | 15. Teléfono: 654293 | 12. Cód. Dirección seccional: 11 | 14. Cód. Dpto: 8 | 17. Cód. Ciudad: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957 | 25. DV 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1 | 27. Tipo usuario 53 | 28. Cód. Usuario 0413

29. Número documento de identificación 80064900 | 30. Apellidos y nombres: VALDIVIESO SANCHEZ RAFAEL

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario anterior	35. Año	Mes	Día	36. Cod. Dirección Seccional	37. Declaración de exportación No.	38. Año	Mes	Día	39. Cód. Dirección seccional
02	INICIAL	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX	XX	XX	XXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXX	XX	XX	XX

40. Cód. Lugar ingreso de mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga No.	43. Fecha de llegada	44. Documento de transporte No.	45. Año	Mes	Día
CTG	66596	096566321	2014 09 26	YULO9665230012	2014	09	05

Nombre exportador o proveedor en el exterior: MACHINERY PARTNER | 47. Ciudad: BOSTON | 48. Cód. País exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 131 DARTMOUTH ST 3RD FLOOR, BOSTON, MA 02116 | 50. E-mail: INFO@MACHINERYPATRNER.COM

51. No. de factura	52. Año	Mes	Día	53. Cód. País procedencia	54. Cód. Modo transporte	55. Código dependencia	56. Cód. destino mercancía	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $
ATO046720	2014	08	11	249	1	249	03	NAVES S.A.	20.028,48

59. Subpartida arancelaria	60. Código complementario	61. Código subcomplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. Cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. País origen	67. Cód. Aduana
8429520000	XX	XX	C200	XX	XXXXXXX	XXXXXX	249	XXX

68. Forma de pago de la exportación	69. Tipo de importación	70. Cod. País compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. Bultos	75. Subpartidas	76. Cod. Unidad fisica	77. Cantidad	dcms.
01	01	249	13,675,00		13,675,00		FX	1	1	U	1	00

78. Valor FOB USD	79. Valor flete USD
97.123,30	7.365,20

80. Valor seguros USD	81. Valor otros gastos USD
73,15	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
7.438,35	0.00

84. Valor aduana USD	85. Cód. Reg. o licencia	86. Número
104.561,65	XXX	XXXXXXX

87. Cód. idioma	88. Año	89. Programa No.	90. Cod. interno del funcionario
03	2014	XXXXXXXXXX	XXX

Autoliquidación

Concepto	%		Base		Total liquidado pesos ($)		Total a pagar con esta declaración pesos ($)		Total liquidado dólares (USD)	
Arancel	92 0.00	93	212.101.215	94	0	95	0	96	0.00	
I.V.A.	97 16.00	98	212.101.215	99	33.936.194	100	0	101	0.00	
Salvaguardia	102 0.00	103	0	104	0	105	0	106	0.00	
Derechos compensatorios	107 0.00	108	0	109	0	110	0	111	0.00	
Derechos antidumping	112 0.00	113	0	114	0	115	0	116	0.00	
Sanción	117 0.00	118	0	119	0	120	0			
Rescate	121 0.00	122	0	123	0	124	0			
			Total	125	33.936.194			126	0	

81. Descripción de las mercancías (NO incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serie/os y otros).
Si el espacio es insuficiente continúe al respaldo de este formulario

FALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y FALAS CARGADORAS, MAQUINAS CUYA SUPER ESTRUCTURA PUEDA GIRAR 360° ; PRODUCTO : EXCAVADORA HIDRAULICA SUEVA MARCA CATERPILLAR MODELO 312D2L INCLUYE TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO USO O DESTINO: CONSTRUCCION Y MINERIA SERIE INSPECCION SERIAL CAT031 2DFNE00034 MODELO 312D2L SERIAL MOTOR CST07000 MODELO 3054C. XXXXXXXXXXXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 141880

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC747233	CATERPILLAR	312DL	2014

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	EXCAVADORA	CAT0312DPWHJ00034

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	CST07000	ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
14000 Kg	2830 mm	2590 mm	7610 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES SANCAN S.A.S	NIT 901.405.193

Scanned with CamScanner

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN



LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTO MCPAL PUERTO TEJADA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
06-12-2024	06-12-2024	******
ORIGEN	**DEC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	032014M00006723	30/09/2014

MUVA S.A.S. TM-01-2024

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM12000000212

Scanned with CamScanner

383

364

Palmira, Mayo 09 de 2025

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certificamos que el vehículo de maquinaria amarilla perteneciente a **INVERSIONES SANCAN S.A.S.** con NIT.: 901.405.193-0 relacionado a continuación:

CLASE: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	SERIAL MOTOR: CST07000
MARCA: CATERPILLAR	CHASIS No.: CAT0312DPWHJ00034
MODELO: 2014	SERIE No: CAT0312DPWHJ00034
LINEA: 312D2L	COLOR: AMARILLO
AÑO DE FABRICACION: 2014	No. DE REGISTRO:

Tiene incorporado de manera permanente y en funcionamiento, un sistema de posicionamiento global (GPS) – GPRS (cobertura celular), el cual se encuentra **ACTIVO** desde el día 09 de Mayo del 2025.

Dicho dispositivo cumple con las normas según decreto 723 del 10 de abril de 2014 y resolucion 02086 del 30 de Mayo de 2014 con las siguientes caracteristicas:

Empresa prestadora del servicio:	TotalTracking S.A.S.
Nit: 900.768.273-5	Plan contratado: TTBasic – vehicular
Serial Imei del equipo: 869671072786872 (matricular este número de imei)	

TotalTracking S.A.S. es proveedor autorizado por la Policía Nacional para ofrecer el servicio de monitoreo como consta en el oficio No. S-2014-080515/OFITE-GUCIN 1.10 emitido por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.

CERTIFICACIÓN VALIDA POR UN (1) MES.

Cordialmente,

HERNÁN ALBERTO VARELA GARCÍA
INGENIERO DE SOPORTE.
hvarela@totaltrackinggps.com
Móvil: + 57 316 495 45 37
http://www.totaltrackinggps.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1075248646

NOMBRE

GERSON ANDRES OBANDO CEDEÑO

FECHA DE NACIMIENTO

28-10-1989

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

07-02-2024

FIRMA DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA INFR TTOyTTE MCPAL NEIVA

Scanned with CamScanner

367

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	23-12-2023	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	02-02-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	02-02-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0200613400

Scanned with CamScanner

República de Colombia

Secretaria de Educación Municipal de Florencia y en su nombre

ESCUELA COLOMBIANA DE PETROLEOS Y LA INGENIERIA S.A.S

CERTIFICADO INDIVIDUAL No. 30

En el municipio de Florencia (Caquetá) a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2021 se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos del programa culminado, los suscritos Director General, Rector (a) y Coordinadora Académica, rectoría de la Escuela Colombiana de Petróleos y La Ingeniería S.A.S, Institución aprobada por la Secretaria de Educación Municipal de Florencia, para otorgar el certificado de OPERADOR EN EQUIPO PESADO, según Resolución Nº 0070 del 31 de enero de 2018 y Resolución de registro de programa No 0089 del 1 de Febrero de 2018.

Comprobando la situación legal y académica de cada uno de los alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a educación para el trabajo y el desarrollo humano, se procedió a otorgar el certificado:

Técnico Laboral Por Competencias en

OPERADOR EN EQUIPO PESADO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

GERSON ANDRES OBANDO CEDEÑO

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.075.218.646 de Neiva (H)

Es fiel copia tomada del Acta General Nº 2 Folio Nº 01 del mes de Agosto de 2021 que consta de veinte (53) alumnos que comienza con el nombre de GIORDANI CAROLINA AGUJA ARIAS y cierra con el nombre JADER DAVID VANEGAS VEGA.

Firmada por:

Dr. ERNESTO YUSTRES LARA
Director General

ALMA PIEDAD PEREA VALDERRAMA
Coordinadora Académica

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CONSTRUCIVIL ALPQ SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901589369
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	002
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	OPERARIOS
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-06-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-16
FECHA DE PAGO:	2025-06-04
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33637108
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33637108
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 700	$ 55.100	$ 55.800
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 700	$ 55.100	$ 55.800
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 220.200	$ 223.000
Subtotal Pensión		1	1	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 220.200	$ 223.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 95.800	$ 97.000
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 95.800	$ 97.000
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 0	$ 0	$ 700	$ 55.100	$ 55.800
Subtotal CCF		1	1	$ 0	$ 0	$ 700	$ 55.100	$ 55.800
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 5.400	$ 426.200	$ 431.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/06/2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030445112

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SKJ328	FORD	F 600	1955

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.600	ROJO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	4000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
469GM2U0892412	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	F60Z5EI686I	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RIAÑO CARDENAS LUIS ANTONIO	C.C. 79464961

Powered by CamScanner

369

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
1

I/E
I

FECHA IMPORT.
01/01/1960

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
26/08/1960

FECHA EXP. LIC. TTO.
14/11/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DPTAL TTEYTTO CUND/CAJICA

COSMOCOLOR-LT-23

LT07002836013

Powered by CamScanner

391

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2025-04-01	2025-04-03	2026-04-02

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/KG	MODELO
15851502658270	SKJ328	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	2609	1955

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	FORD	PLATON
	LINEA VEHICULO: F 600	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
469GM2U0892412	F60Z5EH886		4.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RIAÑO CARDENAS LUIS ANTONIO	3132250441	CC	79484961	ALGECIRAS

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONDA	TASA RUNT
310	$ 580700	$ 301900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 884700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 701,68	1 2 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Tarifa usuario tomador de vehículos de servicios de carga/mixtos

Manifiesto poseer tarjeta de SOAT. Me autorizaron de manera de la guarda custodia de cualquier siniestro.

Manifiesto además que no poseo otro seguro con el SOAT.

Estoy atento al momento en que deba renovar mi póliza. Me tener SOAT vigente durante todo momento, de desconocimiento contrario y en caso de accidente de tránsito el valor por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito

Me dejaré revisar hasta dicho momento por la autoridad de tránsito de autoridad competente, el lugar del accidente evitando que tenga la responsabilidad para brindar la asistencia requerida por las víctimas.

Tengo conocimiento de portarme de valor del para cuanto requiera a atención oportuna en accidentes de tránsito, pudiendo (10) llamada (en) 001 de 0312, En caso contrario, denunciaré ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Manifiesto además que no soy asegurador y el Tengo la cada vez que la autoridad de tránsito de canal.

Protección de datos personales

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentra disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/tratamiento-de-datos y www.segurosdelestado.com/politica-de-privacidad

Autorizo de manera libre, previa, expresa y debidamente informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., como responsables del tratamiento de mis datos personales, para recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar, suprimir y disponer de la información entregada, así como de cualquier otra que sea suministrada en el futuro, con el fin de llevar a cabo las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en www.segurosdelestado.com/tratamiento-de-datos y en el Aviso de Privacidad publicado en www.segurosdelestado.com/aviso-de-privacidad.

Tengo conocimiento de mis derechos frente a los datos que serán tratados, que podré ejercerlos por medio de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., como los para la atención de mi petición y consentimiento como titular, aquellos que establece SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados, contratos y procesos internos, dirigido en particular, la finalización del tratamiento y la finalización de mi información de acceso de conformidad material, gratuito de y facilitar página de atención por correo electrónico y/o físico, actualización de conocimiento, cambio de productos y servicios y mantenimiento, conformidad de cualquier parte representante con terceros encargados y de acuerdo asegurados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo digital de productos y servicios de mercadeo por los que SEGUROS DEL ESTADO tenga acuerdos o alianzas comerciales, así como en aquellos que sean propios o pertenecientes estratégicos propios de SEGUROS DEL ESTADO como aquellos administrados a través de Encargados por Contratos Transmisión y todas las cargo transmisión sean de dentro por la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus encargados.

Tarifa de convenio y control vehicular

• Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 130, 210/211, 212, 221, 222, 310, 312, 410, 510/511

Decreto 2199 de 2021

• Para los demás tarifas no citadas en (1).

372

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177221450

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2024/11/16

Fecha de vencimiento: 2025/11/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SKJ328

CLASE: VOLQUETA

MARCA: FORD

MODELO: 1955

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2600

NRO. MOTOR: 469GM2U0892412

NRO. CHASIS: F60Z5EI686I

VIN:

LÍNEA: F 600

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS A. RIAÑO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

Powered by CamScanner

373.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 83090052

NOMBRE

ELVER RINCON SANABRIA

FECHA DE NACIMIENTO

18-11-1975

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

23-09-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE DPTAL HUILA/RIVERA

374.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	25-06-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	23-09-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	23-09-2023	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004401917

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83090052		RINCON SANABRIA ELVER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 24 No. 11 - 37	NEIVA-HUILA	8718300	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1469100668	9485186684	I	2025/06/13	2025/05/09	BANCOLOMBIA		$413,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	BC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	83090052	RINCON SANABRIA ELVER																		230301	30	$1,424,000	$227,900	EPS037	30	$1,424,000	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,424,000	$7,500	0	$0	$0	No	$413,400
Total	**Afiliados(1)**																						$1,424,000	$227,900			$1,424,000	$178,000			$0	$0			$1,424,000	$7,500		$0	$0		$413,400

2025/05/09 12:58 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83090052		RINCON SANABRIA ELVER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 24 No. 11 - 37	NEIVA-HUILA	8710300	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Barco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1469100668	9485186384	I	2025/06/13	2025/05/09	BANCOLOMBIA		$413,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,900	$0	$227,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,900	$0	$227,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,400	$0	$413,400

2025/05/09 12:58 AM

376

3

377

INFORME MENSUAL GESTION SOCIAL CONTRATISTA No. 2

PROYECTO: REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INTERVENTORIA CONSORCIO CV23.

PERIODO INFORMADO 07 AL 31 MAYO 2025

CAMPOALEGRE HUILA

Elaboró	Reviso
Lorena Vargas Artunduaga **SISOMA CIVCOL SAS**	Javier Leonardo Valderrama **Representante Legal Contratista CIVCOL SAS**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2
1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 2
1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN: 2
2. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO 3
3. ACTAS DE VECINDAD 4
4. CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA 5
5. DIRECTORIO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE 6
6. GESTIÓN HUMANA Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA DE LA REGIÓN 6
7. PUNTO DE ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD - PAC 6
8. JORNADAS DE ARMONIZACIÓN 7
9. REGISTRO DE PQR´S POR LA COMUNIDAD 8

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Registro de asistencia de socialización del proyecto 3
Anexo 2. Registro de actas de vecindad 4
Anexo 3. Registro de permisos de ocupación y/o afectación de predios 4

INTRODUCCIÓN

Descripción de actividades sociales en el municipio de Campoalegre para el Contrato No. 1 de 2024 que tiene por objeto la "REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA."

1. Localización General del Proyecto

El departamento del Huila este situado en la parte sur de la región andina; localizado entre los 01°33´08´´ y 03°47'32" de latitud norte y los 74°28´3´´ de latitud norte y los 74°28´34´´ y 76°36´47 de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 19.890 Km2 los que representan el 1.75% del territorio nacional. Limita por el norte con los departamentos del Tolima y Cundinamarca, por el Este con Meta y Caquetá, por el Sur con Caquetá y Cauca, y por el Oeste con Cauca y Tolima.

Su organización territorial comprende cuatro subregiones: Subnorte, Subcentro, Subsur y Suboccidente. Cuenta con 37 municipios, y 128 centros poblados. Su economía genera el 1.66% del PIB Colombiano de acuerdo con el DANE, posee una población estimada (2021) de 1.131.934 habitantes correspondiente al 2.2% de la participación en la población total.

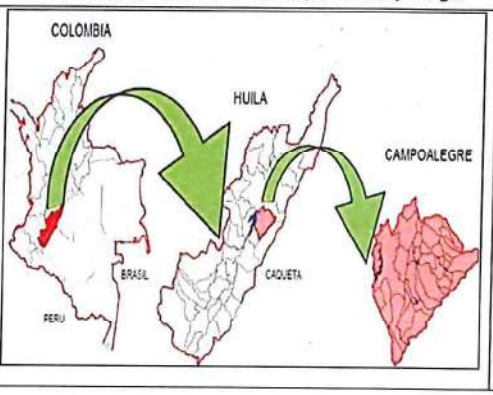
1.1. Caracterización de la Población:

Campoalegre es un municipio colombiano ubicado en el centro del departamento del Huila. El territorio está enmarcado al occidente con el Rio Magdalena y la represa de Betania, y al oriente por el flanco oeste de un ramal de la cordillera oriental. Hace parte de la región Sub-Norte del departamento. Su extensión territorial es de 485 Km2, su altura es de 525 msnm y su temperatura promedio es de 27°C.

Cuenta con una población de 33.102 habitantes de acuerdo con proyección de DANE para año 2023. Es un importante centro agroindustrial con fabricas que procesan arroz, comercializando a gran escala, ganadero (especialmente vacuno) y la piscicultura por cercanía a la represa de Betania.

Su limites: al Norte, Municipio la Rivera; al Oriente, Municipio de Algeciras; al Sur Municipio de El Hobo; al Occidente los Municipios de Yaguará y Hobo.

La construcción de las nuevas estructuras que hacen parte del alcance del presente contrato de obra 1 de 2024, están localizadas en zona rural del municipio de Campoalegre, precisamente en las Veredas Llano Sur, Llano Grande, Chorrolindo, Miranda y Bilica donde se construirán las 6 box Culvert y 2 Bateas.

Localización geográfica del municipio de Campoalegre	Localización de las obras en el área de influencia
	

2. Socialización del Proyecto

El día 30 de mayo del 2025 en las instalaciones de la caseta comunal de Bajo Piravante (Vereda Miranda) de Campoalegre - Huila, se realiza la socialización del proyecto; específicamente el inicio de las obras de construcción de la Batea 8 (Vía Bejucal del Piravante Bajo, Quebrada Bejucal); contando con la presencia de propietarios de los predios cercanos al proyecto, comunidad de Piravante Bajo, líderes de la zona y los líderes del contratista de obra entre otros.



ANEXO 1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

Para la obra Batea 7 (Callejón San Carlos, quebrada Santiago) en inmediaciones de la vereda los rosales la socialización del proyecto fue realizada el día 13 de noviembre del 2024 en la vereda Llano Sur; sin embargo, para el mes de mayo de 2025 que se dio inicio a las obras se ha realizado acercamientos con la comunidad informándoles sobre el proyecto y dudas que surgen de las actividades de obra, específicamente acercamiento individuales con los presidentes de la Junta de Acción Comunal de la vereda los Rosales, Llano Sur, concejales y líderes de la zona.



Para la obra Box Culvert 4 (Callejón las Margaritas – Canal la Parcela) en la vereda Llano Grande, no ha sido posible realizar reunión de socialización del proyecto de manera grupal en un lugar específico ya que no se ha podido contactar al Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda, sin embargo, para el mes de mayo de 2025 que se dio inicio a las obras se ha realizado acercamientos con los propietarios de los lotes colindantes a la obra para socializarles el proyecto e indicarles las afectaciones por las obras y dejando registro de los permisos de ocupación de predios y actas de vecindad. Se ha contado con el apoyo de divulgación de las actividades a la comunidad a través del presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Llano Sur, vereda que conecta con la vereda Llano Grande y Chorrolindo.

3. Actas de Vecindad

Civcol S.A.S., dentro de sus responsabilidades en el marco de la gestión social realizo levantamiento de las actas de vecindad de los lotes colindantes; como también los registros de los permisos por ocupación y/o afectación según necesidad en los puntos de intervención que se dieron apertura para el mes de mayo de 2025 (Batea 7, Box Coulvert 4)

ANEXO 2. REGISTRO DE ACTAS DE VECINDAD
ANEXO 3. REGISTRO DE PERMISOS DE OCUPACIÓN Y/O AFECTACIÓN DE PREDIOS

Nota: Para las obras que se mencionaran a continuación no ha sido posible dar inicio a las obras por los siguientes motivos:

Box Culvert 1 "Callejón Dólar Los Guayaberos" no ha sido posible el levantamiento de las actas de vecindad ni permisos de ocupación de predios para desvió de canal de agua por motivo que no se ha podido concertar reunión con los propietarios y también porque la comunidad manifiesta que la vía alterna que se ha contemplado al existir la necesidad de realizar cierre total del callejón y porque no cuenta con las condiciones necesarias para el tránsito vehicular de carga pesada y maquinaria agrícola.

Box Culvert 5 "Callejón Las Lucrecias, Canal El Playón" para dar inicio a esta obra se ha presentado la problemática que no se han logrado los permisos de ocupación de predios para desvió del agua del canal, ya que no se ha podido contactar a los dueños de los lotes (margen derecha del callejón), lotes pertenecientes a una sociedad para el respectivo acercamiento y socialización de la obra y obtener así los permisos necesarios. Por parte del contratista se ha realizado la gestión de envió de correos electrónicos a la asociación, acercamiento con el presidente de la JAC de Llano Norte, secretaria de planeación de la alcaldía de Campoalegre, arrendadores de los lotes entre otros; sin tener aun una autorización.

Box Culvert 6 "Vía Peñón Planes, Quebrada Bejucal" esta obra no se tramitado actas de vecindad ni permisos de ocupación de predios por motivos que según revisión y estudio del balance general se necesitan recursos para poder realizar esta obra.

Batea 8 "Via Bejucal – Pirabante Bajo, Quebrada Bejucal" En el mes de mayo no se dio inicio a esta obra, por motivo que se logró concertar y realizar la socialización hasta el día 30 de mayo.

4. Conformación de Veeduría

Para conformar la veeduría del Contrato No. 1 de 2024 que tiene por objeto la "Rehabilitación y/o Mejoramiento Mediante la Construcción de Seis (6) Box Culvert y Dos (2) Bateas en Red Vial de Tercer Orden, Municipio de Campoalegre Departamento del Huila." Y dándole cumplimiento a lo que exige la Norma que es la elección de mínimo tres (3) personas por la comunidad para que puedan conformar e inscribirla ante la Personería Municipal de Campoalegre; lo anterior no ha sido posible por disposición y contacto con los presidentes de las JAC de algunas veredas donde se desarrollan las obras. Sin embargo, en la socialización realizada en Llano Sur en el mes de noviembre de 2024 quedo propuesto el presidente de Llano Sur y en la socialización en la vereda Piravante Bajo el 30 de mayo se postuló el presidente de la JAC, faltando y quedando propuesto para poder contactar al presidente de la JAC de Llano Grande para cumplir requisito y poder conformar la veeduría.

5. Directorio Municipal de Campoalegre

A continuación, se relaciona las entidades públicas para las diferentes atenciones a la comunidad del Municipio de Campoalegre:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	E-MAIL	CELULAR
Víctor Ramón Vargas Salazar	Alcalde Municipal	alcaldia@campoalegre-huila.gov.co	8 8380088 3174008641
Absalón Calvo Torres	Dirección de Educación y Asuntos Sociales	educacion-social@campoalegre-huila.gov.co	8 8380088
Ana María Arias Silva	Dirección Local de Salud	dlsalud@campoalegre-huila.gov.co	8 8380088
Rodrigo Molano Cuellar	Secretaría de Planeación e Infraestructura	splaneacion@campoalegre-huila.gov.co	8 8380088
Lilly Andrea Manrique Bahamon	Dirección de Justicia y Comisaría de Familia	comisariadefamilia@campoaelgre-huila.gov.co	8 8380088
Edwin Samuel Ramírez Losada	Inspector de Policía	inspecciondepolicia@campoalegre-huila.gov.co inspecciondepoliciac@gmail.com	8 8380088
Cristhian Ricardo López Cuéllar	Dirección Operativa	direccionoperativa@campoalegre-huila.gov.co	3185676607
Ivonne Gigliola Fiesco Hoyos	Personería	personero@personeriacampoalegrehuila.com	N/A
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Campoalegre Huila		bomberoscampoalegre@gmail.com	3223336316

6. Gestión Humana y Contratación de Mano de Obra de la Región

A continuación, se relaciona el listado del personal contratado de la región para la ejecución del proyecto en el mes de mayo de 2025.

NOMBRE	CARGO	CONTACTO	ZONA
Carlos Heli Molano	Oficial de Obra	3142188582	Vereda los Rosales
José Armando Toledo	Ayudante de Obra	3015464772	Vereda Llano Sur
Rodulfo Hueje Alarcón.	Ayudante de Obra	3209639517	Hobo
Williar Plazas Amaya	Oficial de Obra	3152869795	Vereda los Rosales
Mirtillano Trujillo Palencia	Ayudante de Obra	3223051677	Barrio Jardín
Paulino Aldana Carvajal	Ayudante de Obra	3022304452	Barrio Ferro
Luis Alberto Forero Valentín	Maestro		Campoalegre

7. Punto de Atención de la Comunidad - PAC

Civcol S.A.S., en cumplimiento a la comunicación constante con la comunidad del área de influencia

directa como indirecta con la ideología de recibir y mantener información constante que permitan manifestar las inquietudes y/u observaciones con relación a la ejecución del proyecto a dispuesto la atención a la comunidad se brinde de manera personal y presencial a través dc la Profesional SISOMA. Se dio a conocer a la comunidad durante la socialización del proyecto y reuniones individuales con líderes de la comunidad las líneas de atención al público donde pueden enviar sus peticiones, quejas o reclamos bajo.

Contacto para presentar sus PQR:
LORENA VARGAS ARTUNDUAGA
CEL: 312 5779921
Correo Electrónico de PQRS: residentesst.civcol2025@gmail.com

Por favor, asegúrense de incluir la siguiente información al presentar su PQR:

Nombre completo.
Número de contacto.

Detalles claros y específicos de la petición, queja o reclamo.

Lo anterior nos permitirá gestionar de manera rápida y organizada sus inquietudes, garantizando una respuesta oportuna. Además, facilitará la documentación y el seguimiento de cada caso.
Entendemos la importancia de una comunicación efectiva en nuestra comunidad y estamos comprometidos a garantizar un proceso transparente y receptivo.

8. Jornadas de Armonización

El acercamiento a la comunidad se realizó de manera presencial a través del Residente Civil y la Residente SISOMA, con el fin de socializar dudas como el proceso de contratación de personal, las posibles afectaciones a los predios aledaños por los puntos de intervención y cierre de los callejones o pasos de herradura y rutas de desvió para el normal tránsito por las veredas del Municipio de Campoalegre como también dudas en general del proyecto.

A continuación, se relaciona las actividades realizadas:





9. Registro de PQR´S por la Comunidad

Para el mes de mayo de 2025, no se registraron quejas, reclamos o solicitudes (PQRs) por parte de la comunidad ni ningún ente o persona externo.

ANEXO 1. REGISTRO DE ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

CIVCOL	ACTA DE REUNION.	Versión: 01 Edición: 15/04/2015 Página: 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN

LUGAR: BAJO PIRELANTE — FECHA: 30 DE MAYO DE 2015

HORA DE INICIO: 3:20 PM — HORA DE FIN: 4:20 PM

1. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luz Dary Gaitan	Agricultora. 3167480473	Luz Dary Gaitan
Henry Cortes Rios	Agricultor	HENRY Cortes
Roberto Cadavid	" "	
Aquiles Perez	agricultor	
Armando Cortes	agricultor	
Rolando Cortes	Agricultor	Rolando Cortes
Adela Sanchez A.	Ama de casa	Adela Sanchez A.
Jose Ramiro C	Ganadería	
Arturo Gutierrez	Agricultor	
Francisco Carvajal P	Landgard	Francisco Carvajal P.
Jose Vargas Hernandez	SISOMA - CONTRATISTA	
Juan Antonio Londoño F.	Ingeniero Residente obra	
Orlando Sanchez C	Presidente Bajo Piedemonte	

2. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

SOCIALIZACION DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE BATEAS EN LA ZONA (LA SARDINATA). LA ZONA BEJUCAL, EN LA VEREDA BAJO PIEDEMONTE.

Scanned with CamScanner

CIVCOL	ACTA DE REUNION.	Versión: 01 Edición: 18/04/2017 Página: 2 de 4

3. COMENTARIOS

COMUNIDAD MANIFIESTA QUE VER VIABLE EL CIERRE TOTAL DE LA ZONA POR QUE ES PASO IMPRESCINDIBLE PARA EL TRANSITO DE ESTUDIANTES VEHICULOS DE CARGA CON FRUTAS (CHOLUPA - MANANA) TAMBIEN CACAO LECHE Y OTROS PRODUCTOS. MANIFIESTAN ESTAR LA ZONA EN TEMPORADA DE COSECHA. SOLICITAN REALIZAR MEJORAMIENTO DE LA VIA PITALITO - BEJUCAL O CONSTRUIR VIA ALTERNA A UN COSTADO DE LA OBRA.

REVISAR POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORIA SI ES POSIBLE DEJARLE UNOS ALIVIADEROS EN LOS EXTREMOS, SOLICITAN QUE REALICE LA COMUNIDAD.

REVISAR CONTRATACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LAS VEREDAS BEJUCAL Y ALTO PITALITO.

Scanned with CamScanner

ANEXO 2. REGISTRO DE ACTAS DE VECINDAD

CIVCOL

FORMATO

ACTA DE VECINDAD

Fecha de Emisión: 07-03-2020

FECHA			CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 01 DE 2024 REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.	ACTA No. 3
14	5	2025		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario: N/A

Teléfono: N/A — No de C.C. propietario: N/A

Direccion: N/A — No. de pisos: N/A

Long. del frente (mts): N/A — Estrato: N/A

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1 Agua	☐	☑
2 Alcantarillado	☐	☑
3 Energia	☐	☑
4 Telefonos	☐	☑
5 Gas	☐	☑
6 TICS	☐	☑

OBSERVACIONES

SE REALIZA REGISTRO DE ACTA DE ENTEND, JUNTA CON EL PRESIDENTE DE LA JAC VEREDA LOS POSTALES. William plazas amaya

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldio	☒
3. Industrial	☐	7. Bien de interes cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒

Cuantos

El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

SE EVIDENTIA ZONA BOSCOSA O CON MALEZA POR TODOS LOS ALREDEDORES NO CUENTA CON NINGUN TIPO DE INFRAESTRUCTURA A LOS ALREDEDORES. ZONA CON VIA EN MATERIAL SUELTO (AFIRMADO Y/O RODADURA SUELTO) NO SE EVIDENCIA QUE ESTE HABITADO. TIENE FLUJO O PASO DE AGUA EN UNA ZONA DE USO PARA PASO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS. SE EVIDENCIA ELEMENTO DE CONCRETO A UN COSTADO DE ALGUNA OBRA ANTERIOR O POR OTRA CAUSA, DE MAYOR TAMAÑO.

NOTA: EL ACTA LA FIRMA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS POSTALES COMO TESTIGO DEL PROCESO DEL REGISTRO DEL ACTA Y EL INICIO Y EJECUCION DE LA OBRA QUE SE REALIZARA.

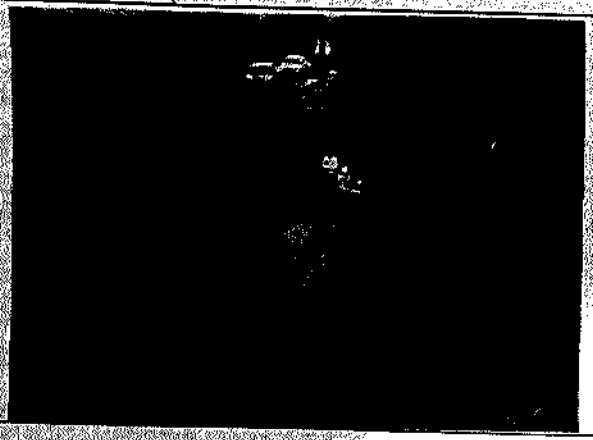
Scanned with CamScanner

CIVCOL

FORMATO

ACTA DE VECINDAD

Fecha de Emisión
07- 03 - 2020





Para constancias de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Carmoalegre, Huila, a los 4 días del mes de MAYO de 2025

ELABORÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente de Obra - Contratista

REVISO:
(Firma)
(Nombre)
Residente de Obra - Interventoría

ACOMPAÑÓ:
(Firma)
(Nombre) EDGAR GUTIERREZ
Residente Social Interventoría

(Firma)
(Nombre) LORENA VARGAS
Residente Social - Contratista

(Firma)
(Nombre) JHON EDWIN MONTENEGRO
Propietario

Original: Interventoría
1ª copia: Propietario
2ª copia: Contratista
3ª copia: Supervisión Gobernación

Scanned with CamScanner

CIVCOL

FORMATO

ACTA DE VECINDAD

Fecha de Emisión 07-03-2020

FECHA			CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 01 DE 2024 REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.	ACTA No 1
DD: 14	MM: 5	AA: 2025		

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario: JHON EDWIN MONTENEGRO
Telefono: 3135790026
No de C C propietario: 83092260
Direccion: 011 17 No 11-75
No de pisos: N/A
Long del frente (mts): 400/50 APROX Estrato: N/A

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1 Agua	☐	☒
2 Alcantarillado	☐	☒
3 Energia	☐	☒
4 Telefonos	☐	☒
5 Gas	☐	☒
6 TICS	☐	☒

OBSERVACIONES: TERRENO - LOTE PARA CULTIVO DE ALGODÓN. LOTE DE NOMBRE LA ALBANIA

USO ACTUAL

1 Residencial	☐	5 Recreacional	☐
2 Comercial	☐	6 Baldio	☒
3 Industrial	☐	7 Bien de interés cultural*	☐
4 Institucional	☐	8 Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒
Cuantos
El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☒

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

LOTE LA ALBANIA: EN LA PARTE FRONTAL DEL LOTE QUE SE USA PARA EL CULTIVO DE ALGODON CUENTA CON CERRAMIENTO O DELIMITACIÓN EN CERCADO (MADERAS Y ALAMBRE DE PUA DE 4 LINEAS) A LA PRESENTE TIENE EXISTENTE CULTIVO DE ALGODÓN. LOTE QUE SE ENCUENTRA CON RASTROJO Y PASTO ERRADOS EN EL CERCADO, NO TIENE NINGUN TIPO DE SERVICIO PUBLICO EN LA ZONA COLINDANTE A LA OBRA. LOTE QUE NO ESTA HABITADO. TIENE UN CANAL PARA AGUA EL CUAL ESTA CONSTRUIDO EN EL MISMO MATERIAL DEL TERRENO.

Scanned with CamScanner

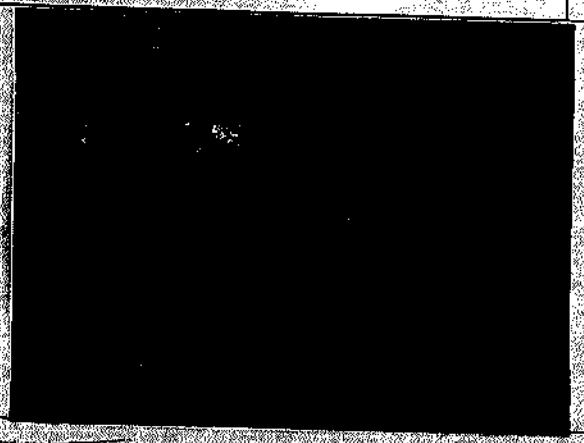
CIVCOL

FORMATO

ACTA DE VECINDAD

Fecha de Emisión: 07-03-2020





Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta con la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Campoalegre, Huila, a los 4 días del mes de Mayo de 2025

ELABORÓ:
(Firma)
(Nombre) Juan Pinto Ruiz
Residente de Obra - Contratista

(Firma)
(Nombre) Lorena Vargas
Residente Social - Contratista

REVISO:
(Firma)
(Nombre) Luis Eduardo C
Residente de Obra - Interventoría

(Firma)
(Nombre) Daniel Ríos Cuellar
Propietario

ACOMPAÑÓ:
(Firma)
(Nombre) Elena Cardona
Residente Social Interventoría

Original: Interesado
Copia 1: Propietario
Copia 2: Contratista
Copia 3: Archivo Interventoría

Scanned with CamScanner

CIVCOL

FORMATO

ACTA DE VECINDAD

Fecha de Emisión: 07- 03 - 2020

FECHA		
14	5	2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 01 DE 2024
REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ACTA No 2

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Nombre del Propietario	FELIPE GUTIERREZ		
Teléfono	3187009728	No de C.C. propietario	1075220459
Dirección	PREDIO EL REFUGIO	No de pisos	N/A
Long del frente (mts)	30 MTS	Estrato	N/A

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO
1. Agua	☐	☒
2. Alcantarillado	☐	☒
3. Energía	☐	☒
4. Teléfonos	☐	☒
5. Gas	☐	☒
6. TICS	☐	☒

OBSERVACIONES

TERRENO - LOTE PARA CULTIVO DE AZUZ

USO ACTUAL

1. Residencial	☐	5. Recreacional	☐
2. Comercial	☐	6. Baldío	☒
3. Industrial	☐	7. Bien de interés cultural*	☐
4. Institucional	☐	8. Mixto	☐

ACCESOS VEHICULARES

Garaje SI ☐ NO ☒
Cuantos
El garaje se usa como comercio SI ☐ NO ☐

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR EL ESPACIO PÚBLICO

LOTE EL REFUGIO: LOTE PARA USO DE CULTIVO DE AZUZ QUE CUENTA CON CERCADO (MADEROS - ALAMBRE DE PUA (4 LINEAS) QUE EN EL MOMENTO NO CUENTA CON CULTIVO DE AZUZ, NO CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS Y NO ESTA HABITADO, CUENTA CON CANAL PARA AGUA EL CUAL ESTA CONSTRUIDO EN EL MISMO MATERIAL DEL TERRENO

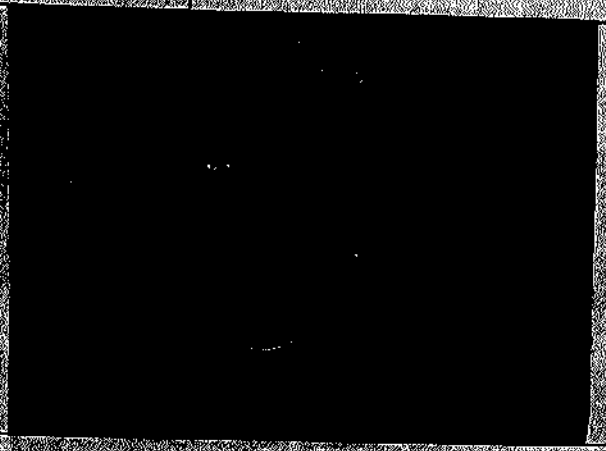
Scanned with CamScanner

CIVCOL

FORMATO

ACTA DE VECINDAD

Fecha de Emisión
07 - 03 - 2020





Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Campeche, Hgo., a los 14 días del mes de MAYO de 2025.

ELABORÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente de Obra - Contratista

REVISÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente de Obra - Interventoría

ACOMPAÑÓ:
(Firma)
(Nombre)
Residente Social Interventoría

(Firma)
(Nombre)
Residente Social - Contratista

(Firma)
(Nombre)
Propietario

Presidente JAC Los Rosales

Scanned with CamScanner

ANEXO 3. REGISTRO DE PERMISOS DE OCUPACIÓN Y/O AFECTACIÓN DE PREDIOS

CIVCOL	ACTA DE REUNION.	Versión: 01 Edición: 18/04/2017 Página: 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN	
LUGAR: PREDIO LA ALBARRA – BOX 4.	FECHA: 14-05-2025
HORA DE INICIO: 10:00 AM	HORA DE FIN: 11:00 AM

1. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jhon Erwin Castellanos	Agricultor	
LORENA VARGAS ARANDIGA	STSOMA	

2. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO PARA OCUPACIÓN DE PREDIO POR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO 01 DE 2024.

Scanned with CamScanner

CIVCOL	ACTA DE REUNION.	Versión: 01 Edición: 18/04/2017 Página: 2 de 4

3. COMENTARIOS

EL DIA 14 DE MAYO DE 2025 SE REUNEN EL SEÑOR JHON EDWIN MONTENEGRO (RESPONSABLE PREDIO LA ALBANTA) JUNTO CON LA PROFESIONAL SISOMA LOPEZA VARGAS (CIVCOL SAS/CONTRATISTA) PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACION DEL PREDIO PARA: DESMONTAR CERCO PARA CONSTRUIR ZANJA SOBRE EL PREDIO PARA DESVIAR EL FLUJO DEL AGUA DEL CANAL EXISTENTE Y EVITAR REPRESAMIENTOS EN LA ZONA DE INTERVENCION DE LA OBRA PARA CONSTRUIR EL BOX Y.

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA SE ADQUIERE EL COMPROMISO DE UNA VEZ TERMINADO LA ETAPA CONSTRUCTIVA SE REALIZARA EL MONTAJE DEL CERCO, RELLENO Y NIVELACION DE LA ZANJA Y EN LAS CONDICIONES ADECUADAS QUE SE ENCONTRABAN A LA FECHA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL	ACTA DE REUNION.	Versión: 01 Edición: 18/04/2017 Página: 4 de 4



Scanned with CamScanner

400

CIVCOL	ACTA DE REUNION.	Versión: 01 Edición: 18/04/2017 Página: 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN	
LUGAR: PREDIO EL REFUGIO - DOX 4	FECHA: 14 05 - 2025
HORA DE INICIO: 8:30 AM	HORA DE FIN: 9:30 AM

1. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LORENA VARGAS L	SISOMA	
Daniel Felipe Gutierrez	Agricultor - Arrendatario	

2. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PERMISO PARA OCUPACION DE PREDIO POR ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL CONTRATO 01 DE 2024.

Scanned with CamScanner

CIVCOL	ACTA DE REUNION.	Versión: 01 Edición: 18/04/2017 Página: 2 de 4

3. COMENTARIOS

EL DIA 14 DE MAYO DE 2025 SE REUNEN EL SEÑOR FELIPE GUTIERREZ (PREDIO EL REFUGIO) JUNTO CON LA PROFESIONAL SISDRA LOPEZA VARGAS (CONTRATISTA CIVCOL SAS) PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACION DEL PREDIO EL REFUGIO PARA: DESMONTAR CERCO PARA CONSTRUIR ZANJA SOBRE EL PREDIO PARA DESVIAR EL FLUJO DEL AGUA DEL CANAL EXISTENTE Y EVITAR REPRESAMIENTO EN LA ZONA DE INTERVENTORIA DE LA OBRA PARA CONSTRUIR EL BOX 4.

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA SE ADQUIERE EL COMPROMISO DE UNA VEZ TERMINADO LA ETAPA CONSTRUCTIVA SE REALIZAR EL MONTAJE DEL CERCO Y RELLENO PARA NIVELACION DE LA ZANJA Y EN LAS CONDICIONES ADECUADAS QUE SE ENCONTRARON A LA FECHA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL	ACTA DE REUNION.	Versión: 01 Edición: 18/04/2017 Página: 4 de 4









Scanned with CamScanner

41

INFORME MENSUAL GESTION PAGA CONTRATISTA No. 2

PROYECTO: REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INTERVENTORIA CONSORCIO CV23.

PERIODO INFORMADO 07 AL 31 MAYO 2025

CAMPOALEGRE HUILA

Elaboró	Reviso
Lorena Vargas Artunduaga **SISOMA CIVCOL SAS**	Javier Leonardo Valderrama **Representante Legal /Contratista CIVCOL SAS**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2

1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3

2. PLANES AMBIENTALES 3

2.1 DAGA-1.2-02 CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA 4
2.2 DAGA-1.3-03 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES 5
2.3 PAC-2.1-04 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 6
2.4 PAC-2.3-06 SEÑALIZACIÓN DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES 7
2.5 PAC-2.5-07 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS 8
2.6 PAC-2.5-08 PROYECTO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES 9
2.7 PGH-3.1-09 MANEJO DE RECURSO HÍDRICO 10
2.8 PBSE-4.1-11 MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL 11
2.9 PPBSE-4.3-13 PROTECCIÓN DE FAUNA Y FLORA 11
2.10 PMIT-5.3-17 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS. 12
2.11 PGS-6.1-18 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD PGS-6.1-18 13

3. CONCLUSIONES 13

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. CAPACITACIONES AMBIENTALES 5
ANEXO 2. PERMIOS AMBIENTALES 6
ANEXO 3. OFICIO DE AUTORIZACION 8
ANEXO 4. DOCUMENTOS MAQUINARIA Y VEHÍCULOS 12

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Campoalegre por medio de la gobernación del Huila y la secretaria de vías e infraestructura siendo consecuente con la misión que dentro de la política sectorial del Gobierno Departamental tiene de ayudar con el desarrollo, mantenimiento y conservación de la infraestructura vial rural, contribuyendo efectivamente con el desarrollo socioeconómico del país y propendiendo por una mejor calidad de vida de los colombianos a través de sus acciones, adelanto un proyecto que tiene como objeto " REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA".

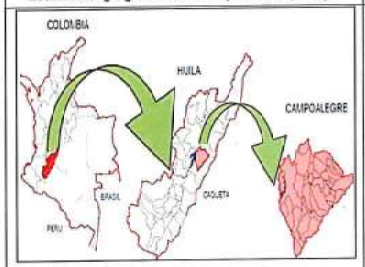
El plan de adaptación de la guía ambiental PAGA ha creado con el propósito de garantizar una mejor calidad, supervisión y control en las etapas de ejecución y operación de los proyectos viales, tales como el mejoramiento, rehabilitación, pavimentación y mantenimiento de vías, construcción, rehabilitación entre otras.

A continuación, se presentará una información detallada de cada uno de los programas implementados dentro del PAGA, conforme a las actividades de obra ejecutadas del presente contrato durante el 07 al 31 de mayo 2025.

1. Localización General del Proyecto

El departamento del Huila este situado en la parte sur de la región andina; localizado entre los 01°33´03´´ y 03°47'32" de latitud norte y los 74°28´3´´ de latitud norte y los 74°28´34´´ y 76°36´47 de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 19.890 Km2 los que representan el 1.75% del territorio nacional. Limita por el norte con los departamentos del Tolima y Cundinamarca, por el Este con Meta y Caquetá, por el Sur con Caquetá y Cauca, y por el Oeste con Cauca y Tolima.

Su organización territorial comprende cuatro subregiones: Subnorte, Subcentro, Subsur y Suboccidente. Cuenta con 37 municipios, y 128 centros poblados. Su economía genera el 1.66% del PIB Colombiano de acuerdo con el DANE, posee una población estimada (2021) de 1.131.934 habitantes correspondiente al 2.2% de la participación en la población total.

Localización geográfica del municipio de Campoalegre	Localización de las obras en el área de influencia
	

La construcción de las nuevas estructuras que hacen parte del alcance del presente contrato de obra 1 de 2024, están localizadas en zona rural del municipio de Campoalegre, precisamente en las Veredas Llano Sur, Llano Grande, Chorrolindo, Miranda y Bilica donde se construirán los 6 Box Culvert y 2 Bateas.

2. Planes Ambientales

A continuación, se muestran los programas implementados durante el transcurso del proyecto desde 07 a 31 de mayo 2025.

Programa	Proyecto	Código	Cumplimiento
Desarrollo de la gestión ambiental	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	SI
	Cumplimiento de requisitos legales	DAGA-1.3-03	SI
Actividades constructivas	Manejos materiales de construcción	PAC-2.1-04	SI
	Señalización de obra y sitios temporales	PAC-2.3-06	SI
	Manejo y Disposición Final de Escombros y Lodos	PAC -2.5-07	SI
	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC -2.5-08	SI
Gestión hídrica	Manejo del Recurso Hídrico	PGH-3.1-09	SI
Biodiversidad eco sistémicos	Manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE-4.1-11	SI
	Protección a la fauna	PBSE-4.3-13	SI
Instalaciones temporales, maquinaria, equipos y vehículos	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	PMIT-5.3-17	SI
Gestión social	Atención a la comunidad	PGS-6.1-18	SI

2.1 DAGA-1.2-02 Capacitación Ambiental al Personal De Obra

Para el periodo comprendido del 07 al 31 de mayo de 2025 se realizaron actividades de educación ambiental dirigidos al personal que labora en el proyecto, orientadas a la protección y cuidado a la fauna y flora, manejo de descapote y cobertura vegetal, conservación del agua con el fin de generar conciencia para preservar el cuidado del medio ambiente.

				MAYO	RESULTADO
FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	N° de Capacitaciones ejecutadas en el periodo	* 100	3	100%
	DENOMINADOR:	N° de capacitaciones programadas en el periodo		3	
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL				
ANALISIS:	*La medición del indicador nos muestra el cumplimiento del 100% dado que se da cumplimiento al plan de capacitación en materia ambiental.*				

BATEA 7	BOX CULVERT 4
	

ANEXO 1. CAPACITACIONES AMBIENTALES

2.2 DAGA-1.3-03 Cumplimiento de Requisitos Legales

Se relacionan los Permisos de Ocupación de Cauces y se dictan otras disposiciones – POC que se tramitaron ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM en el año 2024 y 2025 para el proyecto que tiene como objetc "Rehabilitación y/o Mejoramiento Mediante la Construcción de Seis (6) Box Culvert y Dos (2) Bateas en Red Vial de Tercer Orden, Municipio de Campoalegre Departamento Del Huila".

RADICADO	RESOLUCIÓN POC	EXPEDIENTE	OBRA
2025-S 11847	Resolución 1.130 de 28 de abril de 2025	POC-00021-25	Box Culvert 1
2025-S 11844	Resolución 1.129 de 28 de abril de 2025	POC-00020-25	Box Culvert 4
2025-S 11856	Resolución 1.151 de 29 de abril de 2025	POC-00019-25	Box Culvert 5
2025-S 11850	Resolución 1.118 de 25 de abril de 2025	POC-00018-25	Box Culvert 6
2025-S 11840	Resolución 1.119 de 25 de abril de 2025	POC-00017-25	Batea 7
2025-S 11851	Resolución 1.120 de 25 de abril de 2025	POC-00016-25	Batea 8

Licencias ambientales de los proveedores:

NOMBRE	PERMISO Y/O AUTORIZACION	RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	SUMINISTRO
Agregados y Servicios Fénix S.A.S NIT.:900.760.010-9	Permiso de Concesión de Aguas Superficiales y se Dictan Otras Disposiciones	Resolución 1.147 de 16 de mayo de 2022	PCA-00142-21	Material Pétreo

FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	N° de Permisos obtenidos en el periodo	* 100	MAYO	RESULTADO
	DENOMINADOR:	N° de permisos requericos en el periodo		7	100%
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL			7	
ANALISIS:	*De total de los permisos ambientales requeridos el 100% se obtuvieron en el mes de mayo de 2025 cumpliendo así con el indicador.*				

ANEXO 2. PERMIDOS AMBIENTALES

2.3 PAC-2.1-04 Manejo Integral de Materiales de Construcción

Los materiales que son empleados en las actividades constructivas son almacenados y apilados temporalmente en los frentes de trabajo. Durante el presente periodo se tuvo almacenamiento temporal de cemento, material pétreo.

BOX CULVERT 4 "ACOPIO TEMPORAL PIEDRA CICLOPEO Y MATERIAL PÉTREO"





BATEA 7 "ACOPIO TEMPORAL PIEDRA CICLOPEO Y CEMENTO"





FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	N° de quejas por manejo de material de construcción en el periodo	* 100	MAYO	RESULTADO
	DENOMINADOR:	N° total de quejas recibidas		0	100%
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL			0	
ANALISIS:	*Para el presente periodo se presentaron cero (0) quejas lo que indica el cumplimiento del indicador del 100%.*				

2.4 PAC-2.3-05 Señalización de Obra y Sitios Temporales

Durante el presente periodo se estableció la señalización adecuada en cada uno de los frentes de trabajo garantizando así a la comunidad sobre los trabajos realizados en la zona y por ende evitar cualquier eventualidad que pueda afectar la integridad física de la comunidad y el personal de obra.

BOX CULVERT 4	
	
	

BATEA 7	
	
	

FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	N° de frentes de obra señalizados en el periodo	* 100	MAYO	RESULTADO
	DENOMINADOR:	N° total de frentes de obra		2	100%
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL			2	
ANALISIS:	*Se evidencia el cumplimiento al 100% al señalizar adecuadamente los dos (2) frentes de trabajo (Box 4 y Batea 7) que se tuvieron activos en el mes de mayo de 2025*				

2.5 PAC-2.5-07 Manejo y Disposición Final de Escombros y Lodos

Estos residuos son manejados y controlados desde su fuente hasta su disposición final, dados los numerosos impactos que pueden causar el manejo inadecuado de los mismos. Para el periodo comprendido en el presente informe (7 al 31 de mayo), se generó material de excavación y demolición durante la realización de las obras del Box Culvert 4 y la Batea 7 el cual fue dispuesto en el predio de

BENEFICIARIA	PERMISO Y/O AUTORIZACION	RADICADO	ENTIDAD
CECILIA PEREZ VELÁSQUEZ	Autorización de descargue de material	2024CS0009716-1.	Secretario de Planeación e Infraestructur Campoalegre

ANEXO 3. OFICIO DE AUTORIZACION

Nota: Los escombros generados durante la ejecución del proyecto también son utilizados como material de relleno y material de conformación como barreras (Jarillón) para protección de la obra y vías o pasos alternos.

BATEA 7	BOX CULVERT 4
	

2.6 PAC-2.5-08 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

En el proyecto se tiene adecuados unos contendores para la segregación y manejo interno de los residuos sólidos domésticos generados por el personal, los cuales cumple con el código de colores como son blanco, verde y negro. Los residuos sólidos se encuentran debidamente señalizados como punto ecológico con el fin de que los trabajadores segreguen los residuos generados en sus actividades diarias.

Sin embargo, dentro de este periodo se generó una pequeña cantidad de residuos los cuales fueron almacenados temporalmente para posteriormente llevarlos al municipio de Campoalegre para su respectiva disposición.

BATEA 7	BOX CULVERT 4
	

FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	Kg de volumen separados	* 100	MAYO	RESULTADO
	DENOMINADOR:	Kg de volumen de residuos generados		1.5 Kg	100%
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL			1.5 Kg	
ANALISIS:	*Siendo 1.5 Kg de volumen separados / 1.5 Kg de volumen de residuos generados, lo que indica el cumplimiento del indicador del 100%*				

2.7 PGH-3.1-09 Manejo de Recurso Hídrico

Dentro del periodo correspondiente se realizaron actividades para el control de las aguas sobre los canales artificiales y quebradas de las obras del Box Culvert 4 y Batea 7 con el fin de no causar afectaciones durante los trabajos. Adicionalmente se llevó a cabo con la personal de obra actividad de capacitación con el fin de concientizar sobre el cuidado del agua.

FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	N° de acciones ejecutadas en el periodo	* 100	MAYO	RESULTADO
	DENOMINADOR:	N° de acciones programadas para el periodo		2	100%
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL			2	
ANALISIS:	*El cumplimiento del indicador es del 100% lo anterior obedece a la conformación de los canales e instalación de tubería para el control, desvió y cuido del agua, como capacitación realizada.*				

BATEA 7	BOX CULVERT 4
	

2.8 PBSE-4.1-11 Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal

Durante el presente periodo se llevó a cabo actividades mínimas de limpieza y desmonte en la zona las cuales se realizaron de forma manual y mecánica buscando no causar mayor afectación. Así mismo se llevó a cabo capacitación ambiental en manejo de descapote y cobertura vegetal con el personal de obra y concientizarlo acerca de los impactos y daños ambientales que pueden generar este tipo de actividades.

BATEA 7	BOX CULVERT 4
	

FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	N° de actividades implementadas	* 100	MAYO	RESULTADO
	DENOMINADOR:	N° Total, de actividades programadas		1	100%
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL			1	
ANALISIS:	*Siendo 1 actividades ejecutadas en el periodo / actividades programadas en el periodo, lo que indica el cumplimiento del indicador del 100% lo cual corresponde a la actividad de capacitación en manejo de descapote y cobertura vegetal*				

2.9 PPBSE-4.3-13 Protección de Fauna y Flora

En el presente periodo se realiza capacitación ambiental al personal de obra en cuidado de fauna y flora para concientizar y proceder con la denuncia al tráfico de animales silvestres y al maltrato de los animales domésticos, y así evitar efectos adversos sobre las especies de la zona.

FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	N° de actividades implementadas	* 100	MAYO	RESULTADO
	DENOMINADOR:	N° Total, de actividades programadas		1	100%
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL			1	
ANALISIS:	*Se cumple al 100% con el indicador al implementar 1 actividad de 1 actividad programada (Sensibilización en protección de Fauna y Flora.*				

2.10 PMIT-5.3-17 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos.

CIVCOL S.A.S., para el desarrollo del contrato, contó con vehículos pesados y maquinaria amarilla para las actividades de movimiento de material resultante de las excavaciones. Los equipos, maquinaria y vehículos utilizados en obra se recepcionaron los documentos y se revisaron las vigencias de los mismos.

A continuación, se relacionan todos los vehículos, maquinaria y/o equipos existentes durante el período comprendido en el presente informe:

LISTADO DE MAQUINARIA AMARILLA						
No.	MAQUINARIA	MARCA	REFERENCIA	MODELO	TARJETA REGISTRO	DECLARACIÓN IMPORTACIÓN
1	Retroexcavadora de Oruga	Caterpillar	312D2L	2014	MC747233	5007006469736-9

LISTADO DE VEHICULOS PESADOS						
No.	VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	LICENCIA TRANSITO	VIGENCIA SOAT Y TECNOMECANICA
1	Volqueta	Ford	SKJ328	1955	10030445112	2026-04-02 2025-11-16

FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	N° de vehículos con Revisión técnico-mecánica vigente en el periodo	* 100	MAYO	RESULTADO	
	DENOMINADOR:	N° de vehículos a los cuales les aplica la revisión técnico-mecánica en el periodo		2	100%	
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL			2		
ANALISIS:	*De los 2 vehículos (Volquetas) programados para las actividades del mes de mayo; los 2 cumplieron al presentar al día la revisión técnico-mecánica.*					

BATEA 7	BOX CULVERT 4
	

ANEXO 4. DOCUMENTOS MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

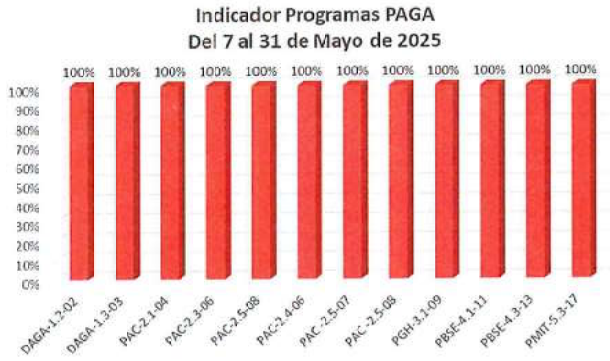
2.11 PGS-6.1-18 Atención a la Comunidad PGS-6.1-18

Durante el periodo del presente informe se dio a conocer a la comunidad durante la socialización del proyecto las líneas de atención al público donde pueden enviar sus peticiones, quejas o reclamos o sugerencias.

Contacto para presentar sus PQR:
LORENA VARGAS ARTUNDUAGA
CEL: 312 5779921
Correo Electrónico de PQRS: residentesst.civcol2025@gmail.com

FORMULA PARA CALCULAR EL INDICADOR	NUMERADOR:	N° de quejas, reclamos e inquietudes atendidas	* 100	MAYO	RESULTADO
	DENOMINADOR:	N° de quejas, reclamos e inquietudes recibidas		0	100%
FRECUENCIA RECOLECCIÓN:	MENSUAL			0	
ANALISIS:	*El indicador obedece a un 100% dado que no se presentaron quejas, reclamos, sugerencias durante el presente periodo.*				

3. CONCLUSIONES



- Se evidencia el cumplimiento del 100% de los programas implementados en el PAGA durante el periodo del 7 al 31 de mayo 2025 conforme a los impactos ambientales identificados durante las actividades de obra.
- Hasta la fecha de elaboración del presente informe no se ha presentado ninguna novedad respecto a daños y/o perjuicios a terceros.
- Hasta la fecha de elaboración del presente informe no se ha presentado ninguna novedad respecto a quejas, reclamos, inquietudes o sugerencias relacionados con el ambiente.

ANEXO 1. CAPACITACIONES AMBIENTALES

BATEA 7

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: Cuidado del Agua

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 23-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Holguin	Hofisial	
2	William Plazas A.	Oficias.	
3	José Armando Toledo	Ayudante	José Toledo
4	Juan Forero U.	Maestro	

EXPOSITOR: Lorena Valencia A.

CARGO: Sisoma

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: Protección de la flora y fauna - Cobertura vegetal

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 28-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Holguin	Hofisial	
2	William Plazas. A.	Oficial.	
3	Jose Armando toledo	ayudante	JOSÉ TOLEDO
4	Luis Fonseca	Maestro	

EXPOSITOR: Lorena Vargas R

CARGO: SST

(*) PROYECTO: Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

BOX CULVERT 4

CIVCOL	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15
F-AOMON-101-002 REV 01		

TEMA: Manejo desimpote y cobertura vegetal

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA: 19-5-24

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Carlos Andres Cortes	Auxiliar	
2	Wilson Yubitza	oficial encargado	
3	Esneider Calderon Diaz	Auxiliar	
4	Yonatan Triviño	Auxiliar	Yonatan Triviño

EXPOSITOR: Lorena Vargas A

CARGO: SISOMA

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 03	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN 04-JUN-15

TEMA: Cuidado del Agua

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 14-5-25

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Wilson Tulifta	Oficial Encargado	
2	Esneider Cadena Vera	Auxiliar	
3	Carlos Andres Cortes.	Auxiliar	
4	Yonatan Triviño	Auxiliar	Yonatan Triviño

EXPOSITOR: Wilson Urrea A

CARGO: Sisoma

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA

Scanned with CamScanner

CIVCOL F-ADMON-101-002 REV 01	REGISTRO DE CAPACITACIÓN	FECHA DE EMISIÓN: 04-JUN-15

TEMA: PROTECCION DE LA FLORA Y FAUNA

PROYECTO(*): Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA: 28-5-24

No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Wilson Zuluaga	oficial encargado	
2	Carlos Andres Cortes	Auxiliar	
3	Esneider Cardenas Cepeda	Auxiliar	
4	Yonatan Triviño	Auxiliar	Yonatan Triviño

EXPOSITOR: Johan Vasquez A

CARGO: Sisoma

(*) **PROYECTO:** Contrato No. 1 del 2024. REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Scanned with CamScanner

ANEXO 2. PERMIOS AMBIENTALES

	OFICIO DE NOTIFICACION	**Código:** F-CAM-107
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

DTN

Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PBX (608) 8664464
camhuila@cam.gov.co

Rad:2025-S 11554
Us:NOHIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 30/04/2025 Hora: 13:09:08
Dest: CIVCOL S.A.S. No.Folios: 9
Rem: Direccion Territorial Norte
Anexos:

Neiva,

Señor
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
Representante Legal
CIVCOL SAS
Dirección: Carrera 15 No. 92 – 70 Oficina 202 Edificio Bulevar
Correo e: lvalderrama@civcol.co
Correo e: costos@civcol.com
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación Electrónica Resolución No. 1130 de 28 ABR 2025 de 2025 – Expediente: POC-00021-25.

Por medio del presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo del asunto *"Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce"*, dentro del expediente POC-00021-25.

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la empresa de servicios postales.

De igual manera me permito informar que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Edna Pastrana – Contratista apoyo Jurídico DTN
Expediente: POC-00021-25

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

RESOLUCIÓN No. 1.130

28 de abril de 2026

POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
(POC-00021-26)

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 5 del 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, expedidas por la Dirección General de la CAM; de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente,

ANTECEDENTES

Mediante escrito con radicado CAM No. 2024-E 33660 de fecha 15 de noviembre de 2024, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, en representación de la sociedad CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0 solicito a esta Corporación liquidación de costos por concepto de evaluación de permiso ambiental de ocupación de cauces.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte mediante radicado CAM No. 2024-S 34054 de fecha 19 de noviembre de 2024, dio respuesta a la solicitud de liquidación por servicio de evaluación, según la solicitud radicada en la Corporación bajo el No. 2024-E 33660 de fecha 15 de noviembre de 2024. Adicionalmente se requirió hacer allegar la siguiente información:

- Registro histórico de estaciones hidrometeorológicas (.csv.txt*.xls o *.xlsx)
- Área de drenaje al punto de cierre objeto de estudio, debidamente georreferenciada (plano de la cuenca), (.shp.kml* o*.dwg)
- Hojas electrónicas de cálculo (*.xls o *.xlsx)
- Bases de datos (.csv.txt* o *.xls)
- Modelos hidrológico e hidráulico
- Levantamiento topobatimetrico (*.dwg) con la superficie sin explotar (Civil 3D)
- Planos y escalas conforme al Artículo 2.2.3.2.19.8 del decreto 1076 de 2015, sin duplicar ni triplicar, únicamente en físico y la misma versión en digital (*pdf y *dwg o proyectos GIS en formato editable *mxd con su respectiva geodatabase)
- Entre otros soportes digitales editables que permita la evaluación integral.

Que, mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 392 de fecha 13 de enero de 2025, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, en calidad de representante legal de la persona jurídica

CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, con dirección de notificación en la carrera 15 No. 92 – 70 oficina 202 edificio Bulevar Bogotá, teléfono 3138925432, correo electrónico E –Mail lvalderrama@civcol.co – costos@civcol.com , allegó el pago por concepto de evaluación y aporto la documentación con la cual solicitó ante este despacho permiso de ocupación de cauces para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box (ID-01) sobre corriente hídrica natural Zanjón Arenales en el municipio de Campoalegre – Huila.

Como soporte de su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Formulario FUN de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos.
- Soporte de pago por concepto de evaluación del trámite.
- Radicado en el aplicativo VITAL No. 4900900817409025001.
- Certificado de existencia y representación legal de CIVCOL S.A.S.
- Formulario de registro único tributario (RUT) de CIVCOL S.A.S.
- fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa CIVCOL S.A.S.
- Certificado expedido por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales; de la ubicación de los Box Culvert y las Bateas dentro de las vías públicas terciarias del Municipio de Campoalegre, y viabilidad para el inicio de obras.
- Estudio de hidrología e hidráulica.
- Plano de localización general.
- Plano en perfil de la obra hidráulica objeto de permiso
- Entre otros soportes digitales (Adjunto en CD)

Mediante memorando con radicado CAM No. 68 de 2025 de fecha 17 de enero de 2025, este Despacho solicito apoyo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental – CAM, en la evaluación del componente hidrológico e hidráulico de la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular sobre corriente hídrica Zanjón Arenales del municipio de Campoalegre – Huila, solicitada por la persona jurídica CIVCOL SAS, expediente POC-00021-25.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, analizando y evaluando la información presentada por la sociedad CIVCOL SAS identificado con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., o quien haga sus veces, dio inicio mediante Auto No. 17 de fecha 14 de febrero de 2025, a la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box (ID-01) sobre la corriente hídrica natural Zanjón Arenales en el municipio de Campoalegre – Huila.

Que, en respuesta al memorando interno No. 68 de 2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM emitió concepto técnico de fecha 17 de febrero de 2025 aportado con memorando No. 358; respecto al componente hidrológico e hidráulico, en el cual concluyó:

"(...)

Se considera que los componentes hidrológico e hidráulico No Cumplen con los requerimientos técnicos de la GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICAS EN COLOMBIA (MADS, 2018), para las modificaciones considerables en la morfología de este sistema lótico, en el periodo de retorno de 100 años, que generaría la implementación de las obras hidráulicas indicadas en las fuentes hídricas naturales a intervenir dentro del municipio de Campoalegre, Huila. No se evalúa el componente de socavación debido a que no se aportó el estudio correspondiente que permita verificar la estabilidad de las cimentaciones de las estructuras proyectadas frente a los procesos de erosión y socavación del cauce.

(...)"

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-S 6023 de fecha 7 de marzo de 2025, se notificó electrónicamente a la sociedad CIVCOL SAS, representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez, o quien haga sus veces, del auto de inicio del trámite No. 17 de fecha 14 de febrero de 2025, correspondiente al expediente POC-00020-25.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 6315 de fecha 11 de marzo de 2025, la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., allega comprobante de pago por concepto de costos de seguimiento frente al trámite del permiso de ocupación de cauce del expediente POC-00021-25.

De acuerdo a la evaluación técnica del componente hidrológico e hidráulico, por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, mediante oficio con radicado CAM No. 2025-S 6735 de fecha 13 de marzo de 2025, esta Dirección Territorial requiere a la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., para que allegue y aclare la información del trámite del permiso de ocupación de cauce con expediente POC-00021-25; otorgando el término de un (1) mes para su entrega.

Que, a través de radicado CAM No. 2025-S 6893 de fecha 14 de marzo de 2025, se solicitó al municiplo de Campoalegre – Huila, la fijación del aviso de la solicitud del trámite del permiso de ocupación de cauce con expediente POC-00021-25.

Con certificado de publicación web expedido el 06 de marzo de 2025, el Outsourcing del área TIC de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, certifica que se realizó la respectiva publicación web del auto de inicio de trámite 17 de fecha 14 de febrero de 2025 para el permiso de ocupación de cauce, entre los días 19 de febrero al 5 de marzo de 2025, dentro del expediente POC-00021-25.

Que según constancia de publicación emitida por el secretario de la Dirección Territorial Norte entre los días 17 y 31 de marzo de 2025 se realizó la fijación y desfijación del aviso en la cartelera de la Corporación, quedando debidamente publicado. Fueron inhábiles los días 22, 23, 24 y 30 de marzo de 2025.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 7876 de fecha 26 de marzo de 2025, la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., emite respuesta al radicado CAM No. 2025-S 6735.

Mediante memorando con radicado CAM No. 716 – 2025 de fecha 04 de abril de 2025, esta Territorial solicito apoyo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en el que solicito la evaluación del componente hidrológico e hidráulico de la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular sobre corriente hídrica Zanjón Arenales del municipio de Campoalegre – Huila, dentro del expediente POC-00021-25.

El municipio de Campoalegre – Huila, remite acta de fijación donde se deja constancia que fue publicado el aviso del trámite de ocupación de cauce del expediente POC-00021-25 en la cartelera principal de la Secretaria de General y de Gobierno.

Mediante memorando CAM No. 789 del 21 de abril de 2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, allega concepto técnico de fecha 10 de abril de 2025 correspondiente al apoyo brindado en la solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos, dentro del expediente POC-00021-25, respecto al componente hidrológico e hidráulico; en el cual se señaló:

"(...)

CONCEPTO:

Se verifica que los componentes hidrológico e hidráulico de las intervenciones cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de los Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box 5) y Quebrada El Chorro (Box 6). Así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. *El presente concepto se sustenta en la información allegada en los expedientes POC-00016-25 POC-00017-25, POC-00018-25, POC-00019-25, POC-00020-25 y POC-00021-25.*
b. *La Corporación, en el marco del trámite de ocupación de cauce, no evalúa aspectos estructurales, presupuestarios, de estabilidad, procesos constructivos ni materiales utilizados en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la responsabilidad sobre estos aspectos recae exclusivamente en los diseñadores y responsables del proyecto.*
c. *Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes mencionados.*

(...)"

Que el día 04 de abril de 2025 se realizó visita de inspección ocular a la fuente hídrica de la vereda Llano Norte en jurisdicción del municipio de Campoalegre – Huila, con el fin de evaluar las actividades y aspectos técnicos, en torno a la solicitud del Permiso de Ocupación

de Playas, Cauces y Lechos con radicado POC-00021-25. Durante la práctica de la visita, y durante la elaboración del informe no se presentó ninguna oposición.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada y una vez verificada la información allegada por el interesado, se emitió concepto técnico No. 1004 de fecha 23 de abril de 2025, en el que se expone:

"(...)

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

El día 04 de abril de 2025, se realizó desplazamiento al sitio de interés donde asistió el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ en representación de CIVCOL SAS, JESUS MARÍA CASTRO MONTAÑA por parte de la CAM – DTN y LUIS FERNEY TOVAR PÉREZ profesional universitario DTN – CAM.

Con motivo de la visita al sitio de interés realizada por los técnicos de la Dirección Territorial Norte – CAM, y en consulta de los sistemas de información geográfica de la Corporación y las planchas cartográficas del POT del municipio de Campoalegre Huila, se estableció que según las planchas del IGAC No. 345-II-A, en escalas 1:25.000, el nombre de la fuente hídrica es Zanjón Arenalos ubicado en la vereda Llano Sur jurisdicción del municipio de Campoalegre - Huila. Motivo por el cual el motivo de la presente visita consistió en la evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces sobre la fuente hídrica Zanjón Arenalos del municipio de Campoalegre Huila (ver imagen No.1).

OBJETIVO DE LA VISITA:

El objeto de la presente visita consistió en la evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces sobre la fuente hídrica Zanjón Arenales para la construcción de una obra hidráulica tipo Box para paso vehicular de un carreteable de la vereda Llano Sur del municipio de Campoalegre Huila (ver imagen No. 1 y 2).

En visita al sitio junto con los asistentes, se procedió a realizar un recorrido por la zona donde se piensan adelantar las obras objeto de ocupación permanente determinado la localización y características.

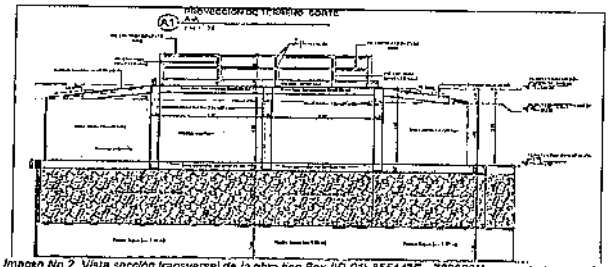


Imagen No.2. Vista sección transversal de la obra tipo Box (ID-01) 855447E - 783822N, proyectado para el paso vehicular y dimensionamiento geométrico. Fuente: información aportada por el solicitante radicados CAM No. radicados CAM No. 2025E – 392 del 13 de enero de 2025 y complemento 2025E – 7876del 26 de marzo de 2025

LOCALIZACIÓN:
Según explicación del personal que atendió la visita y la información recopilada en campo, la ocupación permanente consiste en la construcción de una obra hidráulica tipo Box Culvert para un paso vehicular de un carreteable de la vereda Lleno Sur del municipio de Campoalegre Huila, coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 855447E - 783822N (ver imagen No.1 y No.2 y fotos No. 1 y 2).

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PROYECTADA:
Según la documentación aportada en los planos y lo manifestado en campo por el personal que atendió la visita, las características de la obra proyectada sobre la fuente hídrica el Playón corresponden a una obra hidráulica tipo Box Culvert, en concreto con ancho de 5.00 metros y longitud de 5.20 metros, la estructura está compuesta por una placa de concreto de 0.20 m apoyada sobre muros de concreto de 0.20 m, cuatro aletas en cada extremo para conformar el terreno y la cimentación está compuesta por una losa de 0.25 m. Con espesor de piedra rajón sobre fecho de 1.2 metros, espesor de concreto ciclópeo de 1.50 metros, espesor de losa en concreto reforzado de 0.25 metros para la capa de rodadura para el paso vehicular sobre la fuente hídrica Zanjón Arenales. (ver imagen No.2).

***Foto No. 1 y 2:** Sitio donde se construirá la obra hidráulica tipo Box, fuente hídrica drenaje sencillo sin identificar, ubicado en la Vereda Lleno Sur jurisdicción del Campoalegre Huila- (ID-01) - 855447E - 783822N*



Fuente: Registro fotográfico de campo DTN-CAM

La placa de concreto reforzado de 0.20 m se apoyará sobre un concreto ciclópeo, que a su vez estará anclada a unas vigas de cimentación también en concreto reforzado (ver imagen No.2).

Respecto al componente estructural la Corporación en el marco de sus competencias no evalúa la estabilidad estructural, presupuestal, económica, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados del proyecto en mención.

Así mismo cualquier responsabilidad relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del dueño del proyecto y solicitante del presente permiso de ocupación.

ANÁLISIS HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DEL PROYECTO:

El análisis hidrológico e hidráulico del proyecto fue validado por el equipo de apoyo de la SUBDIRECCIÓN DE REGULACÓN Y CALIDAD AMBIENTAL – CAM a través del memorando de respuesta No. 789 del 21 de abril de 2025, ante la solicitud realizada por el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, para la solicitud permiso de ocupación de cauces sobre la fuente hídrica Zanjón Arenales para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-01) sobre la fuente hídrica Drenaje sencillo sin identificar en el municipio de Campoalegre Huila, con el cual los profesionales especializados revisaron la modelación HEC-RAS y efectuaron el análisis hidrológico e hidráulico del proyecto, sobre el cual emite el siguiente comunicado:

"(...)"

Mediante los memorandos DTN No. 710, 711, 712, 714, 716 y 717 de 2025, la Directora Territorial Norte, CAROLINA TRUJILLO CASANOVA, solicitó a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental (SRCA) el apoyo en la evaluación de la documentación presentada por la persona jurídica CIVCOL S.A.S., identificada con NIT 900.817.409-0, en atención a las observaciones técnicas previamente emitidas por esta Subdirección, en el marco del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce (POC) del proyecto: "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 BOX CULVERT Y 2 BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

A continuación, se relacionan los expedientes recibidos para evaluación. En cada caso, contiene CD con la documentación técnica en el último folio de cada uno.

Expediente	Folios	Memorando DTN a SRCA	Fecha	Estructura	Fuente Hídrica	Ubicación
POC-00021-25	144	716	4/04/2025	Box 1	Zanjón Arenales	Callejón Dólar, Los Guayabones
POC-00020-25	144	714	4/04/2025	Box 4	Drenaje Natural	Callejón las Margaritas, Canal la Parcela
POC-00019-25	143	712	3/04/2025	Box 5	Drenaje Natural	Callejón la Lucrecia, Canal El Playón
POC-00018-25	147	710	3/04/2025	Box 6	Quebrada El Cisne	Vía Potrón Pinnes
POC-00017-25	222	711	3/04/2025	Batea 7	Quebrada Santiago	Callejón San Carlos
POC-00016-25	145	717	4/04/2025	Batea 8	Quebrada Bajucal	Vía Bajucal - Playarte Bajo

Se revisó la información allegada en los expedientes POC-00016-25 al POC-00021-25, la cual contiene las respuestas a las observaciones técnicas formuladas

previamente, junto con los estudios hidráulicos en formato PDF, archivos en Excel con cálculos de CN, IDF, socavación y velocidades, modelos hidrológicos desarrollados en HEC-HMS, modelaciones hidráulicas en HEC-RAS, información topográfica, capas vectoriales (shapes), raster digitales, y demás documentos de respaldo asociados al diseño de las estructuras hidráulicas proyectadas.

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente -Decreto 1076 de 2015, Decreto 2245 de 2017 y Resolución 957 de 2018-, relativa a la ocupación del cauce para infraestructura vial, es necesario que todas las estructuras hidráulicas se diseñen para permitir el paso de caudales máximos asociados a un periodo de retorno de 100 años (TR 100).

En los casos donde el cauce se encuentre intervenido por obras existentes, no aplican los criterios de incremento de lámina de agua ni de velocidad del flujo, establecidos para cauces en condiciones naturales. Por tal motivo, el único criterio a evaluar en estas situaciones corresponde a la capacidad hidráulica de la obra para el tránsito de caudales a un periodo de retorno de 100 años

En este contexto, y de acuerdo con las orientaciones técnicas de los componentes hidrológico e hidráulico brindadas a la persona jurídica CIVCOL S.A.S en relación con el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce, se presentan las consideraciones para las obras, ubicadas en el municipio de Campoalegre, departamento del Huila.

La revisión del componente hidrológico comprendió el análisis de la información allegada haciendo énfasis en la verificación de la climatología, características morfométricas, curvas Intensidad-Duración-Frecuencia - IDF y las metodologías empleadas para la estimación de los caudales máximos para diferentes periodos de retorno sobre los drenajes naturales en cada uno de los sitios donde se proyecta la construcción de las obras, cuyas magnitudes se presentan en la Tabla 1.

Periodo de Retorno (Años)	Caudal (m³/s)					
	Zanjón Arenales (Box 1)	Drenaje Natural (Box 4)	Drenaje Natural (Box 5)	Quebrada El Cherro (Box 6)	Quebrada Santiago (Batea 7)	Quebrada Bojucal (Batea 8)
20	3.5	2.5	5.5	21.0	11.0	24.4
15	3.8	2.8	6.0	25.1	13.6	30.3
25	4.4	3.2	6.9	33.7	17.3	39.1
50	5.5	3.9	8.5	46.5	23.6	54.0
100	6.9	4.7	10.3	62.7	31.5	72.8

***Tabla 1.** Caudales máximos para diferentes periodos de retorno*

Las intervenciones objeto de la ocupación de cauce comprenden el mejoramiento de la capacidad hidráulica de cuatro (4) obras existentes tipo Box Culvert ubicados en diferentes fuentes hídricas, con el fin de garantizar el tránsito libre de los caudales máximos estimados para un periodo de retorno de 100 años (TR 100); así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea, orientadas a conservar el perfil transversal natural del cauce en los sitios de implantación.

En el componente hidráulico se verificaron las modelaciones respecto a la capacidad de la obra para el periodo de retorno de 100 años. Adicionalmente, se evaluó la condición de socavación, verificando que en todos los casos la cota de base de la cimentación se encuentra por debajo de la cota de socavación estimada para (TR 100). Se presentan las condiciones hidráulicas del diseño, en la Tabla 2.

Parámetro	Box Culvert 1	Box Culvert 4	Box Culvert 5	Box Culvert 6	Batea 7	Batea 8
Dimensiones (B x H x L) [m] x # celdas	2.30 x 1.95 x 5.20	2.20 x 1.75 x 4.00	2.05 x 1.75 x 4.70	2.65 x 3.20 x 5.60	L=17 m	L=36 m
Velocidad flujo [m/s]	0.71	0.59	2.04	7.33	4.63	0.87
Cota clave [msnm]	596.2	516.15	502.6	681.1	-	-
Cota fondo canal [msnm]	564.05	514.2	500.85	682.6	-	-
Cota tirante agua [msnm]	565.58	515.07	502.28	680.47	-	-
Cota cimentación [msnm]	561.10	511.25	497.90	664.85	597.80	567.40
Cota socavación [msnm]	562.80	513.39	498.59	680.29	599.01	568.04

Tabla 2. Condiciones hidráulicas con periodo de retorno de 100 años

En atención a la revisión y análisis de la documentación anteriormente descrita, se establece el siguiente concepto.

CONCEPTO:

Se verifica que los componentes hidrológico e hidráulico de las intervenciones cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de los Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box 5); y Quebrada El Chorro (Box 6). Así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. *El presente concepto se sustenta en la información allegada en los expedientes POC00016-25, POC-00017-25, POC-00018-25, POC-00019-25, POC-00020-25 y POC00021-25.*
b. *La Corporación, en el marco del trámite de ocupación de cauce, no evalúa aspectos estructurales, presupuestarios, de estabilidad, procesos constructivos ni materiales utilizados en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la responsabilidad sobre estos aspectos recae exclusivamente en los diseñadores y responsables del proyecto.*
c. *Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes mencionados*

Preparado y elaborado por:

OSCAR JAVIER MONCAYO GALDERÓN
Profesional de apoyo
SRCA – CAM

"(...)".

En conclusión la revisión hidrológica e hidráulica realizada al documento de estudio consistió en la verificación del cumplimiento técnico relacionaos con las metodologías y parámetros en la construcción de las curvas IDF, el análisis de la precipitación, el coeficiente de rugosidad, las velocidades de diseño, el caudal QTR100, el análisis sobre el dimensionamiento de la estructura hidráulica propuesta, así como la verificación del cumplimento legal relacionado con los requerimientos de la "GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS OBRAS HÍDRICAS EN COLOMBIA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, 2018.

3. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la solicitud con todos sus documentos técnicos anexos y de conformidad a la visita de evaluación realizada en campo, se tiene que las actividades de la presente solicitud no generarían impactos ambientales adversos, por lo cual se considera técnica y ambientalmente viable otorgar permiso de ocupación de cauces permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-01) sobre la corriente hídrica Zanjón Arenales en el municipio de Campoalegre Huila, eespecificamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 855447E - 783822N, cuya solicitud fue realizada por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

Por su parte la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa la parte estructural, presupuestal, económica, de estabilidad, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados, entre otros, sobre el proyecto en mención. Así como también cualquier responsabilidad relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del solicitante del presente permiso de ocupación, es decir por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

El presente permiso de ocupación de cauces queda ajustado a lo contenido en el expediente No. POC-00021-25, del mimo modo quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES MÍNIMAS

- *Del mismo modo para la ejecución del proyecto en mención con el fin de garantizar la seguridad en el perímetro se recomienda la implementación de avisos provisionales de información y precaución, así como también de cerramientos temporales, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.*

- *Proteger las dos márgenes de los cauces y áreas intervenidas para la ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:*

a) Retirar del cauce todos los objetos extraños tras finalizar las obras.
b) Depositar los materiales sobrantes o de construcción en los sitios autorizados.
c) Disponer los residuos sólidos y líquidos en los sitios autorizados.
d) No lavar equipos o vehículos dentro de los cuerpos de agua.

Evitar los procesos de erosión, socavación, arrastre y aporte de sedimentos a las corrientes, que sean debidos a las obras de ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:

- *Realizar las obras necesarias para la estabilización de taludes, protección a la erosión, control de socavación y para controlar el arrastre y aporte de manejo de sedimentos a los cuerpos de agua a intervenir.*
- *Hacer seguimiento detallado a las obras y realizar las reparaciones correspondientes en caso de deterioro.*

- *El plazo de ejecución de obras de la presente autorización do permiso de ocupación de cauce es por el término de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se otorga el permiso.*
- *Finalizada la ejecución de obras y obteniendo una ocupación permanente sobre la fuente hídrica, la CAM realizará seguimiento doce (12) meses después, por su parte evaluará los impactos ambientales que generen las obras con ocasión el presente permiso de ocupación, más no evaluará la estabilidad de las mismas, la cual es responsabilidad del peticionario o beneficiario del permiso.*
- *El permiso de ocupación de cauce no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario ante la autoridad competente.*
- *El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.*
- *Los materiales pétreos para la construcción deberán provenir de fuentes autorizadas y que cuenten con los respectivos permisos de la autoridad ambiental.*
- *Los escombros que resulten de la construcción se les deben dar una adecuada disposición en un sitio técnicamente adecuado, no pueden ser arrojados a fuentes hídricas o drenajes.*
- *El material resultante de los trabajos de excavaciones y dragados no podrá ser comercializado, se recomienda disponerlo en un sitio técnicamente adecuado.*
- *El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2019 o la norma que le adiciones, modifique o sustituya, previo proceso sancionatorio ambiental adelantado por la entidad ambiental.*
- *Así mismo, el presente permiso no autoriza el aprovechamiento forestal, por tanto, si se requiere intervenir alguna especie forestal del lugar, deberá realizar el respectivo trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal.*

COMPENSACIÓN

- *Como medida de compensación ambiental, durante el plazo de la ejecución del proyecto (12 meses), el beneficiario de permiso deberá entregar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, un total de 100 plántulas nativas de mínimo 50 cm de altura y en buen estado fitosanitario.*

4. OTRAS RECOMENDACIONES.

- *Se recomienda dar traslado del presente concepto junto con el expediente POC - 00021-25 al área jurídica de la Dirección Territorial Norte para su respectivo trámite.*
- *Se programará la visita de seguimiento en el año siguiente después de quedar ejecutoriada la Resolución.*
- *Las obras de ocupación deben construirse acorde y de conformidad a las especificaciones técnicas, estudios y anexos técnicos suministrados por el solicitante a través del expediente.*

(...)"

CONSIDERACIONES FINALES

Que mediante radicado CAM No. 2025-E 392 de fecha 13 de enero de 2025, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.581, en calidad de representante legal de la sociedad CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, solicitó ante este despacho permiso de ocupación de cauces permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-01) sobre la corriente hídrica natural Zanjón Arenales en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 855447E – 783822N. Solicitud que se presentó, bajo los parámetros previstos en el Decreto 1076 de 2015, *"Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en especial su artículo 2.2.3.2.12.1., que señala "Ocupación: La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Competente".*

Revisada la documentación aportada por el solicitante y de acuerdo con lo conceptuado por el profesional encargado, esta Corporación considera viable otorgar el presente permiso de ocupación de cauce permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-01) sobre la corriente hídrica Zanjón Arenales en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 855447E – 783822N.

Es preciso indicar que la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa el componente estructural, presupuestal, económico, estabilidad, proceso constructivo, calidad de materiales utilizados, entre otros, para la construcción de la obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-01) sobre la corriente hídrica Zanjón Arenales en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 855447E – 783822N; en consecuencia, esta responsabilidad recae en el titular del presente permiso.

Se advertirá igualmente que, los criterios técnicos relacionados con el diseño y el funcionamiento de la obra serán responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, y no será responsabilidad de esta autoridad ambiental; así mismo cualquier responsabilidad que se derive respecto a la implantación, ejecución y estabilidad de las obras objeto del presente permiso de ocupación, estarán en cabeza exclusiva del titular del permiso.

El plazo de ejecución de la obra del permiso de ocupación de cauce que se otorga se concederá por el término de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para otorgar el presente permiso de ocupación de cauce solicitado, y que una vez revisada la documentación y lo conceptuado por el profesional encargado, es viable autorizarlo en las condiciones descritas anteriormente, advirtiendo que el presente permiso conlleva al cumplimiento de unas obligaciones a cargo del beneficiario, las cuales se especifican en la parte resolutiva del presente Acto

Administrativo, cuyo incumplimiento acarrea el inicio de proceso sancionatorio ambiental, al tenor de la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 4041 de 2017, modificada por la resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, específicamente establecido en el artículo 2.2.3.2.12.1 y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE a la sociedad **CIVCOL SAS** identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, o quien haga sus veces, para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-01) sobre la corriente hídrica Zanjón Arenales en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 855447E – 783822N.

PARÁGRAFO: El presente Permiso de Ocupación de Cauce Permanente se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el concepto técnico No. 1004 de fecha 23 de abril de 2025, el cual hace parte integra del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de ocupación deben construirse acorde y de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios y anexos técnicos suministrados por el solicitante a través del expediente POC-00021-25.

PARÁGRAFO: La Corporación advierte que, dentro del trámite de ocupación de cauce, no evalúa la parte estructural, presupuestal, económica, de estabilidad, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados, entre otros, del proyecto objeto del presente permiso.

Igualmente se advierte que, los criterios técnicos relacionados con el diseño y el funcionamiento de la obra serán de responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, y no será responsabilidad de esta Autoridad Ambiental; así mismo, cualquier responsabilidad que se derive respecto a la implantación, ejecución y estabilidad de las obras objeto del presente permiso de ocupación, estarán en cabeza exclusiva del titular del permiso.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES para la construcción de las obras descritas en el artículo primero del presente permiso; término que será contado a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES. El titular del presente permiso deberá:

1. Con el fin de garantizar la seguridad en el perímetro, se recomienda la implementación de avisos provisionales de información y precaución, así como también de cerramientos temporales, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.

2. Proteger las dos márgenes de los cauces y áreas intervenidas para la ocupación dando cumplimiento a lo siguiente:

 a. Retirar del cauce todos los objetos extraños tras finalizar las obras.
 b. Depositar los materiales sobrantes o de construcción en los sitios autorizados.
 c. Disponer los residuos sólidos y líquidos en los sitios autorizados.
 d. No lavar equipos o vehículos dentro de los cuerpos de agua.

3. Evitar los procesos de erosión, socavación, arrastre y aporte de sedimentos a las corrientes, que sean debidos a las obras de ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:

a. Realizar las obras necesarias para la estabilización de taludes, protección a la erosión, control de socavación y para controlar el arrastre y aporte de manejo de sedimentos a los cuerpos de agua a intervenir.
b. Hacer seguimiento detallado a las obras y realizar las reparaciones correspondientes en caso de deterioro.

ARTÍCULO QUINTO: MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL: El beneficiario deberá durante el plazo del permiso de ocupación de cauce (12 meses), entregar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicada en la carrera 1 No. 60 -79 barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva – Huila, un total de CIEN (100) plántulas nativas especialmente Cedro rosado, Chicalá, Nogal u otros aptos para la zona, con una altura mínimo de 50 cm y en buen estado fitosanitario.

Para la entrega del material vegetal referenciado, el beneficiario de la Autorización deberá coordinar con el Profesional Forestal de la Dirección Territorial Norte con una anterioridad mínima de cinco (5) días calendario, las especies y cantidades a entregar, a fin de dar cumplimiento a la medida compensatoria.

Para el cumplimiento de la medida de compensación, se otorga el término máximo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha ejecutoria de la presente autorización. En todo caso y previa coordinación con la Dirección Territorial Norte podrá efectuarse la entrega, durante el término de vigencia de la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección Territorial Norte realizará visita de seguimiento a los doce (12) meses siguientes de ejecutoriado el presente acto administrativo, evaluando los impactos ambientales que generen las obras con ocasión al presente permiso de

ocupación, más no evaluará la estabilidad de las mismas, la cual es responsabilidad del peticionario o beneficiario del permiso de ocupación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente permiso de ocupación de cauce no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario ante la autoridad competente.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario del presente permiso está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

ARTÍCULO NOVENO: Los materiales pétreos que utilice el beneficiario de este permiso para la construcción de la obra, deberán provenir de fuentes autorizadas y que cuenten con los respectivos permisos de la autoridad ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los escombros que resulten de la construcción objeto del presente permiso, se les deberá dar una adecuada disposición en un sitio técnicamente adecuado y no podrán ser arrojados a fuentes hídricas o drenajes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El material resultante de los trabajos de excavaciones y dragados no podrá ser comercializado, se recomienda disponerlo en un sitio técnicamente adecuado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Se advierte al beneficiario que el presente permiso no autoriza el vertimiento de aguas residuales. El usuario que requiera hacer vertimientos puntuales deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, la Resolución No. 1207 de 2014, la Resolución No. 1256 del 23 de noviembre de 2021, en cuanto a los residuos líquidos; para lo cual deberán tramitar con la Autoridad Ambiental Competente el respectivo permiso de vertimiento y/o reúso de aguas tratadas, según corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se advierte al beneficiario que el presente permiso no autoriza el aprovechamiento forestal, por lo tanto y en caso de requerirlo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordante.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se advierte al beneficiario del presente permiso que el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2019 modificada por la Ley 2387 de 2024, previo proceso sancionatorio ambiental adelantado por la entidad ambiental

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificar la presente resolución a la sociedad **CIVCOL SAS** identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, o quien haga sus veces, con dirección de notificación en la carrera 15 No. 92 – 70 Oficina 202 Edificio Bulevar, teléfono 3138925432 y correos electrónicos lvalderrama@civcol.co –

costos@civcol.com, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La presente resolución requiere de publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyecto. Edna Pastrana – Contratista apoyo Jurídico DTN
Expediente: POC- 00021-25

CAM	**OFICIO DE NOTIFICACION**	**Código:** F-CAM-107
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

DTN

Carrera 1 No. 80 – 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864464
camhuila@cam.gov.co

Rad:2025-S 11367
Usr:NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 30/04/2025 Hora: 13:58:00
Ces: CIVCOL S.A.S. No Folios: 6
Rem: Direccion Territorial Norte
Anexos:

Neiva,

Señor
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
Representante Legal
CIVCOL SAS
Dirección: Carrera 15 No. 92 – 70 Oficina 202 Edificio Bulevar
Correo e: lvalderrama@civcol.co
Correo e: costos@civcol.com
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación Electrónica Resolución No. [redacted]-1129 28 ABR 2025 de 2025 – Expediente: POC-00020-25.

Por medio del presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo del asunto "*Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce*", dentro del expediente POC-00020-25.

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la empresa de servicios postales.

De igual manera me permito informar que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Edna Pastrana – Contratista apoyo jurídico DTN
Expediente: POC-00020-25

cam	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

RESOLUCIÓN No. 1.129

28 de abril de 2025

POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 5 del 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, expedidas por la Dirección General de la CAM; de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente,

ANTECEDENTES

Mediante escrito con radicado CAM No. 2024-E 33667 de fecha 15 de noviembre de 2024, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, en representación de la sociedad CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0 solicito a esta Corporación liquidación de costos por concepto de evaluación de permiso ambiental de ocupación de cauces.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte mediante radicado CAM No. 2024-S 34045 de fecha 19 de noviembre de 2024, dio respuesta a la solicitud de liquidación por servicio de evaluación, según la solicitud radicada en la Corporación bajo el No. 2024-E 33667 de fecha 15 de noviembre de 2024. Adicionalmente se requirió hacer allegar la siguiente información:

- Registro histórico de estaciones hidrometeorológicas (.csv.txt*.xls o *.xlsx)
- Área de drenaje al punto de cierre objeto de estudio, debidamente georreferenciada (plano de la cuenca), (.shp.kml* o*.dwg)
- Hojas electrónicas de cálculo (*.xls o *.xlsx)
- Bases de datos (.csv.txt* o *.xls)
- Modelos hidrológico e hidráulico
- Levantamiento topobatimetrico (*.dwg) con la superficie sin explotar (Civil 3D)
- Planos y escalas conforme al Artículo 2.2.3.2.19.8 del decreto 1076 de 2015, sin duplicar ni triplicar, únicamente en físico y la misma versión en digital (*pdf y *dwg o proyectos GIS en formato editable *mxd con su respectiva geodatabase)
- Entre otros soportes digitales editables que permita la evaluación integral.

Que, mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 390 de fecha 13 de enero de 2025, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, en calidad de representante legal de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, con dirección de notificación en la carrera 15 No. 92

– 70 oficina 202 edificio Bulevar Bogotá, teléfonos 3138925432, correo electrónico E –Mail lvalderrama@civcol.co – costos@civcol.com , allegó el pago por concepto de evaluación y aporto la documentación con la cual solicitó ante este despacho permiso de ocupación de cauces para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo batea (ID-04) sobre la corriente hídrica natural La Parcela en el municipio de Campoalegre – Huila.

Como soporte de su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Formulario FUN de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos.
- Soporte de pago por concepto de evaluación del trámite.
- Radicado en el aplicativo VITAL No. 490090081740902500Z.
- Certificado de existencia y representación legal de CIVCOL S.A.S.
- Formulario de registro único tributario (RUT) de CIVCOL S.A.S.
- fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa CIVCOL S.A.S.
- Certificado expedido por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales; de la ubicación de los Box Culvert y las Bateas dentro de las vías públicas terciarias del Municipio de Campoalegre, y viabilidad para el inicio de obras.
- Estudio de hidrología e hidráulica.
- Plano de localización general.
- Plano en perfil de la obra hidráulica objeto de permiso
- Entre otros soportes digitales (Adjunto en CD)

Mediante memorando con radicado CAM No. 69 2025 de fecha 17 de enero de 2025, este Despacho solicito apoyo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental – CAM, en la evaluación del componente hidrológico e hidráulico de la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular sobre corriente hídrica quebrada La Parcela del municipio de Campoalegre – Huila, solicitada por la persona jurídica CIVCOL SAS, expediente POC-00020-25.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, analizando y evaluando la información presentada por la sociedad CIVCOL SAS identificado con Nit. 900.817.409-0 representando legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., o quien haga sus veces, dio inicio mediante Auto No. 16 de fecha 14 de febrero de 2025, a la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box (ID-04) sobre la corriente hídrica natural La Parcela en el municipio de Campoalegre – Huila.

Que, en respuesta al memorando interno No. 69 de 2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM emitió concepto técnico de fecha 18 de febrero de 2025 aportado con memorando No. 358; respecto al componente hidrológico e hidráulico, en el cual concluyó:

"(...)

Se considera que los componentes hidrológico e hidráulico No Cumplen con los requerimientos técnicos de la GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HIDRICAS EN COLOMBIA (MADS, 2018), para las modificaciones considerables en la morfología de este sistema lótico, en el periodo de retorno de 100 años, que generaría la implementación de las obras hidráulicas indicadas en las fuentes hídricas naturales a intervenir dentro del municipio de Campoalegre, Huila, No se evalúa el componente de socavación debido a que no se aportó el estudio correspondiente que permita verificar la estabilidad de las cimentaciones de las estructuras proyectadas frente a los procesos de erosión y socavación del cauce.

(...)"

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-S 6019 de fecha 7 de marzo de 2025, se notificó electrónicamente a la sociedad CIVCOL SAS, representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez, o quien haga sus veces, del auto de inicio del trámite No. 16 de fecha 14 de febrero de 2025, correspondiente al expediente POC-00020-25.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 6316 de fecha 11 de marzo de 2025, la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., allega comprobante de pago por concepto de costos de seguimiento frente al trámite del permiso de ocupación de cauce del expediente POC-00020-25.

De acuerdo a la evaluación técnica del componente hidrológico e hidráulico, por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, mediante oficio con radicado CAM No. 2025-S 6725 de fecha 12 de marzo de 2025, esta Dirección Territorial requiere a la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., para que allegue y aclare la información del trámite del permiso de ocupación de cauce con expediente POC-00020-25; otorgando el término de un (1) mes para su entrega.

Que, a través de radicado CAM No. 2025-S 6894 de fecha 14 de marzo de 2025, se solicitó al municipio de Campoalegre – Huila, la fijación del aviso de la solicitud del trámite del permiso de ocupación de cauce con expediente POC-00020-25.

Con certificado de publicación web expedido el 06 de marzo de 2025, el Outsourcing del área TIC de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, certifica que se realizó la respectiva publicación web del auto de inicio de trámite 16 de fecha 14 de febrero de 2025 para el permiso de ocupación de cauce, entre los días 19 de febrero al 5 de marzo de 2025, dentro del expediente POC-00020-25.

Que según constancia de publicación emitida por el secretario de la Dirección Territorial Norte entre los días 17 y 31 de marzo de 2025 se realizó la fijación y desfijación del aviso en la cartelera de la Corporación, quedando debidamente publicado. Fueron inhábiles los días 22, 23, 24 y 30 de marzo de 2025.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 7877 de fecha 26 de marzo de 2025, la sociedad C:VCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., emite respuesta al radicado CAM No. 2025-S 6725.

Mediante memorando con radicado CAM No. 714 – 2025 de fecha 04 de abril de 2025, esta Territorial solicito apoyo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en el que solicito la evaluación del componente hidrológico e hidráulico de la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular sobre corriente hídrica del municipio de Campoalegre – Huila, dentro del expediente POC-00020-25.

El municipio de Campoalegre – Huila, remite acta de fijación donde se deja constancia que fue publicado el aviso del trámite de ocupación de cauce del expediente POC-00020-25 en la cartelera principal de la Secretaria de General y de Gobierno, el día 17 de marzo de 2025 y desfijado el día 02 de abril de 2025.

Mediante memorando CAM No. 789 del 21 de abril de 2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, allega concepto técnico de fecha 10 de abril de 2025 correspondiente al apoyo brindado en la solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos, dentro del expediente POC-00020-25, respecto al componente hidrológico e hidráulico; en el cual se señaló:

"(...)

CONCEPTO:

Se verifica que los componentes hidrológico e hidráulico de las intervenciones cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de los Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box 5), y Quebrada El Chorro (Box 6). Así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. *El presente concepto se sustenta en la información allegada en los expedientes POC-00016-25 POC-00017-25, POC-00018-25, POC-00019-25, POC-00020-25 y POC-00021-25.*
b. *La Corporación, en el marco del trámite de ocupación de cauce, no evalúa aspectos estructurales, presupuestarios, de estabilidad, procesos constructivos ni materiales utilizados en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la responsabilidad sobre estos aspectos recae exclusivamente en los diseñadores y responsables del proyecto.*
c. *Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes mencionados*

(...)"

Que el día 04 de abril de 2025 se realizó visita de inspección ocular a la fuente hídrica de la vereda Llano Norte en jurisdicción del municipio de Campoalegre – Huila, con el fin de

evaluar las actividades y aspectos técnicos, en torno a la solicitud del Permiso de Ocupación de Playas, Cauces y Lechos con radicado POC-00020-25. Durante la práctica de la visita, y durante la elaboración del informe no se presentó ninguna oposición.

Se precisa que, con motivo de la visita de evaluación al sitio de interés realizada por los técnicos de la Dirección Territorial Norte – CAM, y en consulta de los sistemas de información geográfica de la Corporación y las planchas cartográficas del POT del municipio de Campoalegre Huila, se estableció que el nombre de la fuente hídrica no corresponde al nombre de La Parcela, sino la denominada corriente hídrica Drenaje sencillo sin identificar en el municipio de Campoalegre Huila. Motivo por el cual la visita de evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID 04), específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 858936E – 791029N.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada y una vez verificada la información allegada por el interesado, se emitió concepto técnico No. 897 de fecha 23 de abril de 2025, en el que se expone:

"(...)

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

El día 04 de abril de 2025, se realizó desplazamiento al sitio de interés donde asistió el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ en representación de CIVCOL SAS, JESUS MARÍA CASTRO MONTAÑA por parte de la CAM – DTN y LUIS FERNEY TOVAR PÉREZ profesional universitario DTN – CAM.

Con motivo de la visita al sitio de interés realizada por los técnicos de la Dirección Territorial Norte – CAM, y en consulta de los sistemas de información geográfica de la Corporación y las planchas cartográficas del POT del municipio de Campoalegre Huila, se estableció que según las planchas del IGAC No. 345-II-A, en escalas 1:25.000, el nombre de la fuente hídrica es drenaje sencillo sin identificar ubicada en la vereda Llano Norte jurisdicción del municipio de Campoalegre - Huila. Motivo por el cual el motivo de la presente visita consistió en la evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces sobre la fuente hídrica drenaje sencillo sin identificar del municipio de Campoalegre Huila (ver imagen No. 1).

OBJETIVO DE LA VISITA:

El objeto de la presente visita consistió en la evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces sobre la fuente hídrica drenaje sencillo sin identificar para la construcción de una obra hidráulica tipo Box para paso vehicular de un carreteable de la vereda Llano Norte del municipio de Campoalegre Huila (ver imagen No. 1 y 2).

En visita al sitio junto con los asistentes, se procedió a realizar un recorrido por la zona donde se piensan adelantar las obras objeto de ocupación permanente determinado la localización y características.

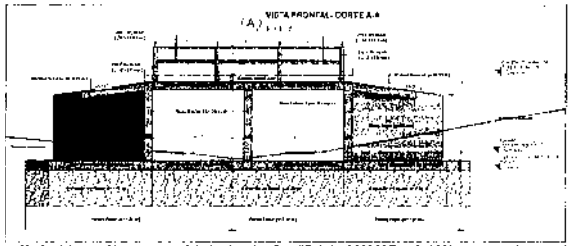
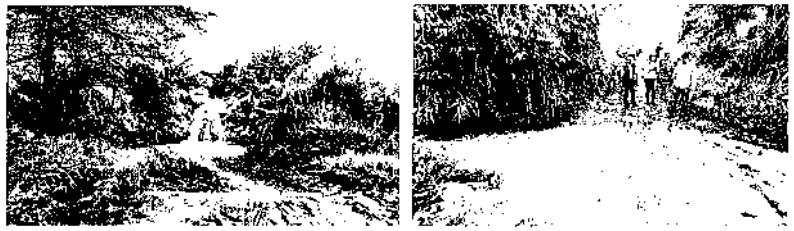


Imagen No.2. vista sección transversal de la obra tipo Box (ID-04) - 858936E - 791029N, proyectado para el paso vehicular y dimensionamiento geométrico. Fuente: Información aportada por el solicitante radicados CAM No. radicados CAM No. 2025E – 390 del 13 de enero de 2025 y complemento 2025E – 7877del 26 de marzo de 2025

LOCALIZACIÓN:
Según explicación del personal que atendió la visita y la información recopilada en campo, la ocupación permanente consiste en la construcción de una obra hidráulica tipo Box Culvert para un paso vehicular de un carreleable de la vereda Llano Norte del municipio de Campoalegre Huila, coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 858936E - 791029N (ver imagen No.1 y No.2 y fotos No. 1 y 2).

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PROYECTADA:
Según la documentación aportada en los planos y lo manifestado en campo por el personal que atendió la visita, las características de la obra proyectada sobre la fuente hídrica el Playón corresponden a una obra hidráulica tipo Box Culvert, en concreto con ancho de 5.00 metros y longitud de 4.60 metros, la estructura está compuesta por una placa de concreto de 0.20 m apoyada sobre muros de concreto de 0.20 m, cuatro aletas en cada extremo para conformar el terreno y la cimentación está compuesta por una losa de 0.25 m. Con espesor de piedra rajón sobre lecho de 1.2 metros, espesor de concreto ciclópeo de 1.50 metros, espesor de losa en concreto reforzado de 0.25 metros para la capa de rodadura para el paso vehicular sobre la fuente hídrica drenaje sencillo sin identificar. (ver imagen No.2).

***Foto No. 1 y 2**: Sitio donde se construirá la obra hidráulica tipo Box, fuente hídrica drenaje sencillo sin identificar, ubicado en la Vereda Llano Norte jurisdicción del Campoalegre Huila- (ID-04) - 858936E - 791029N.*



Fuente: Registro fotográfico de campo DTN CAM

La placa de concreto reforzado de 0.20 m se apoyará sobre un concreto ciclópeo, que a su vez estará anclada a unas vigas de cimentación también en concreto reforzado (ver imagen No.2).

Respecto al componente estructural la Corporación en el marco de sus competencias no evalúa la estabilidad estructural, presupuestal, económica, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados del proyecto en mención.

Así mismo cualquier responsabilidad relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del dueño del proyecto y solicitante del presente permiso de ocupación.

ANÁLISIS HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DEL PROYECTO:

El análisis hidrológico e hidráulico del proyecto fue validado por el equipo de apoyo de la SUBDIRECCIÓN DE REGULACÓN Y CALIDAD AMBIENTAL – CAM a través del memorando de respuesta No. 789 del 21 de abril de 2025, ante la solicitud realizada por el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, para la solicitud permiso de ocupación de cauces sobre un drenaje natural para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-04) sobre la fuente hídrica Drenaje sencillo sin identificar en el municipio de Campoalegre Huila, con el cual los profesionales especializados revisaron la modelación HEC-RAS y efectuaron el análisis hidrológico e hidráulico del proyecto, sobre el cual emite el siguiente comunicado:

"(...)"

Mediante los memorandos DTN No. 710, 711, 712, 714, 716 y 717 de 2025, la Directora Territorial Norte, CAROLINA TRUJILLO CASANOVA, solicitó a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental (SRCA) el apoyo en la evaluación de la documentación presentada por la persona jurídica CIVCOL S.A.S., identificada con NIT 900.817.409-0, en atención a las observaciones técnicas previamente emitidas por esta Subdirección, en el marco del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce (POC) del proyecto "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 BOX CULVERT Y 2 BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

A continuación, se relacionan los expedientes recibidos para evaluación. En cada caso, contiene CD con la documentación técnica en el último folio de cada uno.

Expediente	Folios	Memorando DTN a SRCA	Fecha	Estructura	Fuente Hídrica	Ubicación
POC-00021-25	144	716	4/04/2025	Box 1	Zanjón Arenales	Callejón Bibar, Los Guayabitos
POC-00020-25	144	714	4/04/2025	Box 4	Drenaje Natural	Callejón las Margaritas, Canal la Parcela
POC-00019-25	142	712	3/04/2025	Box 5	Drenaje Natural	Callejón las Luciernas, Canal El Playón
POC-00018-25	147	710	3/04/2025	Box 6	Quebrada El Chorro	Vía Peñón Pinos
POC-00017-25	222	711	3/04/2025	Batea 7	Quebrada Santiago	Callejón San Carlos
POC-00016-25	145	717	4/04/2025	Batea 8	Quebrada Bejucal	Vía Bejucal - Planvente Bajo

Se revisó la información allegada en los expedientes POC-00016-25 al POC-00021-25, la cual contiene las respuestas a las observaciones técnicas formuladas previamente, junto con los estudios hidráulicos en formato PDF, archivos en Excel

con cálculos de CN, IDF, socavación y velocidades, modelos hidrológicos desarrollados en HEC-HMS, modelaciones hidráulicas en HEC-RAS, información topográfica, capas vectoriales (shapes), raster digitales, y demás documentos de respaldo asociados al diseño de las estructuras hidráulicas proyectadas.

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente -Decreto 1076 de 2015, Decreto 2245 de 2017 y Resolución 957 de 2018-, relativa a la ocupación del cauce para infraestructura vial, es necesario que todas las estructuras hidráulicas se diseñen para permitir el paso de caudales máximos asociados a un periodo de retorno de 100 años (TR 100).

En los casos donde el cauce se encuentra intervenido por obras existentes, no aplican los criterios de incremento de lámina de agua ni de velocidad del flujo, establecidos para cauces en condiciones naturales. Por tal motivo, el único criterio a evaluar en estas situaciones corresponde a la capacidad hidráulica de la obra para el tránsito de caudales a un periodo de retorno de 100 años.

En este contexto, y de acuerdo con las orientaciones técnicas de los componentes hidrológico e hidráulico brindadas a la persona jurídica CIVCOL S.A.S en relación con el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce, se presentan las consideraciones para las obras, ubicadas en el municipio de Campoalegre, departamento del Huila.

La revisión del componente hidrológico comprendió el análisis de la información allegada haciendo énfasis en la verificación de la climatología, características morfométricas, curvas Intensidad-Duración-Frecuencia - IDF y las metodologías empleadas para la estimación de los caudales máximos para diferentes periodos de retorno sobre los drenajes naturales en cada uno de los sitios donde se proyecta la construcción de las obras, cuyas magnitudes se presentan en la Tabla 1.

Periodo de Retorno (Años)	Caudal (m³/s)					
	Zanjón Aranjuez (Box 1)	Drenaje Natural (Box 4)	Drenaje Natural (Box 5)	Quebrada El Chorro (Box 6)	Quebrada Santiago (Baton 7)	Quebrada Bejucal (Barco 8)
10	3.5	2.5	5.5	21.0	11.0	24.4
15	3.8	2.8	6.0	26.1	13.6	30.1
25	4.4	3.2	6.9	33.7	17.3	39.1
50	5.5	3.6	8.5	46.5	23.6	54.0
100	6.6	4.7	10.3	62.7	31.5	72.8

Tabla 1. Caudales máximos para diferentes periodos de retorno

Las intervenciones objeto de la ocupación de cauce comprenden el mejoramiento de la capacidad hidráulica de cuatro (4) obras existentes tipo Box Culvert ubicados en diferentes fuentes hídricas, con el fin de garantizar el tránsito libre de los caudales máximos estimados para un periodo de retorno de 100 años (TR 100); así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea, orientadas a conservar el perfil transversal natural del cauce en los sitios de implantación.

En el componente hidráulico se verificaron las modelaciones respecto a la capacidad de la obra para el periodo de retorno de 100 años. Adicionalmente, se evaluó la

condición de socavación, verificando que en todos los casos la cota de base de la cimentación se encuentra por debajo de la cota de socavación estimada para (TR 100). Se presentan las condiciones hidráulicas del diseño, en la Tabla 2.

Parámetro	Box Culvert 1	Box Culvert 4	Box Culvert 5	Box Culvert 6	Batea 7	Batea 8
Dimensiones (B x H x L) [m] x 2 celdas	2,30 x 1,65 x 5,20	2,20 x 1,75 x 4,80	2,05 x 1,75 x 4,70	2,55 x 3,20 x 5,60	L=17 m	L=30 m
Velocidad flujo [m/s]	0,71	0,59	2,04	7,33	4,63	9,67
Cota clave [msnm]	566,2	516,15	502,8	891,1	-	-
Cota fondo canal [msnm]	564,05	514,2	500,65	887,5	-	-
Cota lámina agua [msnm]	565,65	515,07	502,28	890,47	-	-
Cota cimentación [msnm]	561,10	511,25	497,80	884,85	597,60	557,40
Cota socavación [msnm]	562,80	513,09	498,62	886,28	598,01	558,04

Tabla 2. Condiciones hidráulicas con periodo de retorno de 100 años

En atención a la revisión y análisis de la documentación anteriormente descrita, se establece el siguiente concepto.

CONCEPTO:

Se verifica que los componentes hidrológico e hidráulico de las intervenciones cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de los Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box 5), y Quebrada El Chorro (Box 6). Así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. *El presente concepto se sustenta en la información allegada en los expedientes POC00016-25, POC-00017-25, POC-00018-25, POC-00019-25, POC-00020-25 y POC00021-25.*
b. *La Corporación, en el marco del trámite de ocupación de cauce, no evalúa aspectos estructurales, presupuestarios, de estabilidad, procesos constructivos ni materiales utilizados en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la responsabilidad sobre estos aspectos recae exclusivamente en los diseñadores y responsables del proyecto.*
c. *Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes mencionados*

Proyectado y elaborado por:

OSCAR JAVIER MONCAYO CALDERÓN
Profesional de Apoyo
SRCA – CAM

"(...)".

En conclusión la revisión hidrológica e hidráulica realizada al documento de estudio consistió en la verificación del cumplimiento técnico relacionaos con las metodologías y parámetros en la construcción de las curvas IDF, el análisis de la precipitación, el coeficiente de rugosidad, las velocidades de diseño, el caudal QTR100, el análisis sobre el dimensionamiento de la estructura hidráulica propuesta, así como la verificación del cumplimento legal relacionado con los requerimientos de la "GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS OBRAS HÍDRICAS EN COLOMBIA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, 2018.

3. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la solicitud con todos sus documentos técnicos anexos y de conformidad a la visita de evaluación realizada en campo, se tiene que las actividades de la presente solicitud no generarían impactos ambientales adversos, por lo cual se considera técnica y ambientalmente viable otorgar permiso de ocupación de cauces permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-04) sobre la corriente hídrica drenaje sencillo sin identificar en el municipio de Campoalegre Huila, eespecificamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 858936E - 791029N, cuya solicitud fue realizada por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

Por su parte la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa la parte estructural, presupuestal, económica, de estabilidad, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados, entre otros, sobre el proyecto en mención. Así como también cualquier responsabilidad relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del solicitante del presente permiso de ocupación, es decir por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

El presente permiso de ocupación de cauces queda ajustado a lo contenido en el expediente No. POC-00020-25, del mimo modo quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES MÍNIMAS

- *Del mismo modo para la ejecución del proyecto en mención con el fin de garantizar la seguridad en el perímetro se recomienda la implementación de avisos provisionales de información y precaución, así como también de cerramientos temporales, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.*

- *Proteger las dos márgenes de los cauces y áreas intervenidas para la ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:*

a) Retirar del cauce todos los objetos extraños tras finalizar las obras.
b) Depositar los materiales sobrantes o de construcción en los sitios autorizados.
c) Disponer los residuos sólidos y líquidos en los sitios autorizados.
d) No lavar equipos o vehículos dentro de los cuerpos de agua.

Evitar los procesos de erosión, socavación, arrastre y aporte de sedimentos a las corrientes, que sean debidos a las obras de ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:

- *Realizar las obras necesarias para la estabilización de taludes, protección a la erosión, control de socavación y para controlar el arrastre y aporte de manejo de sedimentos a los cuerpos de agua a intervenir.*
- *Hacer seguimiento detallado a las obras y realizar las reparaciones correspondientes en caso de deterioro.*

- *El plazo de ejecución de obras de la presente autorización de permiso de ocupación de cauce es por el término de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se otorga el permiso.*
- *Finalizada la ejecución de obras y obteniendo una ocupación permanente sobre la fuente hídrica, la CAM realizará seguimiento doce (12) meses después, por su parte evaluará los impactos ambientales que generen las obras con ocasión al presente permiso de ocupación, más no evaluará la estabilidad de las mismas, la cual es responsabilidad del peticionario o beneficiario del permiso.*
- *El permiso de ocupación de cauce no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario ante la autoridad competente.*
- *El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.*
- *Los materiales pétreos para la construcción deberán provenir de fuentes autorizadas y que cuenten con los respectivos permisos de la autoridad ambiental.*
- *Los escombros que resulten de la construcción se les deben dar una adecuada disposición en un sitio técnicamente adecuado, no pueden ser arrojados a fuentes hídricas o drenajes.*
- *El material resultante de los trabajos de excavaciones y dragados no podrá ser comercializado, se recomienda disponerlo en un sitio técnicamente adecuado.*
- *El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2019 o la norma que le adiciones, modifique o sustituya, previo proceso sancionatorio ambiental adelantado por la entidad ambiental.*
- *Así mismo, el presente permiso no autoriza el aprovechamiento forestal, por tanto, si se requiere intervenir alguna especie forestal del lugar, deberá realizar el respectivo trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal.*

COMPENSACIÓN

- *Como medida de compensación ambiental, durante el plazo de la ejecución del proyecto (12 meses), el beneficiario del permiso deberá entregar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, un total de 100 plántulas nativas de mínimo 50 cm de altura y en buen estado fitosanitario.*

4. OTRAS RECOMENDACIONES.

- *Se recomienda dar traslado del presente concepto junto con el expediente POC - 00020-25 al área jurídica de la Dirección Territorial Norte para su respectivo trámite.*
- *Se programará la visita de seguimiento en el año siguiente después de quedar ejecutoriada la Resolución.*
- *Las obras de ocupación deben construirse acorde y de conformidad a las especificaciones técnicas, estudios y anexos técnicos suministrados por el solicitante a través del expediente.*

(...)"

CONSIDERACIONES FINALES

Que mediante radicado CAM No. 2025-E 390 de fecha 13 de enero de 2025, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en calidad de representante legal de la sociedad CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, solicitó ante este despacho permiso de ocupación de cauces permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-04) sobre la corriente hídrica drenaje sencillo sin identificar en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 858936E – 791029N. Solicitud que se presentó, bajo los parámetros previstos en el Decreto 1076 de 2015, *"Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en especial su artículo 2.2.3.2.12.1., que señala "Ocupación: La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Competente".*

Revisada la documentación aportada por el solicitante y de acuerdo con lo conceptuado por el profesional encargado, esta Corporación considera viable otorgar el presente permiso de ocupación de cauce permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-04) sobre la corriente hídrica drenaje sencillo sin identificar en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 858936E – 791029N.

Es preciso indicar que la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa el componente estructural, presupuestal, económico, estabilidad, proceso constructivo, calidad de materiales utilizados, entre otros, para la construcción de la obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-04) sobre la corriente hídrica drenaje sencillo sin identificar en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 858936E – 791029N; en consecuencia, esta responsabilidad recae en el titular del presente permiso.

Se advertirá igualmente que, los criterios técnicos relacionados con el diseño y el funcionamiento de la obra serán responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, y no será responsabilidad de esta autoridad ambiental; así mismo cualquier responsabilidad que se derive respecto a la implantación, ejecución y estabilidad de las obras objeto del presente permiso de ocupación, estarán en cabeza exclusiva del titular del permiso.

Es preciso indicar que, con motivo de la visita de evaluación al sitio de interés realizada por los técnicos de la Dirección Territorial Norte – CAM, y en consulta de los sistemas de información geográfica de la Corporación y las planchas cartográficas del POT del municipio de Campoalegre Huila, se estableció que el nombre de la fuente hídrica no corresponde al nombre de La Parcela, sino la denominada corriente hídrica Drenaje sencillo sin identificar en el municipio de Campoalegre Huila. Motivo por el cual la visita de evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-04), específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 858936E – 791029N.

El plazo de ejecución de la obra del permiso de ocupación de cauce que se otorga se concederá por el término de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para otorgar el presente permiso de ocupación de cauce solicitado, y que una vez revisada la documentación y lo conceptuado por el profesional encargado, es viable autorizarlo en las condiciones descritas anteriormente, advirtiendo que el presente permiso conlleva al cumplimiento de unas obligaciones a cargo del beneficiario, las cuales se especifican en la parte resolutiva del presente Acto Administrativo, cuyo incumplimiento acarrea el inicio de proceso sancionatorio ambiental, al tenor de la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 4041 de 2017, modificada por la resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, específicamente establecido en el artículo 2.2.3.2.12.1 y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE a la sociedad **CIVCOL SAS** identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez Identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, o quien haga sus veces, para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-04) sobre la corriente hídrica drenaje sencillo sin identificar en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 858936E – 791029N.

PARÁGRAFO: El presente Permiso de Ocupación de Cauce Permanente se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el concepto técnico No. 897 del 23 de abril de 2025, el cual hace parte integra del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de ocupación deben construirse acorde y de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios y anexos técnicos suministrados por el solicitante a través del expediente POC-00020-25.

PARÁGRAFO: La Corporación advierte que, dentro del trámite de ocupación de cauce, no evatúa la parte estructural, presupuestal, económica, de estabilidad, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados, entre otros, del proyecto objeto del presente permiso.

Igualmente se advierte que, los criterios técnicos relacionados con el diseño y el funcionamiento de la obra serán de responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, y no será responsabilidad de esta Autoridad Ambiental; así mismo, cualquier responsabilidad que se derive respecto a la implantación, ejecución y estabilidad de las obras objeto del presente permiso de ocupación, estarán en cabeza exclusiva del titular del permiso.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES para la construcción de las obras descritas en el artículo primero del presente permiso; término que será contado a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES. El titular del presente permiso deberá:

1. Con el fin de garantizar la seguridad en el perímetro, se recomienda la implementación de avisos provisionales de información y precaución, así como también de cerramientos temporales, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.

2. Proteger las dos márgenes de los cauces y áreas intervenidas para la ocupación dando cumplimiento a lo siguiente:

 a. Retirar del cauce todos los objetos extraños tras finalizar las obras.
 b. Depositar los materiales sobrantes o de construcción en los sitios autorizados.
 c. Disponer los residuos sólidos y líquidos en los sitios autorizados.
 d. No lavar equipos o vehículos dentro de los cuerpos de agua.

3. Evitar los procesos de erosión, socavación, arrastre y aporte de sedimentos a las corrientes, que sean debidos a las obras de ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:

a. Realizar las obras necesarias para la estabilización de taludes, protección a la erosión, control de socavación y para controlar el arrastre y aporte de manejo de sedimentos a los cuerpos de agua a intervenir.
b. Hacer seguimiento detallado a las obras y realizar las reparaciones correspondientes en caso de deterioro.

ARTÍCULO QUINTO: MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL: El beneficiario deberá durante el plazo del permiso de ocupación de cauce (12 meses), entregar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicada en la carrera 1 No. 60 -79 barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva – Huila, un total de CIEN (100) plántulas nativas especialmente Cedro rosado, Chicalá, Nogal u otros aptos para la zona, con una altura mínimo de 50 cm y en buen estado fitosanitario.

Para la entrega del material vegetal referenciado, el beneficiario de la Autorización deberá coordinar con el Profesional Forestal de la Dirección Territorial Norte con una anterioridad

mínima de cinco (5) días calendario, las especies y cantidades a entregar, a fin de dar cumplimiento a la medida compensatoria.

Para el cumplimiento de la medida de compensación, se otorga el término máximo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha ejecutoria de la presente autorización. En todo caso y previa coordinación con la Dirección Territorial Norte podrá efectuarse la entrega, durante el término de vigencia de la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección Territorial Norte realizará visita de seguimiento a los doce (12) meses siguientes de ejecutoriado el presente acto administrativo, evaluando los impactos ambientales que generen las obras con ocasión al presente permiso de ocupación, más no evaluará la estabilidad de las mismas, la cual es responsabilidad del peticionario o beneficiario del permiso de ocupación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente permiso de ocupación de cauce no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario ante la autoridad competente.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario del presente permiso está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

ARTÍCULO NOVENO: Los materiales pétreos que utilice el beneficiario de este permiso para la construcción de la obra, deberán provenir de fuentes autorizadas y que cuenten con los respectivos permisos de la autoridad ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los escombros que resulten de la construcción objeto del presente permiso, se les deberá dar una adecuada disposición en un sitio técnicamente adecuado y no podrán ser arrojados a fuentes hídricas o drenajes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El material resultante de los trabajos de excavaciones y dragados no podrá ser comercializado, se recomienda disponerlo en un sitio técnicamente adecuado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Se advierte al beneficiario que el presente permiso no autoriza el vertimiento de aguas residuales. El usuario que requiera hacer vertimientos puntuales deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, la Resolución No. 1207 de 2014, la Resolución No. 1256 del 23 de noviembre de 2021, en cuanto a los residuos líquidos; para lo cual deberán tramitar con la Autoridad Ambiental Competente el respectivo permiso de vertimiento y/o reúso de aguas tratadas, según corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se advierte al beneficiario que el presente permiso no autoriza el aprovechamiento forestal, por lo tanto y en caso de requerirlo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordante.

cam	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se advierte al beneficiario del presente permiso que el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2019 modificada por la Ley 2387 de 2024, previo proceso sancionatorio ambiental adelantado por la entidad ambiental

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificar la presente resolución a la sociedad **CIVCOL SAS** identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, o quien haga sus veces, con dirección de notificación en la carrera 15 No. 92 – 70 Oficina 202 Edificio Bulevar, teléfono 3138925432 y correos electrónicos lvalderrama@civcol.co – costos@civcol.com, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La presente resolución requiere de publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Edna Pastrana – Contratista apoyo jurídico DTN
Expediente: POC- 00020-25

	OFICIO DE NOTIFICACION	Código: F-CAM-107
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

Carrera 1 No. 80 – 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864484
camhuila@cam.gov.co

Red:2025-S 11569
Us:NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 30/04/2025 Hora: 14:02:03
Dest: CIVCOL S.A.S. No.Folios: 0
Rem: Dirección Territorial Norte
Anexos:

DTN

Neiva,

Señor
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
Representante Legal
CIVCOL S.A.S
Correo e: jvalderrama@civcol.co
Correo e: costos@civcol.com
Neiva (H)

E-1151 29 ABR 2025

Asunto: Notificación Electrónica Resolución No. _____ de 2025 – Expediente: POC-00019-25.

Por medio del presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, me permito notificar electrónicamente el acto administrativo del asunto *"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, dentro del expediente POC-00019-25.

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la empresa de servicios postales.

En caso de que la notificación no se haga efectiva electrónicamente, se surtirá lo señalado en el artículo 68 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

De igual manera me permito informar que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: DCardoza – Profesional Universitario DTN-CAM
Expediente: POC-00019-25

RESOLUCIÓN No. 1.151

29 de abril de 2025

POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
(POC-00019-25)

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 5 del 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, expedidas por la Dirección General de la CAM; de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente,

ANTECEDENTES

Mediante radicado CAM No. 2024-E 33686 del 15 de noviembre de 2024, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, solicitó a ésta Corporación liquidación de costos por concepto de evaluación de permio ambiental de ocupación de cauces.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte mediante radicado CAM No. 2024S-34051 del 19 de noviembre de 2024, dio respuesta a la solicitud de liquidación por servicio de evaluación, según la solicitud radicada en la Corporación bajo el CAM No. 2024-E 33686 del 15 de noviembre de 2024. Adicionalmente se requirió hacer allegar la siguiente información:

- Registro histórico de estaciones hidrometeorológicas (.csv.txt*.xls o *.xlsx)
- Área de drenaje al punto de cierre objeto de estudio, debidamente georreferenciada (plano de la cuenca), (.shp.kml* o*.dwg)
- Hojas electrónicas de cálculo (*.xls o *.xlsx)
- Bases de datos (.csv.txt* o *.xls)
- Modelos hidrológico e hidráulico
- Levantamiento topobatimetrico (*.dwg) con la superficie sin explotar (Civil 3D)
- Planos y escalas conforme al Artículo 2.2.3.2.19.8 del decreto 1076 de 2015, sin duplicar ni triplicar, únicamerite en físico y la misma versión en digital (*pdf y *dwg o proyectos GIS en formato editable *mxd con su respectiva geodatabase)
- Entre otros soportes digitales editables que permita la evaluación integral.

Que, mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 389 de fecha 13 de enero de 2025, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en calidad de representante legal de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, con dirección de notificación en la carrera 15 No. 92-70 oficina 202 edificio Bulevar Bogotá, teléfonos 313 892 5432, correo electrónico E- Mail: lvalderrama@civcol.co – costos@civcol.com, allegó el comprobante de pago por concepto de evaluación, y la documentación con la cual solicitó ante este despacho permiso de ocupación de cauces para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo BOX (ID-05) sobre corriente hídrica natural El Playón en el municipio de Campoalegre Huila.

Como soporte de su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Lista de chequeo F-CAM 203
- Formulario FUN de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos.
- Radicado en el aplicativo VITAL No. 4900900817409025003.
- Soporte de pago por concepto de evaluación del trámite.
- Certificado de existencia y representación legal de CIVCOL S.A.S.
- Formulario de registro único tributario (RUT) de CIVCOL S.A.S.
- fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa CIVCOL S.A.S.
- Certificado expedido por la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales; de la ubicación de los Box Culvert y las Bateas dentro de las vías públicas terciarias del Municipio de Campoalegre, y viabilidad para el inicio de obras.
- Estudio de hidrología e hidráulica – Estudios y Diseño.
- Plano de localización general.
- Plano en perfil de la obra hidráulica objeto de permiso
- Entre otros soportes digitales (Adjunto en CD)

Mediante memorando con radicado CAM No. 070 de fecha 17 de enero de 2025, este Despacho solicito apoyo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental – CAM, en la evaluación del componente hidrológico e hidráulico de la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo BOX (ID-05) sobre corriente hídrica natural El Playón en el municipio de Campoalegre Huila, solicitada por la persona jurídica CIVCOL SAS, expediente POC-00019-25.

Que, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, analizando y evaluando la información presentada por la sociedad CIVCOL SAS identificado con Nit. 900.817.409-0 representando legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., o quien haga sus veces, dio inicio mediante Auto No. 12 de fecha 14 de febrero de 2025, a la solicitud del permiso de ocupación de cauces para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo BOX (ID-05) sobre corriente hídrica natural El Playón en el municipio de Campoalegre Huila.

Que, en respuesta al memorando interno No. 070 de 2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM emitió concepto técnico de fecha 17 de febrero de 2025

aportado con memorando No. 358 del 12 de febrero de 2025; respecto al componente hidrológico e hidráulico, en el cual concluyó:

"(...)

CONCEPTO:
Se considera que los componentes hidrológico e hidráulico No Cumplen con los requerimientos técnicos de la GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA (MADS, 2018), para las modificaciones considerables en la morfología de este sistema lótico, en el periodo de retorno de 100 años, que generaría la implementación de las obras hidráulicas indicadas en las fuentes hídricas naturales a intervenir dentro del municipio de Campoalegre, Huila. No se evalúa el componente de socavación debido a que no se aportó el estudio correspondiente que permita verificar la estabilidad re los cimentaciones de las estructuras proyectadas frente a los procesos de erosión y socavación del cauce.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. *El presente concepto técnico evalúa y considera exclusivamente el componente hidrológico conforme a lo dispuesto por la GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDR ICAS EN COLOMBIA (MADS, 2018). El concepto técnico definitivo será emitido una vez se subsane n las observaciones señaladas en este documento, garantizando así un análisis integral y ajustado a los requerimientos normativos y técnicos.*

b. *Se recomienda al solicitante estructurar la información del informe de manera más concisa y orientada a la evaluación técnica, priorizando datos verificables y directamente aplicables a la solicitud del permiso de ocupación de cauce. Esto permitirá mejorar la claridad del análisis y facilitar la identificación de los aspectos clave para su evaluación.*

c. *Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes POC-00021-25, POC-00020-25, POC-00019-25, POC-00018-25, POC-00017- 25 y POC-00018-25.*

(...)"

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-S 6016 del 07 de marzo de 2025, se notificó electrónicamente a la sociedad CIVCOL SAS, representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez, o quien haga sus veces, el auto de inicio Auto No. 15 de fecha 14 de febrero de 2025, correspondiente al trámite POC-00019-25.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 6311 de fecha 11 de marzo de 2025, la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C, allega comprobante de pago por la suma de *DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS* ($297.199,oo MCT), por concepto de costos de seguimiento frente al trámite del permiso de ocupación de cauce del expediente POC-00019-25.

De acuerdo a la evaluación técnica del componente hidrológico e hidráulico, por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, mediante oficio con radicado CAM No. 2025-S 6737 de fecha 12 de marzo de 2025, esta Dirección Territorial requiere a la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No.

79.957.561 de Bogotá D.C, para que allegue y aclare la información del trámite del permiso de ocupación de cauce con expediente POC-00019-25; otorgando el término de un (01) mes para su entrega.

Que, a través de radicado CAM No. 2025-S 6895 de fecha 14 de marzo de 2025, se solicitó al municipio de Campoalegre – Huila, la fijación del aviso de la solicitud del trámite del permiso de ocupación de cauce con expediente POC-00019-25.

Con certificado de publicación web expedido el 06 de marzo de 2025, el Outsourcing del área TIC de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, certifica que se realizó la respectiva publicación web del auto de inicio de trámite No. 15 de fecha 14 de febrero de 2025 para el permiso de ocupación de cauce, entre los días 19 de febrero al 5 de marzo de 2025, dentro del expediente POC-00019-25.

Que según constancia de publicación emitida por el secretario de la Dirección Territorial Norte, entre los días 17 y 31 de marzo de 2025 se realizó la fijación y desfijación del aviso en la cartelera de la Corporación, quedando debidamente publicado. Fueron inhábiles los días 22, 23, 24 y 30 de marzo de 2025.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 7878 de fecha 26 de marzo de 2025, la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., presenta respuesta al radicado CAM No. 2025-S 6737 de fecha 12 de marzo de 2025.

Mediante memorando con radicado CAM No. 712 de fecha 04 de abril de 2025, esta Territorial solicito apoyo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, para la evaluación del componente hidrológico e hidráulico de la solicitud del permiso de ocupación de cauce bajo el expediente POC-00019-25, teniendo en cuenta la respuesta No. 2025-S 6737 de fecha 12 de marzo de 2025.

El municipio de Campoalegre – Huila, remite acta de fijación donde se deja constancia que fue publicado el aviso del trámite de ocupación de cauce del expediente POC-00019-25 en la cartelera principal de la Secretaria de General y de Gobierno, el día 17 de marzo de 2025 y desfijado el día 02 de abril de 2025.

Mediante memorando CAM No. 789 del 21 de abril de 2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, allega concepto técnico de fecha 10 de abril de 2025 correspondiente al apoyo brindado en la solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos, dentro del expediente POC-00019-25, respecto al componente hidrológico e hidráulico; en el cual señaló:

"(...)

CONCEPTO:

Se verifica que los componentes Hidrológico e Hidráulico de las intervenciones cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de los Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box

5), y Quebrada El Charro (Box G). As i como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. *El presente concepto se sustenta en la información allegada en los expedientes POC- 00018-25, POC-00017-25, POC-00018- 25, POC-00019-25, POC-00020-25 y POC-0002- 25.*
b. *La Corporación, en el marco del trámite de ocupación de cauce, no evalúa aspectos estructurales, presupuestales, de estabilidad, procesos constructivos ni materiales utilizados en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la responsabilidad sobre estos aspectos recae exclusivamente en los diseñadores y responsables del proyecto.*
c. *Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes mencionados.*

(...)"

Que el día 04 de abril de 2025 se realizó visita de inspección ocular a la corriente hídrica natural El Playón en la vereda Llano Norte del municipio de Campoalegre – Huila, con el fin de evaluar las actividades y aspectos técnicos, en torno a la solicitud del Permiso de Ocupación de Playas, Cauces y Lechos con radicado POC-00019-25. Durante la práctica de la visita, y durante la elaboración del informe no se presentó ninguna oposición.

Se precisa que, con motivo de la visita al sitio de interés realizada por los técnicos de la Dirección Territorial Norte – CAM, y en consulta de los sistemas de información geográfica de la Corporación y las planchas cartográficas del POT del municipio de Campoalegre Huila, se estableció que según las planchas del IGAC en escalas 1:25.000, no se evidencia ningún drenajes por ser una escala tan grande no sé logra evidenciar el nombre de la fuente hídrica, pero según información recopilada en campo, el nombre de la fuente hídrica es el Playón de la vereda Llano Norte jurisdicción del municipio de Campoalegre - Huila. Motivo por el cual el motivo de la presente visita consistió en la evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces sobre la fuente hídrica el Playón del municipio de Campoalegre Huila.

CONSIDERACIONES TECNICAS

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada y una vez verificada la información allegada por el interesado, se emitió concepto técnico No. 818 de fecha 23 de abril de 2025, en el que se expone:

"(...)

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

El día 04 de abril de 2025, se realizó desplazamiento al sitio de interés donde asistió el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ en representación de CIVCOL SAS, JESUS MARÍA CASTRO MONTAÑA por parte de la CAM – DTN y LUIS FERNEY TOVAR PÉREZ profesional universitario DTN – CAM.

Con motivo de la visita al sitio de interés realizada por los técnicos de la Dirección Territorial Norte – CAM, y en consulta de los sistemas de información geográfica de la Corporación y las planchas cartográficas del POT del municipio de Campoalegre Huila, se estableció que según las planchas del IGAC en escalas 1:25.000, no se evidencia ningún drenajes por ser una escala tan grande no sé logra evidenciar el nombre de la fuente hídrica, pero según información recopilada en campo, el

nombre de la fuente hídrica es el Playón de la vereda Llano Norte jurisdicción del municipio de Campoalegre - Huila. Motivo por el cual el motivo de la presente visita consistió en la evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces sobre la fuente hídrica el Playón del municipio de Campoalegre Huila (ver imagen No.1).

OBJETIVO DE LA VISITA:

El objeto de la presente visita consistió en la evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces sobre la fuente hídrica el Playón para la construcción de una obra hidráulica tipo Box para paso vehicular de un carreteable de la vereda Llano Norte del municipio de Campoalegre Huila (ver imagen No. 1 y 2).

En visita al sitio junto con los asistentes, se procedió a realizar un recorrido por la zona donde se piensan adelantar las obras objeto de ocupación permanente determinado la localización y características.

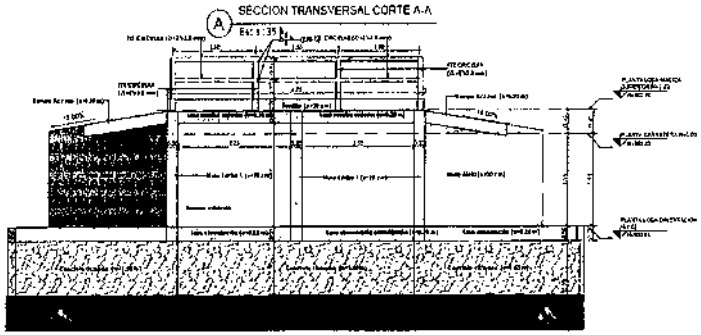


Ilustración 74 Diseño estructural del BOX 5.

Imagen No.2. vista sección transversal de la obra tipo Box (ID-05) - 859492E - 793809N, proyectado para el paso vehicular y dimensionamiento geométrico. Fuente: información aportada por el solicitante radicados CAM No. radicados CAM No. 2025E – 389 del 13 de enero de 2025 y complemento 2025E – 7878 del 26 de marzo de 2025

LOCALIZACIÓN:

Según explicación del personal que atendió la visita y la información recopilada en campo, la ocupación permanente consiste en la construcción de una obra hidráulica tipo Box Culvert para un paso vehicular de un carreteable de la vereda Llano Norte del municipio de Campoalegre Huila, coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 859492E - 793809N (ver imagen No.1 y No.2 y fotos No. 1 y 2).

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PROYECTADA:

Según la documentación aportada en los planos y lo manifestado en campo por el personal que atendió la visita, las características de la obra proyectada sobre la fuente hídrica el Playón

corresponden a una obra hidráulica tipo Box Culvert, en concreto con ancho de 5.00 metros y longitud de 4.70 metros, la estructura está compuesta por une placa de concreto de 0.20 m apoyada sobre muros de concreto de 0.20 m, cuatro aletas en cada extremo para conformar el terreno y la cimentación está compuesta por una losa de 0.25 m. Con espesor de piedra rajón sobre lecho de 1.2 metros, espesor de concreto ciclópeo de 1.50 metros, espesor de losa en concreto reforzado de 0.25 metros para la capa de rodadura para el paso vehicular sobre la fuente hídrica el Playón. (ver imagen No.2).

***Foto No. 1 y 2:** Sitio donde se construirá la obra hidráulica tipo Box, fuente hídrica el Playón, ubicado en la Vereda Llano Norte jurisdicción del Campoalegre Huila- (ID-05) - 859492E - 793809N.*



Fuente: Registro fotográfico de campo DTN-CAM

La placa de concreto reforzado de 0.20 m se apoyará sobre un concreto ciclópeo, que a su vez estará anclada a unas vigas de cimentación también en concreto reforzado (ver imagen No.2).

Respecto al componente estructural la Corporación en el marco de sus competencias no evalúa la estabilidad estructural, presupuestal, económica, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados del proyecto en mención.

Así mismo cualquier responsebilidad relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del dueño del proyecto y solicitante del presente permiso de ocupación.

ANÁLISIS HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DEL PROYECTO:

El análisis hidrológico e hidráulico del proyecto fue validado por el equipo de apoyo de la SUBDIRECCIÓN DE REGULACÓN Y CALIDAD AMBIENTAL – CAM a través del memorando de respuesta No. 769 del 21 de abril de 2025, ante la solicitud realizada por el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, para la solicitud permiso de ocupación de cauces sobre un drenaje natural para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-05) sobre la fuente hídrica El Playón en el municipio de

Campoalegre Huila, con el cual los profesionales especializados revisaron la modelación HEC-RAS y efectuaron el análisis hidrológico e hidráulico del proyecto, sobre el cual emite el siguiente comunicado:

"(...)"

Mediante los memorandos DTN No. 710, 711, 712, 714, 716 y 717 de 2025, la Directora Territorial Norte, CAROLINA TRUJILLO CASANOVA, solicitó a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental (SRCA) el apoyo en la evaluación de la documentación presentada por la persona jurídica CIVCOL S.A.S., identificada con NIT 900.817.409-0, en atención a las observaciones técnicas previamente emitidas por esta Subdirección, en el marco del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce (POC) del proyecto "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 BOX CULVERT Y 2 BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

A continuación, se relacionan los expedientes recibidos para evaluación. En cada caso, contiene CD con la documentación técnica en el último folio de cada uno.

Expediente	Folios	Memorando DTN o SRCA	Fecha	Estructura	Fuente Hídrica	Ubicación
POC-00021-25	144	715	4/04/2025	Box 1	Zanjón Arenales	Callejón Oscar, los Guayabera
POC-00020-25	144	714	4/04/2025	Box 4	Drenaje Natural	Callejón las Margaritas, Canal la Parcela
POC-00019-25	142	712	3/04/2025	Box 5	Drenaje Natural	Callejón las Lucrecias, Canal El Playón
POC-00018-25	147	710	3/04/2025	Box 6	Quebrada El Chipiso	Vía Peñón Pieros
POC-00017-25	222	711	3/04/2025	Batea 7	Quebrada Santiago	Callejón San Carlos
POC-00016-25	145	717	4/04/2025	Batea 8	Quebrada Bejucal	Vía Bejucal - Paavante Bajo

Se revisó la información allegada en los expedientes POC-00016-25 al POC-00021-25, la cual contiene las respuestas a las observaciones técnicas formuladas previamente, junto con los estudios hidráulicos en formato PDF, archivos en Excel con cálculos de CN, IDF, socavación y velocidades, modelos hidrológicos desarrollados en HEC-HMS, modelaciones hidráulicas en HEC-RAS, información topográfica, capas vectoriales (shapes), raster digitales, y demás documentos de respaldo asociados al diseño de las estructuras hidráulicas proyectadas.

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente -Decreto 1076 de 2015, Decreto 2245 de 2017 y Resolución 957 de 2018-, relativa a la ocupación del cauce para infraestructura vial, es necesario que todas las estructuras hidráulicas se diseñen para permitir el paso de caudales máximos asociados a un período de retorno de 100 años (TR 100).

En los casos donde el cauce se encuentra intervenido por obras existentes, no aplican los criterios de incremento de lámina de agua ni de velocidad del flujo, establecidos para cauces en condiciones naturales. Por tal motivo, el único criterio a evaluar en estas situaciones corresponde a la capacidad hidráulica de la obra para el tránsito de caudales a un período de retorno de 100 años.

En este contexto, y de acuerdo con las orientaciones técnicas de los componentes hidrológico e hidráulico brindadas a la persona jurídica CIVCOL S.A.S en relación con el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce, se presentan las consideraciones para las obras, ubicadas en el municipio de Campoalegre, departamento del Huila.

La revisión del componente hidrológico comprendió el análisis de la información allegada haciendo énfasis en la verificación de la climatología, características morfométricas, curvas Intensidad-Duración-Frecuencia - IDF y las metodologías empleadas para la estimación de los caudales máximos para diferentes periodos de retorno sobre los drenajes naturales en cada uno de los sitios donde se proyecta la construcción de las obras, cuyas magnitudes se presentan en la Tabla 1.

Periodo de Retorno [Años]	Caudal (m³/s)					
	Zanjón Arenales (Box 1)	Drenaje Natural (Box 4)	Drenaje Natural (Box 5)	Quebrada El Chorro (Box 6)	Quebrada Santiago (Batea 7)	Quebrada Bolucal (Batea 8)
10	3.5	2.5	5.5	21.0	11.0	24.4
15	3.8	2.8	6.0	26.1	13.6	30.3
25	4.4	3.2	6.9	33.7	17.3	39.1
50	5.5	3.9	8.5	40.5	23.6	54.0
100	6.6	4.7	10.3	52.7	31.5	72.8

Tabla 1. Caudales máximos para diferentes periodos de retorno

Las intervenciones objeto de la ocupación de cauce comprenden el mejoramiento de la capacidad hidráulica de cuatro (4) obras existentes tipo Box Culvert ubicados en diferentes fuentes hídricas, con el fin de garantizar el tránsito libre de los caudales máximos estimados para un periodo de retorno de 100 años (TR 100); así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea, orientadas a conservar el perfil transversal natural del cauce en los sitios de implantación.

En el componente hidráulico se verificaron las modelaciones respecto a la capacidad de la obra para el periodo de retorno de 100 años. Adicionalmente, se evaluó la condición de socavación, verificando que en todos los casos la cota de base de la cimentación se encuentra por debajo de la cota de socavación estimada para (TR 100). Se presentan las condiciones hidráulicas del diseño, en la Tabla 2.

Parámetro	Box Culvert 1	Box Culvert 4	Box Culvert 5	Box Culvert 6	Batea 7	Batea 8
Dimensiones (B x H x L) [m] x 2 celdas	2.30 x 1.60 x 5.20	2.20 x 1.75 x 4.60	2.05 x 1.75 x 4.70	2.65 x 3.20 x 5.80	L=37 m	L=30 m
Velocidad flujo [m/s]	0.71	0.53	2.04	7.33	4.63	9.67
Cota clave [msnm]	566.2	518.15	502.8	691.1	-	-
Cota fondo canal [msnm]	564.05	514.2	500.85	687.6	-	-
Cota lámina agua [msnm]	565.86	515.07	502.29	690.47	-	-
Cota cimentación [msnm]	561.10	511.25	497.80	684.85	587.60	567.10
Cota socavación [msnm]	562.80	513.30	498.80	686.29	589.01	568.04

Tabla 2. Condiciones hidráulicas con periodo de retorno de 100 años

En atención a la revisión y análisis de la documentación anteriormente descrita, se establece el siguiente concepto.

CONCEPTO:

Se verifica que los componentes hidrológico e hidráulico de las intervenciones cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de los Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box 5), y Quebrada El Choro (Box 6). Así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. *El presente concepto se sustenta en la información allegada en los expedientes POC00016-25, POC-00017-25, POC-00018-25, POC-00019-25, POC-00020-25 y POC00021-25.*
b. *La Corporación, en el marco del trámite de ocupación de cauce, no evalúa aspectos estructurales, presupuestarios, de estabilidad, procesos constructivos ni materiales utilizados en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la responsabilidad sobre estos aspectos recae exclusivamente en los diseñadores y responsables del proyecto.*
c. *Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes mencionados*

Proyectado y elaborado por:

OSCAR JAVIER MONCAYO CALDERÓN
Profesional de apoyo
SRCA – CAM

"(...)".

En conclusión la revisión hidrológica e hidráulica realizada al documento de estudio consistió en la verificación del cumplimiento técnico relacionados con las metodologías y parámetros en la construcción de las curvas IDF, el análisis de la precipitación, el coeficiente de rugosidad, las velocidades de diseño, el caudal QTR100, el análisis sobre el dimensionamiento de la estructura hidráulica propuesta, así como la verificación del cumplimiento legal relacionado con los requerimientos de la "GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS OBRAS HIDRICAS EN COLOMBIA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, 2018.

3. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la solicitud con todos sus documentos técnicos anexos y de conformidad a la visita de evaluación realizada en campo, se tiene que las actividades de la presente solicitud no generarían impactos ambientales adversos, por lo cual se considera técnica y ambientalmente viable otorgar permiso de ocupación de cauces permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-05) sobre la corriente fuente hídrica el Playón en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 859492E - 793809N., cuya solicitud fue realizada por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

Por su parte la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa la parte estructural, presupuestal, económica, de estabilidad, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados, entre otros, sobre el proyecto en mención. Así como también cualquier responsabilidad

relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del solicitante del presente permiso de ocupación, es decir por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

El presente permiso de ocupación de cauces queda ajustado a lo contenido en el expediente No. POC-00019-25, del mismo modo quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES MÍNIMAS

- *Del mismo modo para la ejecución del proyecto en mención con el fin de garantizar la seguridad en el perímetro se recomiende la implementación de avisos provisionales de información y precaución, así como también de cerramientos temporales, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.*

- *Proteger las dos márgenes de los cauces y áreas intervenidas para la ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:*

a) Retirar del cauce todos los objetos extraños tras finalizar las obras.
b) Depositar los materiales sobrantes o de construcción en los sitios autorizados.
c) Disponer los residuos sólidos y líquidos en los sitios autorizados.
d) No lavar equipos o vehículos dentro de los cuerpos de agua.

Evitar los procesos de erosión, socavación, arrastre y aporte de sedimentos a las corrientes, que sean debidos a las obras de ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:

- *Realizar las obras necesarias para la estabilización de taludes, protección a la erosión, control de socavación y para controlar el arrastre y aporte de manejo de sedimentos a los cuerpos de agua a intervenir.*
- *Hacer seguimiento detallado a las obras y realizar las reparaciones correspondientes en caso de deterioro.*

- *El plazo de ejecución de obras de la presente autorización de permiso de ocupación de cauce es por el término de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se otorga el permiso.*
- *Finalizada la ejecución de obras y obteniendo una ocupación permanente sobre la fuente hídrica, la CAM realizará seguimiento doce (12) meses después, por su parte evaluará los impactos ambientales que generen las obras con ocasión al presente permiso de ocupación, más no evaluará la estabilidad de las mismas, la cual es responsabilidad del peticionario o beneficiario del permiso.*
- *El permiso de ocupación de cauce no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario ante la autoridad competente.*
- *El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que pueden surgir por el proyecto.*
- *Los materiales pétreos para la construcción deberán provenir de fuentes autorizadas y que cuenten con los respectivos permisos de la autoridad ambiental.*
- *Los escombros que resulten de la construcción se les deben dar una adecuada disposición en un sitio técnicamente adecuado, no pueden ser arrojados a fuentes hídricas o drenajes.*
- *El material resultante de los trabajos de excavaciones y dragados no podrá ser comercializado, se recomienda disponerlo en un sitio técnicamente adecuado.*
- *El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2019 o la norma que*

le adicionen, modifique o sustituya, previo proceso sancionatorio ambiental adelantado por la entidad ambiental.

- *Así mismo, el presente permiso no autoriza el aprovechamiento forestal, por tanto, si se requiere intervenir alguna especie forestal del lugar, deberá realizar el respectivo trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal.*

COMPENSACIÓN

- *Como medida de compensación ambiental, durante el plazo de la ejecución del proyecto (12 meses), el beneficiario de permiso deberá entregar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, un total de 100 plántulas nativas de mínimo 50 cm de altura y en buen estado fitosanitario.*

4. OTRAS RECOMENDACIONES.

- *Se recomienda dar traslado del presente concepto junto con el expediente POC -00019-25 al área jurídica de la Dirección Territorial Norte para su respectivo trámite.*
- *Se programará la visita de seguimiento en el año siguiente después de quedar ejecutoriada la Resolución.*
- *Las obras de ocupación deben construirse acorde y de conformidad a las especificaciones técnicas, estudios y anexos técnicos suministrados por el solicitante a través del expediente.*

(...)"

CONSIDERACIONES FINALES

Que mediante radicado CAM No. 2025-E 389 de fecha 13 de enero de 2025, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en calidad de representante legal de la sociedad CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, solicitó ante este despacho permiso de ocupación de cauces permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-05) sobre la corriente fuente hídrica el Playón en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 859492E - 793809N. Solicitud que se presentó, bajo los parámetros previstos en el Decreto 1076 de 2015, *"Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, en especial su artículo 2.2.3.2.12.1., que señala *"Ocupación: La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Competente"*.

Revisada la documentación aportada por el solicitante y de acuerdo con lo conceptuado por el profesional encargado de la DTN y la SRCA, esta Corporación considera técnica y ambientalmente viable otorgar el presente permiso de ocupación de cauce permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-05) sobre la corriente fuente hídrica el Playón en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 859492E - 793809N.

Es preciso indicar que la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa el componente estructural, presupuestal, económico, estabilidad, proceso constructivo, o

calidad de materiales utilizados, entre otros, correspondiente a la obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-05) sobre la corriente fuente hídrica el Playón en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 859492E - 793809N; en consecuencia, esta responsabilidad recae en el titular del presente permiso.

Se advertirá igualmente que, los criterios técnicos relacionados con el diseño y el funcionamiento de la obra serán responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, y no será responsabilidad de esta autoridad ambiental; así mismo cualquier responsabilidad que se derive respecto a la implantación, ejecución y estabilidad de las obras objeto del presente permiso de ocupación, estarán en cabeza exclusiva del titular del permiso.

Se precisa que, con motivo de la visita al sitio de interés realizada por los técnicos de la Dirección Territorial Norte – CAM, y en consulta de los sistemas de información geográfica de la Corporación y las planchas cartográficas del POT del municipio de Campoalegre Huila, se estableció que según las planchas del IGAC en escalas 1:25.000, no se evidencia ningún drenaje por ser una escala tan grande no sé logra evidenciar el nombre de la fuente hídrica, pero según información recopilada en campo, el nombre de la fuente hídrica es el Playón de la vereda Llano Norte jurisdicción del municipio de Campoalegre - Huila.

El plazo de ejecución de la obra del permiso de ocupación de cauce permanente se concederá por el término de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para otorgar el presente permiso de ocupación de cauce solicitado, y que una vez revisada la documentación y lo conceptuado por el profesional encargado, es viable autorizarlo en las condiciones descritas anteriormente, advirtiendo que el presente permiso conlleva al cumplimiento de unas obligaciones a cargo del beneficiario, las cuales se especifican en la parte resolutiva del presente Acto Administrativo, cuyo incumplimiento acarrea el inicio de proceso sancionatorio ambiental, al tenor de la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 4041 de 2017, modificada por la resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, específicamente establecido en el artículo 2.2.3.2.12.1 y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE a la sociedad **CIVCOL SAS** identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado

con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, o quien haga sus veces, construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo Box Culvert (ID-05) sobre la corriente fuente hídrica el Playón en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 859492E - 793809N, acorde a lo descrito en el concepto técnico No. 1014 del 22 de abril de 2025.

PARÁGRAFO: El presente Permiso de Ocupación de Cauce Permanente se otorga con fundamento en las consideraciones y condiciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el concepto técnico No. 1014 del 22 de abril de 2025, el cual hace parte integra del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de ocupación deben construirse acorde y de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios y anexos técnicos suministrados por el solicitante a través del expediente POC-00019-25.

PARÁGRAFO: La Corporación advierte que, dentro del trámite de ocupación de cauce, no evalúa la parte estructural, presupuestal, económica, de estabilidad, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados, entre otros, del proyecto objeto del presente permiso.

Igualmente se advierte que, los criterios técnicos relacionados con el diseño y el funcionamiento de la obra serán de responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, y no será responsabilidad de esta Autoridad Ambiental; así mismo, cualquier responsabilidad que se derive respecto a la implantación, ejecución y estabilidad de las obras objeto del presente permiso de ocupación, estarán en cabeza exclusiva del titular del permiso.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES para la construcción de las obras descritas en el artículo primero del presente permiso; término que será contado a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES. El titular del presente permiso deberá:

1. Con el fin de garantizar la seguridad en el perímetro, se recomienda la implementación de avisos provisionales de información y precaución, así como también de cerramientos temporales, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.

2. Proteger las dos márgenes de los cauces y áreas intervenidas para la ocupación dando cumplimiento a lo siguiente:

 a. Retirar del cauce todos los objetos extraños tras finalizar las obras.
 b. Depositar los materiales sobrantes o de construcción en los sitios autorizados.
 c. Disponer los residuos sólidos y líquidos en los sitios autorizados.
 d. No lavar equipos o vehículos dentro de los cuerpos de agua.

3. Evitar los procesos de erosión, socavación, arrastre y aporte de sedimentos a las corrientes, que sean debidos a las obras de ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:

 a. Realizar las obras necesarias para la estabilización de taludes, protección a la erosión, control de socavación y para controlar el arrastre y aporte de manejo de sedimentos a los cuerpos de agua a intervenir.
 b. Hacer seguimiento detallado a las obras y realizar las reparaciones correspondientes en caso de deterioro.

ARTÍCULO QUINTO: MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL: El beneficiario deberá durante el plazo del permiso de ocupación de cauce (12 meses), entregar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicada en la carrera 1 No. 60 -79 barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva – Huila, un total de CIEN (100) plántulas nativas Cedro Rosado, Chicalá, Nogal u otros aptos para la zona, con una altura mínimo de 50 cm y en buen estado fitosanitario.

PARAGRAFO: Para la entrega del material vegetal referenciado, el beneficiario del permiso deberá coordinar con el Profesional Forestal de la Dirección Territorial Norte de la CAM con una anterioridad mínima de cinco (05) días calendario, las especies y cantidades a entregar, a fin de dar cumplimiento a la medida preventiva.

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección Territorial Norte realizará visita de seguimiento a los doce (12) meses siguientes de ejecutoriado el presente acto administrativo, evaluando los impactos ambientales que generen las obras con ocasión al presente permiso de ocupación, más no evaluará la estabilidad de las mismas, la cual es responsabilidad del peticionario o beneficiario del permiso de ocupación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente permiso de ocupación de cauce no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario ante la autoridad competente.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario del presente permiso está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

ARTÍCULO NOVENO: Los materiales pétreos que utilice el beneficiario de este permiso para la construcción de la obra, deberán provenir de fuentes autorizadas y que cuenten con los respectivos permisos de la autoridad ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los escombros que resulten de la construcción objeto del presente permiso, se les deberá dar una adecuada disposición en un sitio técnicamente adecuado y no podrán ser arrojados a fuentes hídricas o drenajes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El material resultante de los trabajos de excavaciones y dragados no podrá ser comercializado, se recomienda disponerlo en un sitio técnicamente adecuado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Se advierte al beneficiario que el presente permiso no autoriza el vertimiento de aguas residuales. El usuario que requiera hacer vertimientos puntuales deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, la Resolución No. 1207 de 2014, la Resolución No. 1256 del 23 de noviembre de 2021, en cuanto a los residuos líquidos; para lo cual deberán tramitar con la Autoridad Ambiental Competente el respectivo permiso de vertimiento y/o reúso de aguas tratadas, según corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se advierte al beneficiario que el presente permiso no autoriza el aprovechamiento forestal, por lo tanto y en caso de requerirlo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordante.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se advierte al beneficiario del presente permiso que el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2019 modificada por la Ley 2387 de 2024, previo proceso sancionatorio ambiental adelantado por la entidad ambiental

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificar la presente resolución a la sociedad **CIVCOL SAS** identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, o quien haga sus veces, con dirección de notificación en la carrera 15 No. 92 – 70 Oficina 202 Edificio Bulevar, teléfono 3138925432 y correos electrónicos ivalderrama@civcol.co – costos@civcol.com, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La presente resolución requiere de publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Dcardoza– Profesional Universitario DTN
Expediente: POC- 00019-25

Qcam	**OFICIO DE NOTIFICACION**	**Código:** F-CAM-107
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

DTN

Qcam
Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PBX (608) 8624054
camhuila@cam.gov.co

Rad:2025-S 1:374
Us:NORIZ JOHANNA LOZADA GUEVARA
Fecha: 28/04/2025 Hora 16:23:00
Dest: CIVCOL S.A.S. No.Folios: 16
Rem: Dirección Territorial Norte
Anexos:

Neiva,

Señor
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
Representante Legal
CIVCOL S.A.S
Correo e: ivalderrama@civcol.co
Correo e: costos@civcol.com
Bogotá D.C

F-1118 25 ABR 2025

Asunto: Notificación Electrónica Resolución No. _____ de 2025 – Expediente: POC-00018-25.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, me permito notificar electrónicamente el acto administrativo del asunto *"Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce"*, dentro del expediente POC-00018-25.

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la empresa de servicios postales.

En caso de que la notificación no se haga efectiva electrónicamente, se surtirá lo señalado en el artículo 68 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

De igual manera me permito informar que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: DCardoza – Profesional Universitario DTN-CAM
Expediente: POC-00018-25

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RESOLUCIÓN No. 1.118

25 de abril de 2025

POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y Resolución No. 684 de 2024, expedidas por la Dirección General de la CAM; y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Mediante radicado CAM No. 2024E- 33885 del 15 de noviembre de 2024, el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, solicitó a ésta Corporación liquidación de costos por concepto de evaluación de permio ambiental de ocupación de cauces, solicitud que fue resuelta con el radicado de salida CAM No. 2024S-34038 del 19 de noviembre de 2024.

Que, mediante radicados CAM No. 2024E – 388 del 13 de enero de 2025 el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en calidad de representante legal de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, con dirección de notificación en la carrera 15 No. 92-70 oficina 202 edificio Bulevar Bogotá, teléfonos 313 892 5432, correo electrónico E- Mail: lvalderrama@civcol.co – costos@civcol.com, allegó el pago por concepto de evaluación y aportó la documentación con la cual solicitó ante este despacho permiso de ocupación de cauces para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo BOX (ID-06) sobre corriente hídrica natural en el municipio de Campoalegre en el Departamento del Huila.

Como soporte de su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Lista de chequeo F-CAM 203.
- Formulario FUN de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos.
- Radicado en el aplicativo VITAL No. 4900900817409025004.
- Certificado de existencia y representación legal de CIVCOL S.A.S.
- Formulario de registro único tributario (RUT) de CIVCOL S.A.S.
- fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa CIVCOL S.A.S.
- Certificado expedido por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales; de la ubicación de los Box Culvert y las Bateas dentro de las vías públicas terciarias del Municipio de Campoalegre, y viabilidad para el inicio de obras.

- Soporte de pago por concepto de evaluación del trámite.
- Estudio de hidrología e hidráulica.
- Plano de localización general.
- Plano en perfil de la obra hidráulica objeto de permiso

Que, mediante memorando Interno No. 071 del 17 de enero de 2025 se solicitó apoyo la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, para la evaluación del componente hidrológico e hidráulico de la solicitud de permiso de ocupación de cauce, para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular sobre la corriente hídrica Bejucal, del Municipio de Campoalegre; para lo cual se remitió la información aportada por CIVCOL S.A.S.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, da inicio al trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce, con auto No. 014 del 14 de febrero de 2025 y número de expediente POC-00018-25, el cual fue notificado electrónicamente a través de los radicados CAM No. 2025-S 4037 del 19 de febrero de 2025 y No. 2024-S 6013 del 07 de marzo de 2025.

Que, en respuesta al memorando interno No. 071 de 2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM emitió un concepto técnico de fecha 17 de febrero de 2025 respecto al componente hidrológico e hidráulico, en el cual concluyó:

> *"CONCEPTO:*
>
> *Se considera que los componentes hidrológico e hidráulico No Cumplen con los requerimientos técnicos de la GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA (MADS, 2018), para las modificaciones considerables en la morfología de este sistema lótico, en el periodo de retorno de 100 años, que generan i a la implementación de las obras hidráulicas indicadas en las fuentes hídricas naturales a intervenir dentro del municipio de Campoalegre, Huila. No se evalúa el componente de socavación debido a que no se aportó el estudio correspondiente que permita verificar la estabilidad de las cimentaciones de las estructuras proyectadas frente a los procesos de erosión y socavación del cauce.*
>
> *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*
>
> *a. El presente concepto técnico evalúa y considera exclusivamente el componente hidrológico conforme a lo dispuesto por la GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA (MADS, 2018). El concepto técnico definitivo será emitido una vez se subsanen las observaciones señaladas en este documento, garantizando así un análisis integral y ajustado a los requerimientos normativos y técnicos.*
>
> *b. Se recomienda al solicitante estructurar la información del informe de manera más concisa y orientada a la evaluación técnica, priorizando datos verificables y directamente aplicables a la solicitud del permiso de ocupación de cauce. Esto permitirá mejorar la claridad del análisis y facilitar la identificación de los aspectos clave para su evaluación*
>
> *c. Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes POC-00021-25, POC-00020-25, POC-00019-25, POC- 00015-25, POC-00017-25 y POC-00016-25..."*

Que, con oficio No. 2025-E 6318 del 11 de marzo de 2025 la empresa CIVCOL S.A.S, presento soporte de pago por la suma de *DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO*

NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 297.199,oo MTCE), por concepto de costos seguimiento, dando así cumplimiento a lo resuelto en el auto de inicio.

Acorde a la evaluación técnica del componente hidrológico e hidráulico, por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, mediante radicado No. 2025-S 6740 del 13 de marzo de 2025 la Dirección Territorial Norte de la CAM requirió información para continuar con la evaluación de la solicitud de permiso ocupación de cauce POC-00018-25, otorgando el término de un (01) mes para su entrega.

Que, mediante el radicado No. 2025-S-6897 del 14 de marzo de 2025, se remitió al municipio de Campoalegre (Huila) el aviso correspondiente a la solicitud permiso ocupación de cauce presentada por la persona jurídica CIVCOL S.A.S e identificada con el expediente POC-00018-25, para su fijación y/o publicación en cartelera.

Con certificado de publicación web expedido el 06 de marzo del 2025, el Outsourcing del área TIC de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, certifica que entre los días 19 de febrero del 2025 y 05 de marzo del 2025, se realizó la publicación web del auto de inicio No. 014 del 14 de febrero de 2025 correspondiente al expediente POC-00018-25.

Que, el 17 de octubre de 2024 se emitió constancia de fijación y desfijación en la cartelera de la Corporación, del aviso correspondiente a la solicitud de permiso ocupación de cauce presentada por la persona jurídica CIVCOL S.A.S identificada con el consecutivo POC-00018-25. Siendo Fijada entre los días 17 al 31 de marzo de 2025, siendo inhábiles los días 22, 23, 24 y 30 de marzo de 2025. Asimismo, se realizó la fijación y desfijación del aviso en el municipio de Campoalegre.

Que, con oficio No. 7879 del 26 de marzo de 2025, la persona jurídica CIVCOL S.A.S, dio respuesta al requerimiento CAM No. 2025-S 6740 del 13 de marzo de 2025.

Que, en virtud a lo anterior, con memorando No. 710 del 03 de abril de 2025 se solicitó apoyo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, para la evaluación del componente hidrológico e hidráulico, correspondiente a la solicitud de permiso ocupación de cauce presentada por la persona jurídica CIVCOL S.A.S (POC-00018-25).

Que el día 02 de abril de 2025 se realizó visita de inspección ocular a la quebrada El Chorro de la vereda bajo bejucal del municipio de Campoalegre Huila, con el fin de evaluar las condiciones, actividades y aspectos técnicos, en torno a la solicitud del Permiso de Ocupación de Playas, Cauces y Lechos, sobre la corriente hídrica referida, específicamente en las coordenadas planas Bogotá 867045E – 794039N. Sin presentarse oposición alguna a la presente solicitud.

En respuesta al memorando interno No. 710 del 03 de abril de 2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental emite el concepto técnico de fecha 05 de marzo de 2025, correspondiente al componente hidrológico e hidráulico; y en el que concluye:

"CONCEPTO"

Se verifica que los componentes hidrológico e hidráulico de las intervenciones cumplen con los requerimientos

técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de los Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box 5), y Quebrada El Chorro (Box 6). Así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. *El presente concepto se sustenta en la información allegada en los expedientes POC- 00016-25, POC-00017-25, POC-00018-25, POC-00019-25, POC-00020-25 y POC-00021-25.*
b. *La Corporación, en el marco del trámite de ocupación de cauce, no evalúa aspectos estructurales, presupuestarios, de estabilidad, procesos constructivos ni materiales utilizados en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la responsabilidad sobre estos aspectos recae exclusivamente en los diseñadores y responsables del proyecto.*
c. *Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes mencionados".*

CONSIDERACIONES TECNICAS

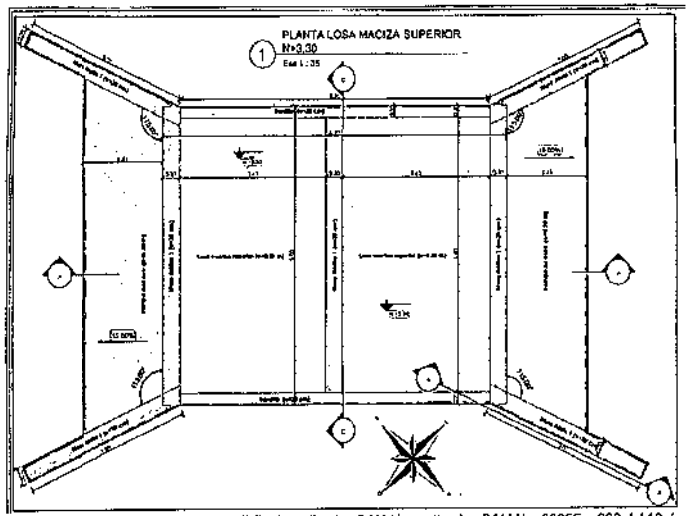
Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada y una vez verificada la información allegada por el interesado, se emitió concepto técnico No. 1016 de fecha 22 de abril de 2025, en el que se expone:

"(...)
2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

El día 02 de abril de 2025, se realizó desplazamiento al sitio de interés donde asistió el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ en representación de CIVCOL SAS, JESUS MARÍA CASTRO MONTAÑA por parte de CAM – DTN y LUIS FERNEY TOVAR PÉREZ profesional universitario DTN – CAM.

Con motivo de la visita al sitio de interés realizada por los técnicos de la Dirección Territorial Norte – CAM, y en consulta de los sistemas de información geográfica de la Corporación y las planchas cartográficas del POT del municipio de Campoalegre Huila, se estableció que el nombre de la fuente hídrica corresponde a la quebrada El Chorro de la vereda bajo Bejucal del mismo municipio de Campoalegre Huila (ver imagen No.1).

Imagen No. 2. Proyección en planta obra hidráulica tipo Box culvert ID-06 - 867045E – 794039N



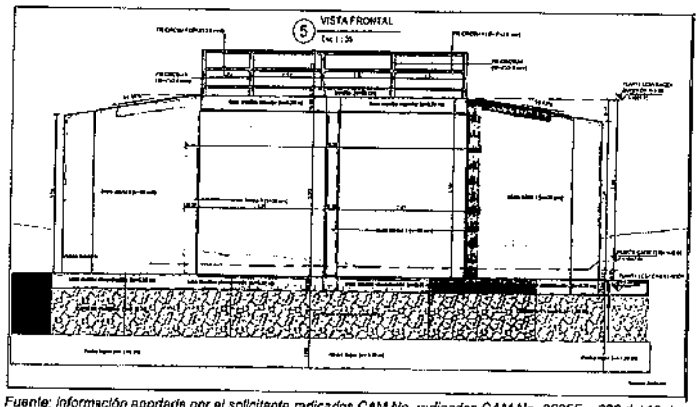
Fuente: Información aportada por el solicitante radicados CAM No. radicados CAM No. 2025E – 388 del 13 de enero de 2025 y complemento 2025E – 7879 del 26 de marzo de 2025

OBJETIVO DE LA VISITA:

El objeto de la presente visita consistió en la evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces sobre la quebrada El Chorro de la vereda bajo Bajucal del municipio de Campoalegre Huila para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo BOX Culvert (ID-05) (ver imagen No. 1 y 2).

En visita al sitio junto con los asistentes, se procedió a realizar un recorrido por la zona donde se piensan adelantar las obras objeto de ocupación permanente determinado la localización y características.

Imagen No. 3. vista sección transversal de la obra tipo box culvert proyectado para el paso vehicular y dimensionamiento geométrico



Fuente: información aportada por el solicitante radicados CAM No. radicados CAM No. 2025E – 388 del 13 de enero de 2025 y complemento 2025E – 7879 del 26 de marzo de 2025

LOCALIZACIÓN:

Según explicación del personal que atendió la visita y la información recopilada en campo, la ocupación permanente consiste en la construcción de una obra hidráulica tipo box culvert para un paso vehicular sobre la quebrada El Chorro de la vereda bajo bejucal del municipio de Campoalegre Huila, en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 867045E – 794039N (ver imagen No.1, No.2, No.3 y fotos No. 1, 2, 3).

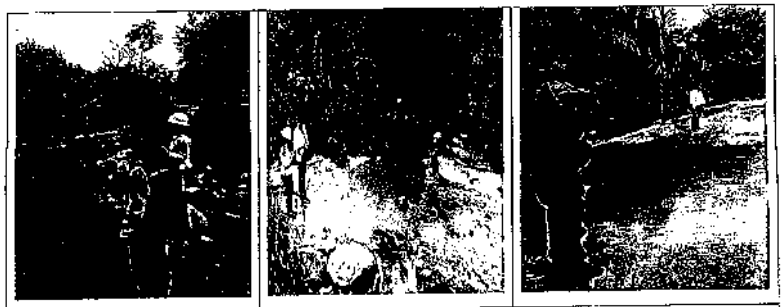
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PROYECTADA:

Según la documentación aportada en los planos y lo manifestado en campo por el personal que atendió la visita, las características de la obra proyectada sobre la quebrada El Chorro de la vereda bajo bejucal corresponden a un Box Culvert en concreto reforzado de doble sección transversal con ancho total de 6.5 metros (ancho sin muros 5.3 m) y altura de 3.20 metros, para el paso de la corriente hídrica.

La cimentación lo conforma 1 metro de espesor en piedra rajón, 1.5 metros en concreto ciclópeo, y 0.3 metros de la losa en concreto reforzado (ver imagen No.2, 3).

La sección del box culvert lo conformarán tres muros laterales verticales y dos losas, una superior e inferior, los cuales se piensan fundir en concreto reforzado en el sitio. Dichos apoyos laterales junto con las losas conformen la doble sección rectangular para el paso de la corriente hídrica (ver imagen No. 2 y 3).
Las aletas tienen las siguientes dimensiones geométricas: altura superior 3.20 metros, altura inferior 3.09 metros, con longitud promedio de 3 metros (ver imagen No.2 y 3).

Foto No. 1-3: Sitio donde se construirá la obra hidráulica tipo box culvert, Quebrada El Chorro Vereda bajo bejucal de Campoalegre Huila- ID-06 867045E – 794039N



Fuente: Registro fotográfico de campo DTN-CAM

El diseño para el descole y encole presenta un enrocado y un dentellón para evitar la socavación con dimensiones de 0.50 m x 1.0 metros.

Respecto al componente estructural la Corporación en el marco de sus competencias no evalúa la estabilidad estructural, presupuestal, económica, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados del proyecto en mención.

Así mismo cualquier responsabilidad relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del dueño del proyecto y solicitante del presente permiso de ocupación.

ANÁLISIS HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DEL PROYECTO:

El análisis hidrológico e hidráulico del proyecto fue validado por el equipo de apoyo de la SUBDIRECCIÓN DE REGULACÓN Y CALIDAD AMBIENTAL – CAM a través del memorando de respuesta No. 789 del 21 de abril de 2025, ante la solicitud realizada por el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, para la solicitud permiso de ocupación de cauces, con el cual los profesionales especializados revisaron la modelación HEC-RAS y efectuaron el análisis hidrológico e hidráulico del proyecto, sobre el cual emite el siguiente comunicado: "(…)

A continuación, se relacionan los expedientes recibidos para evaluación. En cada caso, contiene CD con la documentación técnica en el último folio de cada uno.

Expediente	Folios	Memorando DTN a SRCA	Fecha	Estructura	Fuente Hídrica	Ubicación
POC-00021-25	144	716	4/04/2025	Box 1	Zanjón Arrayales	Callejón Polar, Los Guayabetes
POC-00020-25	144	714	4/04/2025	Box 4	Drenaje Natural	Callejón las Margaritas, Canal la Parcela
POC-00019-25	148	713	3/04/2025	Box 5	Drenaje Natural	Callejón las Lucrecias, Canal El Playón
POC-00018-25	147	710	3/04/2025	Box 6	Quebrada El Chorro	Vía Peñón Pomes
POC-00017-25	772	711	3/04/2025	Batea 7	Quebrada Sevillano	Callejón San Carlos
POC-00016-25	148	717	4/04/2025	Batea 8	Quebrada Bejucal	Vía Bejucal - Peñazante Bajo

Se revisó la información allegada en los expedientes POC-00016-25 al POC-00021-25, la cual contiene las respuestas a las observaciones técnicas formuladas previamente, junto con los estudios hidráulicos en formato PDF, archivos en Excel con cálculos de CN, IDF, socavación y velocidades, modelos hidrológicos desarrollados en HEC-HMS, modelaciones hidráulicas en HEC-RAS, información topográfica, capas vectoriales (shapes), raster digitales, y demás documentos de respaldo asociados al diseño de las estructuras hidráulicas proyectadas.

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente -Decreto 1076 de 2015, Decreto 2245 de 2017 y Resolución 957 de 2018-, relativa a la ocupación del cauce para infraestructura vial, es necesario que todas las estructuras hidráulicas se diseñen para permitir el paso de caudales máximos asociados a un período de retorno de 100 años (TR 100).

En los casos donde el cauce se encuentra intervenido por obras existentes, no aplican los criterios de incremento de lámina de agua ni de velocidad del flujo, establecidos para cauces en condiciones naturales. Por tal motivo, el único criterio a evaluar en estas situaciones corresponde a la capacidad hidráulica de la obra para el tránsito de caudales a un período de retorno de 100 años.

En este contexto, y de acuerdo con las orientaciones técnicas de los componentes hidrológico e hidráulico brindadas a la persona jurídica CIVCOL S.A.S en relación con el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce, se presentan las consideraciones para las obras, ubicadas en el municipio de Campoalegre, departamento del Huila.

La revisión del componente hidrológico comprendió el análisis de la información allegada haciendo énfasis en la verificación de la climatología, características morfométricas, curvas Intensidad-Duración-Frecuencia - IDF y las metodologías empleadas para la estimación de los caudales máximos para diferentes periodos de retorno sobre los drenajes naturales en cada uno de los sitios donde se proyecta la construcción de las obras, cuyas magnitudes se presentan en la Tabla 1.

Periodo de Retorno (Años)	Caudal (m³/s)					
	Zanjón Arenales (Box 3)	Drenaje Natural (Box 4)	Drenaje Natural (Box 5)	Quebrada El Charro (Box 6)	Quebrada Santiago (Batea 7)	Quebrada Bejucal (Batea 8)
10	3.5	2.5	5.5	21.0	11.3	24.4
15	3.6	2.5	6.0	25.1	13.6	33.3
25	4.4	3.2	6.9	33.7	17.3	33.1
50	5.5	3.9	8.5	40.5	23.6	54.0
100	6.6	4.7	10.1	67.7	31.5	72.8

Tabla 1. Caudales máximos para diferentes periodos de retorno

Las intervenciones objeto de la ocupación de cauce comprenden el mejoramiento de la capacidad hidráulica de cuatro (4) obras existentes tipo Box Culvert aplicados en diferentes fuentes hídricas, con el fin de garantizar el tránsito libre de los caudales máximos estimados para un periodo de retorno de 100 años (TR 100), así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea, orientadas a conservar el perfil transversal natural del cauce en los sitios de implantación.

En el componente hidráulico se verificaron las modelaciones respecto a la capacidad de la obra para el periodo de retorno de 100 años. Adicionalmente, se evaluó la condición de socavación, verificando que en todos los casos la cota de base de la cimentación se encuentra por debajo de la cota de socavación estimada para (TR 100). Se presentan las condiciones hidráulicas del diseño, en la Tabla 2.

Parámetro	Box Culvert 1	Box Culvert 4	Box Culvert 5	Box Culvert 6	Batea 7	Batea 8
Dimensiones (B x H x L) [m] + Z cunas	2.30 + 1.50 + 5.20	2.20 + 1.75 + 4.60	2.05 + 1.75 + 4.70	2.65 + 3.20 + 5.60	[illegible] + 17 m	[illegible] + 30 m
Velocidad flujo [m/s]	3.71	0.50	2.34	2.80	4.63	5.67
Cota clave [msnm]	556.2	516.15	502.5	687.1		
Cota fondo canal [msnm]	554.05	514.2	500.83	687.6	-	
Cota lámina agua [m]	555.84	515.67	502.98	690.47	-	
Cota socavación [msnm]	561.10	515.25	497.90	694.85	597.62	597.40
Cota socavación [msnm]	562.80	515.30	498.89	695.29	599.01	598.04

Tabla 2. Condiciones hidráulicas con periodo de retorno de 100 años

En atención a la revisión y análisis de la documentación anteriormente descrita, se establece el siguiente concepto.

CONCEPTO:
Se verifica que los componentes hidrológico e hidráulico de las intervenciones cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de los Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box 5), y Quebrada El Chorro (Box 6). Así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. El presente concepto se sustenta en la información allegada en los expedientes POC-00018-25, POC-00017-25, POC-00018-25, POC-00019-25, POC-00020-25 y POC-00021-25
b. La Corporación, en el marco del trámite de ocupación de cauce, no evalúa aspectos estructurales, presupuestarios, de estabilidad, procesos constructivos ni materiales utilizados en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la responsabilidad sobre estos aspectos recae exclusivamente en los diseñadores y responsables del proyecto.
c. Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes mencionados

Preparado y elaborado por:

OSCAR JAVIER MONCAYO CALDERÓN
Profesional de apoyo
SRCA – CAM

(...)".

En conclusión la revisión hidrológica e hidráulica realizada al documento de estudio consistió en la verificación del cumplimiento técnico relacionados con las metodologías y parámetros en la construcción de las curvas IDF, el análisis de la precipitación, el coeficiente de rugosidad, las velocidades de diseño, el caudal QTR100, el análisis sobre el dimensionamiento de la estructura hidráulica propuesta, así como la verificación del cumplimento legal relacionado con los requerimientos de la "GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS OBRAS HÍDRICAS EN COLOMBIA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, 2018.

3. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la solicitud con todos sus documentos técnicos anexos y de conformidad a la visita de evaluación realizada en campo, se tiene que las actividades de la presente solicitud no generarían impactos ambientales adversos, por lo cual se considera técnica y ambientalmente viable otorgar permiso de ocupación de cauces permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo box culvert (ID-06) sobre la corriente hídrica quebrada El Chorro de la vereda Bajo Bejucal en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las

coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 867045E -- 794039N, cuya solicitud fue realizada por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

Por su parte la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa la parte estructural, presupuestal, económica, de estabilidad, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados, entre otros, sobre el proyecto en mención. Así como también cualquier responsabilidad relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del solicitante del presente permiso de ocupación, es decir por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

El presente permiso de ocupación de cauces queda ajustado a lo contenido en el expediente No. POC-00018-25, del mimo modo quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES MÍNIMAS

- *Del mismo modo para la ejecución del proyecto en mención con el fin de garantizar la seguridad en el perímetro se recomienda la implementación de avisos provisionales de información y precaución, así como también de cerramientos temporales, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.*

- *Proteger las dos márgenes de los cauces y áreas intervenidas para la ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:*

a) Retirar del cauce todos los objetos extraños tras finalizar las obras.
b) Depositar los materiales sobrantes o de construcción en los sitios autorizados.
c) Disponer los residuos sólidos y líquidos en los sitios autorizados.
d) No lavar equipos o vehículos dentro de los cuerpos de agua.

Evitar los procesos de erosión, socavación, arrastre y aporte de sedimentos a las corrientes, que sean debidos a las obras de ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:

 - *Realizar las obras necesarias para la estabilización de taludes, protección a la erosión, control de socavación y para controlar el arrastre y aporte de manejo de sedimentos a los cuerpos de agua a intervenir.*
 - *Hacer seguimiento detallado a las obras y realizar las reparaciones correspondientes en caso de deterioro.*

- *El plazo de ejecución de obras de la presente autorización de permiso de ocupación de cauce es por el término de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se otorga el permiso.*
- *Finalizada la ejecución de obras y obteniendo una ocupación permanente sobre la fuente hídrica, la CAM realizará seguimiento doce (12) meses después, por su parte evaluará los impactos ambientales que generen las obras con ocasión al presente permiso de ocupación, más no evaluará la estabilidad de las mismas, la cual es responsabilidad del peticionario o beneficiario del permiso.*
- *El permiso de ocupación de cauce no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario ante la autoridad competente.*
- *El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.*
- *Los materiales pétreos para la construcción deberán provenir de fuentes autorizadas y que*

cuenten con los respectivos permisos de la autoridad ambiental.
- *Los escombros que resulten de la construcción se les deben dar una adecuada disposición en un sitio técnicamente adecuado, no pueden ser arrojados a fuentes hídricas o drenajes.*
- *El material resultante de los trabajos de excavaciones y dragados no podrá ser comercializado, se recomienda disponerlo en un sitio técnicamente adecuado.*
- *El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2019 o la norma que le adiciones, modifique o sustituya, previo proceso sancionatorio ambiental adelantado por la entidad ambiental.*
- *Así mismo, el presente permiso no autoriza el aprovechamiento forestal, por tanto, si se requiere intervenir alguna especie forestal del lugar, deberá realizar el respectivo trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal.*

COMPENSACIÓN

- *Como medida de compensación ambiental, durante el plazo de la ejecución del proyecto (12 meses), el beneficiario de permiso deberá entregar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, un total de 100 plántulas nativas de mínimo 50 cm de altura y en buen estado fitosanitario.*

4. OTRAS RECOMENDACIONES.

- *Se recomienda dar traslado del presente concepto junto con el expediente POC -00016-25 al área jurídica de la Dirección Territorial Norte para su respectivo trámite.*
- *Se programará la visita de seguimiento en el año siguiente después de quedar ejecutoriada la Resolución.*
- *Las obras de ocupación deben construirse acorde y de conformidad a las especificaciones técnicas, estudios y anexos técnicos suministrados por el solicitante a través del expediente."*

FUNDAMENTO NORMATIVO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y dispone que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 80 ibídem señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Indica además el artículo referido que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 95 ibídem, preceptúa en su numeral 8°, como un deber del ciudadano, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el Decreto - Ley 2811 de 1974 por el cual se adoptó el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece en su Artículo 1° que el ambiente es patrimonio común, y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social.

Que el Decreto-Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", establece en su Artículo 51 lo siguiente:

> *"El derecho de usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de la ley, permiso, concesión y asociación;"*

Que, de igual forma la precitada norma establece en su Artículo 52, que:

"Los particulares pueden solicitar el otorgamiento del uso de cualquier recurso natural renovable de dominio público, salvo las excepciones legales o cuando estuviere reservado para un fin especial u otorgado a otra persona, o si el recurso se hubiere otorgado sin permiso de estudios, o cuando, por decisión fundada en conceptos técnicos, se hubiere declarado que el recurso no puede ser objeto de nuevos aprovechamientos"

Que así mismo, el Artículo 55 del ya citado Decreto-Ley dispone que: *"La duración del permiso será fijada de acuerdo con la naturaleza del recurso, de su disponibilidad de la necesidad de restricciones o limitaciones para su conservación y de la cuantía y clase de las inversiones, sin exceder de diez años. Los permisos por lapsos menores de diez años serán prorrogables siempre que no sobrepasen en total, el referido máximo"*

Que en igual sentido el artículo 102 del aludido Decreto-Ley, dispone que: "*Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización*".

Que el artículo 132 del mismo Decreto-Ley ha previsto que sin permiso no se podrán alterar los cauces, y adicionalmente que se negará el permiso cuando la obra implique peligro para la colectividad, o para los recursos naturales, la seguridad interior o exterior o la soberanía Nacional.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS, con el objetivo de compilar y relacionar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, expidió el Decreto 1076 de 2015, "*Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*". Que en su Parte 2 Titulo 3 Capitulo 2, Sección 12 desarrolla lo concerniente a la Ocupación de Playas, Cauces y Lechos con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Que el artículo 2.2.3.2.12.1, del Decreto 1076 del 26 de mayo de 20151 señala, lo siguiente: "*Ocupación: La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad competente*".

Que, de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para otorgar el presente permiso de ocupación de cauce.

CONSIDERACIONES FINALES

Que mediante radicado CAM No. 2025- E 388 del 13 de enero de 2025 el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en calidad de representante legal de la sociedad CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, solicitó ante este despacho permiso de ocupación de cauces permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo box culvert (ID-06) sobre la corriente hídrica quebrada El Chorro de la vereda Bajo Bejucal en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 867045E – 794039N. Solicitud que se presentó, bajo los parámetros previstos en el Decreto 1076 de 2015, *"Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, en especial su artículo 2.2.3.2.12.1., que señala *"Ocupación: La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Competente"*.

Revisada la documentación aportada por el solicitante y de acuerdo con lo conceptuado por el profesional encargado de la DTN y la SRCA, esta Corporación considera viable otorgar el presente permiso de ocupación de cauce permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo box culvert (ID-06) sobre la corriente hídrica quebrada El Chorro de la vereda Bajo Bejucal en el municipio de Campoalegre Huila, eespecificamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 867045E – 794039N.

Es preciso indicar que la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa el componente estructural, presupuestal, económico, estabilidad, proceso constructivo, calidad de materiales utilizados, entre otros, para la construcción de la obra hidráulica de paso vehicular tipo box culvert (ID-06) sobre la corriente hídrica quebrada El Chorro de la vereda Bajo Bejucal en el municipio de Campoalegre Huila, eespecificamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 867045E – 794039N; en consecuencia, esta responsabilidad recae en el titular del presente permiso.

Se advertirá igualmente que, los criterios técnicos relacionados con el diseño y el funcionamiento de la obra serán responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, y no será responsabilidad de esta autoridad ambiental; así mismo cualquier responsabilidad que se derive respecto a la implantación, ejecución y estabilidad de las obras objeto del presente permiso de ocupación, estarán en cabeza exclusiva del titular del permiso.

El plazo de ejecución de la obra del permiso de ocupación de cauce que se otorga se concederá por el término de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para otorgar el presente permiso de

ocupación de cauce solicitado, y que una vez revisada la documentación y lo conceptuado por el profesional encargado, es viable autorizarlo en las condiciones descritas anteriormente, advirtiendo que el presente permiso conlleva al cumplimiento de unas obligaciones a cargo del beneficiario, las cuales se especifican en la parte resolutiva del presente Acto Administrativo, cuyo incumplimiento acarrea el inicio de proceso sancionatorio ambiental, al tenor de la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 4041 de 2017, modificada por la resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, específicamente establecido en el artículo 2.2.3.2.12.1 y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE a la sociedad **CIVCOL SAS** identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, o quien haga sus veces, para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo box culvert (ID-06) sobre la corriente hídrica quebrada El Chorro de la vereda Bajo Bejucal en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 867045E – 794039N.

PARÁGRAFO: El presente Permiso de Ocupación de Cauce Permanente se otorga con fundamento en las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el concepto técnico No. 1016 del 22 de abril de 2025, el cual hace parte integra del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de ocupación deben construirse acorde y de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios y anexos técnicos suministrados por el solicitante a través del expediente POC-00018-25.

PARÁGRAFO: La Corporación advierte que, dentro del trámite de ocupación de cauce, cauce no evalúa la parte estructural, presupuestal, económica, de estabilidad, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados, entre otros, sobre el proyecto en mención.

Igualmente se advierte que, los criterios técnicos relacionados con el diseño y el funcionamiento de la obra serán de responsabilidad exclusiva de los diseñadores, constructores, operadores e interventores, y no será responsabilidad de esta Autoridad Ambiental; así mismo, cualquier responsabilidad que se derive respecto a la implantación, ejecución y estabilidad de las obras objeto del presente permiso de ocupación, estarán en cabeza exclusiva del titular del permiso.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES para la construcción de las obras descritas en el artículo primero del presente permiso de ocupación de cauce; término que será contado a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES. El titular del presente permiso deberá:

1. Con el fin de garantizar la seguridad en el perímetro, se recomienda la implementación de avisos provisionales de información y precaución, así como también de cerramientos temporales, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.

2. Proteger las dos márgenes de los cauces y áreas intervenidas para la ocupación dando cumplimiento a lo siguiente:

 a. Retirar del cauce todos los objetos extraños tras finalizar las obras.
 b. Depositar los materiales sobrantes o de construcción en los sitios autorizados.
 c. Disponer los residuos sólidos y líquidos en los sitios autorizados.
 d. No lavar equipos o vehículos dentro de los cuerpos de agua.

3. Evitar los procesos de erosión, socavación, arrastre y aporte de sedimentos a las corrientes, que sean debidos a las obras de ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:

a. Realizar las obras necesarias para la estabilización de taludes, protección a la erosión, control de socavación y para controlar el arrastre y aporte de manejo de sedimentos a los cuerpos de agua a intervenir.
b. Hacer seguimiento detallado a las obras y realizar las reparaciones correspondientes en caso de deterioro.

ARTÍCULO QUINTO: MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL: El beneficiario del presente permiso, deberá durante el plazo correspondiente a la ejecución del permiso de ocupación de cauce (12 meses), entregar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicada en la carrera 1 No. 60 -79 barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva – Huila, un total de cien (100) plántulas nativas, especialmente Cedro rosado, Chicalá, Nogal u otros aptos para la zona, con una altura mínimo de 50 cm y en buen estado fitosanitario.

Para la entrega del material vegetal referenciado, el beneficiario de la Autorización deberá coordinar con el Profesional Forestal de la Dirección Territorial Norte con una anterioridad mínima de cinco (5) días calendario, las especies y cantidades a entregar, a fin de dar cumplimiento a la medida compensatoria.

Para el cumplimiento de la medida de compensación, se otorga el término máximo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha ejecutoria de la presente autorización. En todo caso y previa coordinación con la Dirección Territorial Norte podrá efectuarse la entrega, durante el término de vigencia de la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección Territorial Norte realizará visita de seguimiento a los doce (12) meses siguientes a la ejecutoriado el presente acto administrativo, evaluando los impactos ambientales que generen las obras con ocasión al presente permiso de ocupación, más no evaluará la estabilidad de las mismas, la cual es responsabilidad del peticionario o beneficiario del permiso de ocupación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente permiso de ocupación de cauce no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario ante la autoridad competente.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario del presente permiso está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

ARTÍCULO NOVENO: Los materiales pétreos que utilice el beneficiario de este permiso para la construcción de la obra, deberán provenir de fuentes autorizadas y que cuenten con los respectivos permisos de la autoridad ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los escombros que resulten de la construcción objeto del presente permiso, se les deberá dar una adecuada disposición en un sitio técnicamente adecuado y no podrán ser arrojados a fuentes hídricas o drenajes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El material resultante de los trabajos de excavaciones y dragados no podrá ser comercializado, se recomienda disponerlo en un sitio técnicamente adecuado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Se advierte al beneficiario que el presente permiso no autoriza el vertimiento de aguas residuales. El usuario que requiera hacer vertimientos puntuales deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, la Resolución No. 1207 de 2014, la Resolución No. 1256 del 23 de noviembre de 2021, en cuanto a los residuos líquidos; para lo cual deberán tramitar con la Autoridad Ambiental Competente el respectivo permiso de vertimiento y/o reúso de aguas tratadas, según corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Se advierte al beneficiario que el presente permiso no autoriza el aprovechamiento forestal, por lo tanto y en caso de requerirlo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordante.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Se advierte al beneficiario del presente permiso que el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2019 modificada por la Ley 2387 de 2024, previo proceso sancionatorio ambiental adelantado por la entidad ambiental

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificar la presente resolución a la sociedad **CIVCOL SAS** identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561, o

quien haga sus veces, con dirección de notificación en la carrera 15 No. 92 – 70 Oficina 202 Edificio Bulevar, teléfono 3136925432 y correos electrónicos ivalderrama@civcol.co – costos@civcol.com, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La presente resolución requiere de publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyecto: Dcardoza – Profesional Universitario DTN-CAM
Expediente: PGC- 00018-25

	OFICIO DE NOTIFICACION	**Código:** F-CAM-107
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

DTN

Cámara 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PBX (608) 8664464
carihuila@cam.gov.co

Rad:2025-S 11374
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 29/04/2025 Hora: 10:20:05
Ben: CIVCOL S.A.S. No Folios: 1 0
Rem: Dirección Territorial Norte
Anexos:

Neiva,

Señor
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
Representante Legal
CIVCOL SAS
Dirección: Carrera 15 No. 92 – 70 Oficina 202 Edificio Bulevar
Correo e: lvalderrama@civcol.co
Correo e: costos@civcol.com
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación Electrónica Resolución No. - 1119 25 ABR 2025 de 2025 – Expediente: POC-00017-25.

Por medio del presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo del asunto "*Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce*", dentro del expediente POC-00017-25.

La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la empresa de servicios postales.

De igual manera me permito informar que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Edna Pastrana – Contratista apoyo jurídico DTN
Expediente: POC-00017-25

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

RESOLUCIÓN No. 1.119

25 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena –CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 5 del 2022 y la Resolución No. 864 del 16 de abril de 2024, expedidas por la Dirección General de la CAM; de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente,

ANTECEDENTES

Mediante escrito con radicado CAM No. 2024-E 33684 de fecha 15 de noviembre de 2024, la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No 79.957.561, solicito a la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, liquidación por servicios de evaluación para la obtención de un permiso de ocupación de cauce permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo batea (ID-07) sobre la corriente hídrica quebrada Santiago en jurisdicción del municipio de Campoalegre – Huila.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte mediante radicado CAM No. 2024-S 34024 de fecha 19 de noviembre de 2024, dio respuesta a la solicitud de liquidación por servicio de evaluación, según la solicitud radicada en la Corporación bajo el No. 2024-E 33684 de fecha 15 de noviembre de 2024. Adicionalmente se requirió hacer allegar la siguiente información:

- Registro histórico de estaciones hidrometeorológicas (.csv.txt*.xls o *.xlsx)
- Área de drenaje al punto de cierre objeto de estudio, debidamente georreferenciada (plano de la cuenca), (.shp.kml* o*.dwg)
- Hojas electrónicas de cálculo (*.xls o *.xlsx)
- Bases de datos (.csv.txt* o *.xls)
- Modelos hidrológico e hidráulico
- Levantamiento topobatimetrico (*.dwg) con la superficie sin explotar (Civil 3D)
- Planos y escalas conforme al Artículo 2.2.3.2.19.8 del decreto 1076 de 2015, sin duplicar ni triplicar, únicamerite en físico y la misma versión en digital (*pdf y *dwg o proyectos GIS en formato editable *mxd con su respectiva geodatabase)
- Entre otros soportes digitales editables que permita la evaluación integral.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 387 de fecha 13 de enero de 2025, la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el

señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con 79.957.561, allego a esta Dirección dentro del trámite de solicitud de liquidación de evaluación según radicado 2024-E 33684 de fecha 15 de noviembre de 2024, los siguientes documentos:

- Registro histórico de estaciones hidrometeorológicas (Adjunto en CD)
- Área de drenaje al punto de cierre objeto de estudio, debidamente georreferenciada (plano de la cuenca) (Adjunto en CD)
- Hojas electrónicas de cálculo (Adjunta en CD)
- Bases de datos (Adjunto en CD)
- Modelos hidrológico e hidráulico (Adjunto en CD)
- Levantamiento topobatimetrico (Adjunto en CD)
- Planos y escalas conforme al artículo 2.2.3.2.19.8 del decreto 1076 de 2015, sin duplicar ni triplicar (físico) (Adjunto en CD)
- Entre otros soportes digitales editables (Adjunto en CD)
- Soporte de pago transacción No.285197

Mediante memorando con radicado CAM No. 72 – 2025 de fecha 17 de enero de 2025, este Despacho solicito apoyo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental – CAM, en la evaluación del componente hidrológico e hidráulico de la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular sobre corriente hídrica quebrada Bejucal del municipio de Campoalegre Huila solicitada por Civcol SAS, expediente POC-00017-25, ID-07.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, analizando y evaluando la información presentada por la sociedad CIVCOL. SAS identificado con Nit. 900.817.409-0 representando legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., o quien haga sus veces, dio inicio mediante Auto No. 13 de fecha 14 de febrero de 2025, a la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular batea (ID-07) sobre la corriente hídrica quebrada Santiago en el municipio de Campoalegre – Huila.

Mediante memorando No. 358 – 2025 de fecha 18 de febrero de 2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental emite concepto técnico del apoyo brindado en la solicitud de permiso de ocupación de cauces, playas y lechos presentado por CIVCOL SAS, en el cual sostiene:

"(...)

CONCEPTO:

Se considera que los componentes hidrológico e hidráulico No Cumplen con los requerimientos técnicos, de la GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA (MADS, 2018), para las modificaciones considerables en la morfología de este sistema lótico, en el periodo de retorno de 100 años, que generaría la implementación de las obras hidráulicas indicadas en las fuentes hídricas naturales a intervenir dentro del municipio de Campoalegre, Huila. No se evalúa el componente de socavación debido a que no se aportó el estudio correspondiente que

permita verificar la estabilidad de las cimentaciones de las estructuras proyectadas frente a los procesos de erosión y socavación del cauce.

(...)"

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-S 6015 de fecha 7 de marzo de 2025, se notificó electrónicamente a la sociedad CIVCOL SAS, representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez, o quien haga sus veces, del auto de inicio del trámite No. POC-00017-25.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 6320 de fecha 11 de marzo de 2025, la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., allega comprobante de pago por concepto de costos de seguimiento frente al trámite del permiso de ocupación de cauce del expediente POC-00017-25.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-S 6741 de fecha 13 de marzo de 2025, esta Dirección Territorial requiere a la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., se allegue y aclare la información del trámite del permiso de ocupación de cauce con expediente POC-00017-25.

Que, a través de radicado CAM No. 2025-S 6898 de fecha 14 de marzo de 2025, se solicitó al municipio de Campoalegre – Huila, la fijación del aviso de la solicitud del trámite del permiso de ocupación de cauce con expediente POC-00017-25.

Con certificado de publicación web expedido el 06 de marzo de 2025, el Outsourcing del área TIC de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, certifica que se realizó la respectiva publicación web del auto de inicio de trámite 13 de fecha 14 de febrero de 2025 para el permiso de ocupación de cauce, entre los días 19 de febrero al 5 de marzo de 2025, dentro del expediente POC-00017-25.

Que según constancia de publicación omitida por el secretario de la Dirección Territorial Norte entre los días 17 y 31 de marzo de 2025 se realizó la fijación y desfijación del aviso en la cartelera de la Corporación, quedando debidamente publicado. Fueron inhábiles los días 22, 23, 24 y 30 de marzo de 2025.

Mediante oficio con radicado CAM No. 2025-E 7880 de fecha 26 de marzo de 2025, la sociedad CIVCOL SAS identificada con Nit. 900.817.409-0 representada legalmente por el señor Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.561 de Bogotá D.C., emite respuesta al radicado CAM No. 2025-S 6741.

Mediante memorando con radicado CAM No. 711 – 2025 de fecha 03 de abril de 2025, esta Territorial solicito apoyo a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en el que solicito la evaluación del componente hidrológico e hidráulico de la solicitud del permiso de ocupación de cauce para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular sobre

corriente hídrica del municipio de Campoalegre – Huila, dentro del expediente POC-00017-25.

El municiplo de Campoalegre – Huila, remite acta de fijación donde se deja constancia que fue publicado el aviso del trámite de ocupación de cauce del expediente POC-00017-25 en la cartelera principal de la Secretaria de General y de Gobierno.

Mediante memorando CAM No. 789-2025, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, emite concepto técnico del apoyo brindado en la solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos, para la ejecución de obras hidráulicas en fuentes hídricas superficiales dentro del expediente POC-00017-25, en el cual se señaló:

"(...)

Se verifica que los componentes hidrológico e hidráulico de las intervenciones cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de los Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box 5), y Quebrada El Chorro (Box 6). Así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años.

(...)"

Que el día 02 de abril de 2025 se realizó visita de inspección ocular a la Quebrada Santiago ubicado en la vereda Vilaco en jurisdicción del municipio de Campoalegre – Huila, con el fin de evaluar las actividades y aspectos técnicos, en torno a la solicitud del Permiso de Ocupación de Playas, Cauces y Lechos, sobre la corriente hídrica Quebrada Santiago del municipio de Campoalegre – Huila, específicamente en las coordenadas planas Bogotá 850344E – 779725N. Durante la práctica de la visita, y durante la elaboración del informe no se presentó ninguna oposición, por lo cual, se procedió a emitir el Concepto Técnico No. 1015 de fecha 22 de abril de 2025.

CONSIDERACIONES

Que a fin de adoptar una decisión de fondo frente a la petición elevada, una vez verificada la información allegada por el interesado y emitido el concepto técnico, se tiene:

COMPETENCIA

Por mandato constitucional del Artículo 8, la protección del medio ambiente compete no solo al Estado sino también a todas las personas, estatuyéndose como obligación: *"Proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*. En igual sentido se establece en el numeral 8 del Artículo 95 de la Constitución Política, el deber que le asiste a toda persona de *"Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano"*.

Por su parte, los Artículos 79 y 80 de la Constitución Política, señalan la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y el derecho de todas las personas de gozar de un ambiente sano, así

mismo velar por su conservación e igualmente consagra el deber correlativo de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales de país.

Que el Decreto -Ley 2811 de 1974 por el cual se adoptó el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece en su Artículo 1° que el ambiente es patrimonio común, y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social.

A su vez, el Artículo 51 ibidem estipula en torno al tema de los permisos que: *"El derecho de usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de la ley, permiso, concesión y asociación."; de igual forma la precitada norma establece en su Artículo 52 que: "Los particulares pueden solicitar el otorgamiento del uso de cualquier recurso natural renovable de dominio público, salvo las excepciones legales o cuando estuviere reservado para un fin especial u otorgado a otra persona, o si el recurso se hubiere otorgado sin permiso de estudios, o cuando, por decisión fundada en conceptos técnicos, se hubiere declarado que el recurso no puede ser objeto de nuevos aprovechamientos..."*

Que así mismo, el Artículo 55 del ya citado Decreto-Ley dispone que: *"La duración del permiso será fijada de acuerdo con la naturaleza del recurso, de su disponibilidad de la necesidad de restricciones o limitaciones para su conservación y de la cuantía y clase de las inversiones, sin exceder de diez años. Los permisos por lapsos menores de diez años serán prorrogables siempre que no sobrepasen en total, el referido máximo".*

En cuanto al tema de la ocupación de cauce, el Artículo 102 del Decreto -Ley 2811 de 1974, dispone *"Quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización".*

Que el Artículo 132 ibidem ha previsto que sin permiso no se podrán alterar los cauces, y adicionalmente que se negará el permiso cuando la obra implique peligro para la colectividad, o para los recursos naturales, la seguridad interior o exterior o la soberanía Nacional.

Posteriormente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS, con el objetivo de compilar y relacionar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, expidió el Decreto 1076 de 2015, *"Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*. Decreto que en su Parte 2, Título 3, Capítulo 2, Sección 12, desarrolla lo concerniente a la Ocupación de Playas, Cauces y Lechos, con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Que el Artículo 2.2.3.2.12.1de la precitada norma señala *"Ocupación: La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad competente."* A su vez, el Artículo 2.2.3.2.19.2 ibidem indica *"Los beneficiarios de una concesión o permiso para el uso de aguas o el aprovechamiento de cauces, están obligados a presentar a La Corporación, para su estudio aprobación y registro, los planos de las obras necesarias para la captación, control, conducción, almacenamiento o distribución del caudal o el aprovechamiento del cauce."*

Finalmente, el Artículo 4 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el Artículo 3 de la Ley 2099 de 2021, dispone: "*ARTÍCULO 4. Declaratoria de utilidad pública e interés social. La promoción, estímulo e incentivo al desarrollo de las actividades de producción, utilización, almacenamiento, administración, operación y mantenimiento de las fuentes no convencionales de energía principalmente aquellas de carácter renovable, así como el uso eficiente de la energía, se declaran como un asunto de utilidad pública e interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar la diversificación del abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección del ambiente, el uso eficiente de la energía y la preservación y conservación de los recursos naturales renovables. Esta calificación de utilidad pública o interés social tendrá los efectos oportunos para su primacía en todo lo referente a ordenamiento del territorio, urbanismo, planificación ambiental, fomento económico, valoración positiva en los procedimientos administrativos de concurrencia y selección, y de expropiación forzosa*".

Ahora bien, tal y como lo establece el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las autoridades ambientales regionales, entre otras, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, así como otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva; entre otros.

Que la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, a través de la Resolución 4041 de 2017, modificada por la Resolución No. 104 de 2019, la Resolución No. 466 de 2020, la Resolución No. 2747 de 2022 y la Resolución No. 864 de 2024, delegó en los Directores Territoriales, las funciones inherentes al trámite y otorgamiento o negación de las licencias, permisos, autorizaciones, planes e instrumentos ambientales, imposición de medidas preventivas, y la decisión de procedimiento sancionatorio ambientales.

En este orden y con fundamento en los preceptos normativos descritos en líneas anteriores, es posible concluir que esta Dirección Territorial Norte es competente para conocer de la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo batea (ID-07) sobre la corriente hídrica quebrada Santiago en el municipio de Campoalegre – Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 850344E – 779725N.

CONCEPTO TÉCNICO

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, se emitió concepto técnico No. 1015 del 22 de abril de 2025, en el que se indica:

"(...)

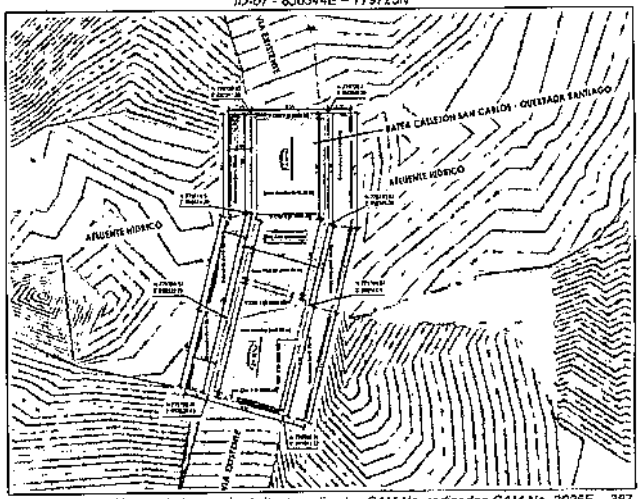
2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

El dia 02 de abril de 2025, se realizó desplazamiento el sitio de interés donde asistió el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ en representación de CIVCOL SAS, JESUS MARÍA CASTRO MONTAÑA por parte de CAM – DTN y LUIS FERNEY TOVAR PÉREZ profesional universitario DTN – CAM.

OBJETIVO DE LA VISITA:

El objeto de la presente visita consistió en la evaluación en campo de la solicitud del permiso de ocupación de cauces sobre la quebrada Santiago para la construcción de una obra hidráulica tipo batea para paso vehicular del carreteable callejón San Carlos de la vereda Vilaco del municipio de Campoalegre Huila (ver imagen No. 1 y 2).

Imagen No. 2. Proyección en planta de la obra hidráulica tipo Batea
ID-07 - 850344E – 779725N



Fuente: información aportada por el solicitante radicados CAM No. radicados CAM No. 2025E – 387 del 13 de enero de 2025 y complemento 2025E – 7880 del 26 de marzo de 2025

En visita al sitio junto con los asistentes mancionados en el párrafo anterior, se procedió a realizar un recorrido por la zona donde se piensan adelantar las obras objeto de ocupación permanente.

LOCALIZACIÓN:

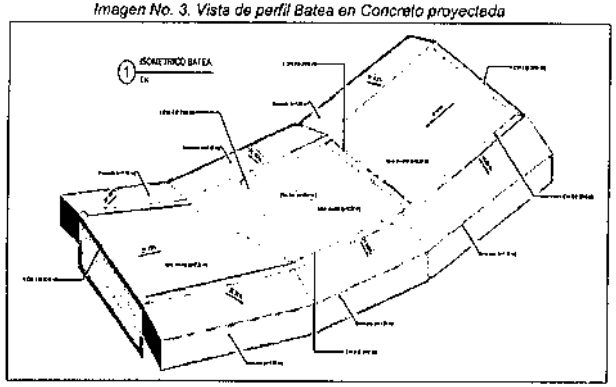
Según explicación del personal que atendió la visita y la información recopilada en campo, la ocupación permanente consiste en la construcción de una obra hidráulica tipo batea para

un paso vehicular en el callejón San Carlos de la vereda Villaco del municipio de Campoalegre Huila, coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 850344E – 779725N (ver imagen No.1, No.2 y fotos No. 1, 2, 3).

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA PROYECTADA:

Según la documentación aportada en los planos y lo manifestado en campo por el personal que atendió la visita, las características de la obra proyectada sobre la quebrada Santiago corresponden a una Batea en concreto con ancho de 5 metros y longitud de 17 metros, con espesor de piedra rajón sobre lecho de 1.5 metros, espesor de concreto ciclópeo de 1.50 metros, espesor de losa en concreto reforzado de 0.20 metros para la capa de rodadura para el paso vehicular sobre la corriente hídrica de la quebrada Santiago. (ver imagen No.3, 4 y 5).

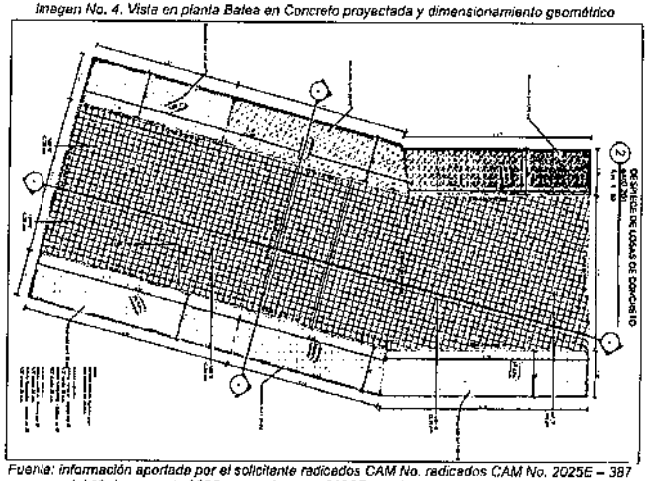
Imagen No. 3. Vista de perfil Batea en Concreto proyectada



Fuente: información aportada por el solicitante radicados CAM No. radicados CAM No. 2025E – 387 del 13 de enero de 2025 y complemento 2025E – 7880 del 26 de marzo de 2025

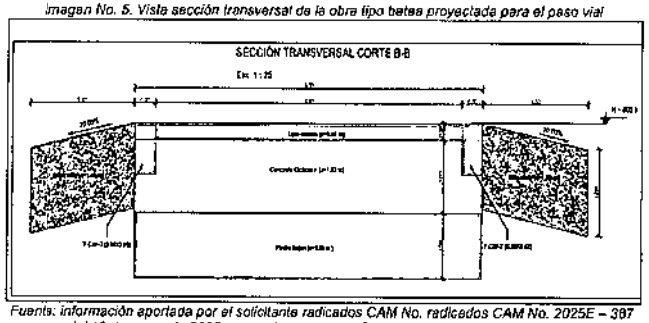
El diseño para el descole y encole presenta un enrocado que funcionará como disipador de energía con espesor de 1 metro y con dimensiones en planta de 1.50m X 17 metros (ver imagen No.3, 4 y 5).

Imagen No. 4. Vista en planta Balsa en Concreto proyectada y dimensionamiento geométrico



Fuente: información aportada por el solicitante radicados CAM No. radicados CAM No. 2025E – 387 del 13 de enero de 2025 y complemento 2025E – 7880 del 26 de marzo de 2025

Imagen No. 5. Vista sección transversal de la obra tipo batea proyectada para el paso vial

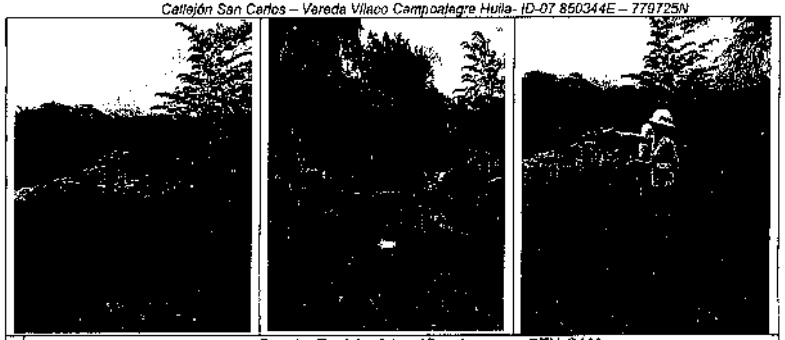


Fuente: información aportada por el solicitante radicados CAM No. radicados CAM No. 2025E – 387 del 13 de enero de 2025 y complemento 2025E – 7880 del 26 de marzo de 2025

La placa de concreto reforzado de 0.20 m se apoyará sobre un concreto ciclópeo con espesor de 1.50 metros, y a su vez estará anclada a unas vigas de cimentación en concreto reforzado (ver imagen No.3 y 4).

Respecto al componente estructural la Corporación en el marco de sus competencias no evalúa la estabilidad estructural, presupuestal, económica, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados del proyecto en mención. Así mismo cualquier responsabilidad relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del dueño del proyecto y solicitante del presente permiso de ocupación.

Foto No. 1: Sitio donde se construirá la obra hidráulica tipo batea, Quebrada Santiago Callejón San Carlos – Vereda Villaco Campoalegre Huila- ID-07 850344E – 779725N



Fuente: Registro fotográfico de campo DTN-CAM

ANÁLISIS HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO DEL PROYECTO:

El análisis hidrológico e hidráulico del proyecto fue validado por el equipo de apoyo de la SUBDIRECCIÓN DE REGULACÓN Y CALIDAD AMBIENTAL – CAM a través del memorando de respuesta No. 789 del 21 de abril de 2025, ante la solicitud realizada por el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, para la solicitud permiso de ocupación de cauces sobre un drenajo natural para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo batea (ID-08) sobre la corriente hídrica quebrada bajucal en el municipio de Campoalegre Huila, con el cual los profesionales especializados revisaron la modelación HEC-RAS y efectuaron el análisis hidrológico e hidráulico del proyecto, sobre el cual emite el siguiente comunicado: "(…)

A continuación, se relacionan los expedientes recibidos para evaluación. En cada caso contiene CD con la documentación técnica en el último folio de cada una

Expediente	Folios	Memorando DRN e SIRGA	Fecha	Estructura	Fuente Hídrica	Ubicación
POC-0001-25	141	716	4/03/2025	Box 1	Zanjon Arenoso	Vía Vijes Cisneros, Finca Chapinalito, Corregimiento Mariquita, Caserío Parcela
POC-0002-25	144	714	4/03/2025	Box 4	Quiebre Rocoso	Corregimiento Las Cruces, Caserío El Pajonal
POC-0003-25	147	713	3/04/2025	Box 5	Cañada Negra	Corregimiento Las Cruces, Caserío El Pajonal
POC-0004-25	142	715	3/04/2025	Box 8	Quebrada El Chorro	Vía Peñol - Guatapé
POC-0005-25	139	712	4/04/2025	Box 11	Cuchilla Rocosa	Corregimiento Las Cruces, Caserío El Pajonal
POC-0006-25	145	717	4/04/2025	Box 13	Quebrada Negra	Vía Peñol - Guatapé

Se revisó la información allegada en los expedientes POC-0001-25 al POC-0002-25, en cual contiene las respuestas a las observaciones técnicas formuladas previamente, junto con los anexos hidráulicos en formato PDF, archivos en Excel con cálculos de CN, IDF, escorrentía y velocidades, modelos hidrológicos desarrollados en HEC-HMS, modelaciones hidráulicas en HEC-RAS, información topográfica, capas vectoriales (shapes), raster digitales, y demás documentos de respaldo ingresados al diseño de las estructuras hidráulicas proyectadas

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente -Decreto 1076 de 2015, Decreto 2245 de 2017 y Resolución 957 de 2018-, relativa a la ocupación del cauce para infraestructura vial, es necesario que todas las estructuras hidráulicas se diseñen para permitir el paso de caudales máximos asociados a un período de retorno de 100 años (TR 100)

En los casos donde el cauce se encuentre intervenido por obras existentes, no aplican las criterios de incremento de fórmula de agua ni de velocidad de flujo, establecidos para cauces en condiciones naturales. Por tal motivo, el único criterio a evaluar en estas situaciones corresponde a la capacidad hidráulica de la obra para el tránsito de caudales a un período en retorno de 100 años.

En este concepto, y de acuerdo con las orientaciones técnicas de los componentes hidrológico e hidráulico brindados a la persona jurídica GIVEDEL S.A.S en relación con el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce, se presentan las consideraciones para las obras, ubicadas en el municipio El Carmepolagro, departamento del Huila.

La revisión del componente hidrológico comprendió el análisis de la información allegada haciendo énfasis en la verificación de la climatología característica hidrometeorológica, curvas Intensidad-Duración-Frecuencia - IDF y los metodologías empleadas para la estimación de caudales máximos para diferentes periodos de retorno sobre las diferentes cuencas en cada uno de los sitios donde se proyecta la construcción de las obras, cuyas magnitudes se presentan en la Tabla 1

Periodo de Retorno (Años)	Xxxxx Adoptado (m3/s)	Creciente Natural (m³/s)	Creciente Natural (m³/s)	Creciente Existente (Pre-O)	Creciente Simulada (Post-O)	Creciente Objetivo (m³/s)
				Caudal (m3/s)		
10	1.5	3.0	5.4	11.6	17.6	24.4
25	3.0	7.5	9.8	26.7	10.5	41.1
50	4.4	9.2	11.8	29.7	12.5	36.1
100	5.4	3.8	0.0	40.1	2.1	54.4
500	7.1	4.7	0.0	49.1	18.7	75.0

Tabla 1. Caudales máximos para diferentes escenarios de análisis

Las actividades objeto de la ocupación de cauce comprenden el mejoramiento de la capacidad hidráulica de cuatro (4) obras existentes tipo Box Culvert localizadas en diferentes fuentes hídricas, con el fin de garantizar el tránsito libre de los caudales máximos asociados para un periodo de retorno de 100 años (TR 100); así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Box, orientadas a conservar el perfil transversal natural del cauce en los sitios de intervención).

En el componente hidráulico se verificaron las modelaciones realizadas a la capacidad de la obra para el periodo de retorno de 100 años. Adicionalmente, se evaluó la condición de socavación, verificando que en todos los casos la cota de lecho de la estructura se encuentra por debajo de la cota de socavación estimada para (TR 100). Se presentan las características hidráulicas del diseño, en la Tabla 2

Parámetro	Box Culvert 1	Box Culvert 4	Box Culvert 8	Box Culvert 11	Unidad	Box 13
Dimensiones (B x H) – Cantidad de Celdas	2.40 x 1.80 – 5.00	2.40 x 1.80 – 4.00	2.00 x 1.50 – 4.00	2.40 x 2.00 – 5.00	m	2.00 x 1.50 – 4.00
Velocidad de Flujo	8.71	9.54	7.04	7.57	m/s	9.64
Caudal de Diseño	568.0	616.53	320.8	850.1	m³/s	
Cota Inicial (aguas arriba)	75.00	314.7	256.85	1018.5	m	
Cota Final (aguas abajo)	69.63	310.87	252.56	283.47	m	
Cota de Lecho de Diseño	70.13	311.25	252.90	283.97	m	
Cota Socavación Diseño	68.83	309.95	251.60	282.67	m	

Tabla 2. Características hidráulicas para el periodo de retorno de 100 años

En atención a la revisión y análisis de la documentación anteriormente descrita, se establece el siguiente concepto.

CONCEPTO:
Se verifica que los componentes hidrológico e hidráulico de las intervenciones cumplen con los lineamientos técnicos establecidos en la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia (MADS, 2018), garantizando que las modificaciones en la morfología del sistema lótico asociadas a la implementación de las Box Culvert en las fuentes hídricas Zanjón Arenales (Box 1), Drenaje Natural (Box 4 y Box 5), y Quebrada El Chorro (Box 6). Así como la construcción de dos (2) estructuras tipo Batea en las fuentes hídricas Quebrada Santiago (Batea 7) y Quebrada Bejucal (Batea 8) se ajustan a las condiciones de diseño establecidas para un periodo de retorno de 100 años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
a. El presente concepto se sustenta en la información allegada en los expedientes POC-00016-25, POC-03017-25, POC 00018-25, POC-00019-25, POC-00020-25 y POC-00021-25
b. La Corporación, en el marco del trámite de ocupación de cauce, no evalúa aspectos estructurales, presupuestarios, de estabilidad, procesos constructivos ni materiales utilizados en la ejecución de la obra. Por lo tanto, la responsabilidad sobre estos aspectos recae exclusivamente en los diseñadores y responsables del proyecto
c. Remitir el presente concepto técnico a la Dirección Territorial Norte para que este haga parte de los expedientes mencionados

Proyectado y elaborado por:

OSCAR JAVIER MONCAYO CALDERÓN
Profesional de apoyo
SIRCA – CAM

(...)".

En conclusión la revisión hidrológica e hidráulica realizada al documento de estudio consistió en la verificación del cumplimiento técnico relacionaos con las metodologías y parámetros en la construcción de las curvas IDF, el análisis de la precipitación, el coeficiente de rugosidad, las velocidades de diseño, el caudal QTR100, el análisis sobre el dimensionamiento de la estructura hidráulica propuesta, así como la verificación del cumplimento legal relacionado con los requerimientos de la "GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS OBRAS HÍDRICAS EN COLOMBIA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, 2018.

3. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la solicitud con todos sus documentos técnicos anexos y de conformidad a la visita de evaluación realizada en campo, se tiene que las actividades de la presente solicitud no generarían impactos ambientales adversos, por lo cual se considera técnica y ambientalmente viable otorgar permiso de ocupación de cauces permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo batea (ID-07) sobre la corriente hídrica quebrada Santiago en el municipio de Campoalegre Huila, específicamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 850344E – 779725N, cuya solicitud fue realizado por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

Por su parte la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa la parte estructural, presupuestal, económica, de estabilidad, proceso constructivo, o de calidad de los materiales utilizados, entre otros, sobre el proyecto en mención. Así como también

cualquier responsabilidad relacionada con la implantación, ejecución y estabilidad de las obras será responsabilidad exclusiva del solicitante del presente permiso de ocupación, es decir por el señor LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en representación de la persona jurídica CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0.

El presente permiso de ocupación de cauces queda ajustado a lo contenido en el expediente No. POC-00017-25, del mismo modo quedará sujeto a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES MINIMAS

- *Del mismo modo para la ejecución del proyecto en mención con el fin de garantizar la seguridad en el perímetro se recomienda la implementación de avisos provisionales de información y precaución, así como también de cerramientos temporales, lo anterior con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.*

- *Proteger las dos márgenes de los cauces y áreas intervenidas para la ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:*

a) Retirar del cauce todos los objetos extraños tras finalizar las obras.
b) Depositar los materiales sobrantes o de construcción en los sitios autorizados.
c) Disponer los residuos sólidos y líquidos en los sitios autorizados.
d) No lavar equipos o vehículos dentro de los cuerpos de agua.

Evitar los procesos de erosión, socavación, arrastre y aporte de sedimentos a las corrientes, que sean debidos a las obras de ocupación, dando cumplimiento a lo siguiente:

- *Realizar las obras necesarias para la estabilización de taludes, protección a la erosión, control de socavación y para controlar el arrastre y aporte de manejo de sedimentos a los cuerpos de agua a intervenir.*
- *Hacer seguimiento detallado a las obras y realizar las reparaciones correspondientes en caso de deterioro.*

- *El plazo de ejecución de obras de la presente autorización de permiso de ocupación de cauce es por el término de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se otorga el permiso.*
- *Finalizada la ejecución de obras y obteniendo una ocupación permanente sobre la fuente hídrica, la CAM realizará seguimiento doce (12) meses después, por su parte evaluará los impactos ambientales que generen las obras con ocasión al presente permiso de ocupación, más no evaluará la estabilidad de las mismas, la cual es responsabilidad del peticionario o beneficiario del permiso.*
- *El permiso de ocupación de cauce no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubiquen las obras, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario ante la autoridad competente.*
- *El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.*
- *Los materiales pétreos para la construcción deberán provenir de fuentes autorizadas y que cuenten con los respectivos permisos de la autoridad ambiental.*
- *Los escombros que resulten de la construcción se les deben dar una adecuada disposición en un sitio técnicamente adecuado, no pueden ser arrojados a fuentes hídricas o drenajes.*
- *El material resultante de los trabajos de excavaciones y dragados no podrá ser*

comercializado, se recomienda disponerlo en un sitio técnicamente adecuado.

- *El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2019 o la norma que la adiciones, modifique o sustituya, previo proceso sancionatorio ambiental adelantado por la entidad ambiental.*
- *Así mismo, el presente permiso no autoriza el aprovechamiento forestal, por tanto, si se requiere intervenir alguna especie forestal del lugar, deberá realizar el respectivo trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal.*

COMPENSACIÓN

- *Como medida de compensación ambiental, durante el plazo de la ejecución del proyecto (12 meses), el beneficiario de permiso deberá entregar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, un total de 100 plántulas nativas de mínimo 50 cm de altura y en buen estado fitosanitario.*

4. *OTRAS RECOMENDACIONES.*

- *Se recomienda dar traslado del presente concepto junto con el expediente POC - 00016-25 al área jurídica de la Dirección Territorial Norte para su respectivo trámite.*
- *Se programará la visita de seguimiento en el año siguiente después de quedar ejecutoriada la Resolución.*
- *Las obras de ocupación deben construirse acorde y de conformidad a las especificaciones técnicas, estudios y anexos técnicos suministrados por el solicitante a través del expediente.*

(...)"

ANALISIS DEL CASO PARTICULAR

Que mediante radicado CAM No. 2025- E 387 del 13 de enero de 2025 el señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula No. 79.957.561, en calidad de representante legal de la sociedad CIVCOL SAS con Nit. 900.817.409-0, solicitó ante este despacho permiso de ocupación de cauces para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo batea (ID-07) sobre la corriente hídrica quebrada Santiago en el municipio de Campoalegre Huila. Solicitud que se presentó, bajo los parámetros previstos en el Decreto 1076 de 2015, *"Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, en especial su artículo 2.2.3.2.12.1., que señala *"Ocupación: La construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Competente"*.

Revisada la documentación aportada por el solicitante y de acuerdo con lo conceptuado por el profesional encargado, esta Corporación considera viable otorgar el presente permiso de ocupación de cauce permanente para la construcción de una obra hidráulica de paso vehicular tipo batea (ID-07) sobre la corriente hídrica quebrada Santiago en el municipio de Campoalegre Huila, eespecíficamente en las coordenadas planas magna sirgas origen Bogotá 850344E – 779725N.

Es preciso indicar que la Corporación dentro del trámite de ocupación de cauce no evalúa el componente estructural, presupuestal, económico, estabilidad, proceso constructivo,